


URGENTE RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION PROCESO RAD. 2023-0036900


Iris Muñoz Buelvas <iris_munos@hotmail.com>

Vie 15/12/2023 2:01 PM

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Atlántico - Barranquilla <famcto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Freddy Silva <freddybarca24@gmail.com>; Zoraida Esther Valencia Llanos <zvalencial@procuraduria.gov.co>; YENIS ROMERO <jennysorlenes06@hotmail.com>

 3 archivos adjuntos (6 MB)

PODER PARA CONTESTAR DEMANDA DE OFRECIMIENTO DE MENORES_signed.pdf; ANEXOS RECURSO DE REPOSICION AUTO 12 DICIEMBRE DE 2023.pdf; RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION CONTRA AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023.pdf;

 [WhatsApp Video 2023-12-14 at 12.42.30 PM.mp4](#)**SEÑORES****JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.****E.S.D.****Ref. PROCESO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y OTROS****Demandante: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA****Demandando: YANIRA GISELA GIRALDO VERA****Radicado: 08001311000220230036900**

Por medio del presente correo adjunto RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION contra providencia de fecha 12 de diciembre de 2023.

Se envía copia del presente memorial a la parte demandante y su apoderada para los fines pertinente, informando que la providencia NO SE ENCUENTRA EJECUTORIADA hasta que se sean resuelto los recurso de ley.

Se envía copia a la procuradora para asunto Civiles y de Familia para su conocimiento y actuación como guardián de los derechos fundamentales de las partes.

Atentamente,**Dra. IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS****Apoderada de la demandada**

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.S.D.

Ref. PROCESO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y OTROS

Demandante: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA

Demandando: YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Radicado: 08001311000220230036900

IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS, abogada titulada e inscrita, portadora de la cedula de ciudadanía No. 32.654.135 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 43.188 del C.S. de la J. con domicilio profesional en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, titular del correo electrónico: iris_munos@hotmail.com; actuando según poder conferido por la Sra. **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, a usted con mi acostumbrado respeto le manifiesto que presento **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION** contra el auto de fecha 12 de diciembre de 2023, por medio del cual, este despacho fijo visitar provisionales al demandante Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, dentro del proceso de ofrecimiento de la referencia, con base en los siguientes:

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

PRIMERO: Manifiesta mi representada que el día 14 de diciembre de 2023, fue notificada, del proceso de la referencia, y dentro de los anexos se adjuntó providencia de fecha 12 de diciembre de 2023, por medio de la cual, el despacho resuelve:

“Acceder a la regulación de visitas provisional a la menor Madison Silva Giraldo por parte de su padre señor Freddy José Silva Babilonia, hasta que se profiera sentencia o se llegue a un acuerdo entre las partes” (...).

SEGUNDO: Manifiesta mi representada, que se opone rotundamente a la regulación de visitas provisionales decretadas por el Despacho, toda vez que, el demandante tiene un proceso penal que cursa en el Juzgado Quinto Pena Municipal de Barranquilla Atlántico, radicado **2023-00325**, dentro del cual el aquí demandante funge como imputado y se encuentra pendiente para llevar a cabo audiencia de acusación, por el tipo penal establecido en el artículo 229 Inciso 1 y 2 violencia intrafamiliar agravada.

“El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años” (...).

PARÁGRAFO 1o. A la misma pena quedará sometido quien sin ser parte del núcleo familiar realice las conductas descritas en el tipo penal previsto en este artículo contra.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

a) *Los cónyuges o compañeros permanentes, aunque se hubieren separado o divorciado.*

b) *El padre y la madre de familia, aun cuando no convivan en el mismo hogar, si el maltrato se dirige contra el otro progenitor(...).*

TERCERO: Que el proceso penal mencionado en el numeral anterior, se adjunta ESCRITO DE ACUSACION para que obre como prueba, que a la fecha no se ha obtenido sentencia, debido a y las múltiples actas de aplazamiento, por excusas e inconvenientes presentado a la parte imputada y su apoderado judicial, que han impedido la materialización de dicha audiencia y en consecuencia la imposibilidad que de dicte sentencia dentro del mismo, lo cual, no le es atribuible a mi representada, quien ha sido reconocida como víctima de violencia intrafamiliar agravada.

CUARTO: Manifiesta mi representada que, teme por su vida y la de su menor hija, al sentirse obligada a darle cumplimiento a lo resuelto en la providencia, objeto del presente recurso y que de ser obligadas nos encontraríamos frente un caso de revictimización, por parte del Estado, toda vez que, me ha indicado mi representada que no se encuentra psicológicamente estable para volver a tener cualquier tipo de acercamiento con el demandante.

En este sentido, es importante resaltar al despacho que a mi representada y su menor hija le asiste una especial protección constitucional *que exige de la totalidad de los actores que conforman la vida en sociedad, el compromiso no solamente de evitar la comisión de actos que discriminen y violenten a la mujer, sino el de adelantar acciones que en armonía con el cumplimiento de las obligaciones propias de un Estado social de derecho, generen un ambiente propicio para que de manera efectiva, la mujer encuentre en el Estado, la sociedad y en sus pares -hombres y mujeres-, la protección de sus derechos, elevados a la categoría de Derechos Humanos, como lo es precisamente el derecho a vivir libre de violencia y en general, a no ser discriminada.*

QUINTO: Ahora bien, me ha manifestado mi representada que, desde la separación con el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, se ha mantenido lo más alejada posible, toda vez que, **el demandante mantiene un comportamiento agresivo, posesivo e iracundo en su contra, que podría generar un nuevo trauma psicológico, puesto que, como me ha indicado mi poderdante, aun en estado de embarazo era fuertemente agredida, tanto física como psicológicamente, por parte del aquí demandante.** Así las cosas, resuelta improcedente que mi representada tenga que ser sometida a ver a su agresor, compartir con su menor hija, hasta tanto no sea resuelto el proceso penal que cursa en contra del Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA.**

SEXTO: Que a raíz de los hechos de violencia cometidos por el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, me ha informado mi representada que tiene 3 medidas de protección vigentes por maltrato intrafamiliar, emitidas por la Comisaria de familia de fecha julio 11 2022, la segunda proferida en fecha febrero 12 2023, y la última de fecha 21 de marzo de 2023, proferida

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

por la Fiscalía que llevaba la investigación penal por el delito de violencia intrafamiliar agravada.

SEPTIMO: Ahora con respecto al fundamento del proveído de fecha 12 de diciembre de 2023, artículo 14 del Código de Infancia y Adolescencia que a la letra dice “*La responsabilidad parental. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es, además la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos. En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.*”

Tomando como referencia dicho argumento, me ha manifestado mi representada, que dicha responsabilidad no ha sido asumida por el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, toda vez que, en la última visita que el demandante, se llevó a la menor para compartir con ella, se la entregó a mi representada sin cambiarle los paños y con las necesidades fisiológicas sin limpiar, por lo que, según indica mi representada el demandante no se encuentra en la capacidad para cuidar a la menor. *(De este hecho me ha dicho mi representada que tiene las pruebas para hacer valer dentro del juicio, pero que se abstiene de presentarlas por cuidar la imagen de su menor hija, una vez el despacho lo considere puede ser enviadas).*

OCTAVO: Así las cosas, es evidente que se debe a prosperar el presente recurso de reposición y en subsidio de apelación, en aplicación de lo establecido en la ley 1098 de 2006 en sus artículo:

Artículo 8°. Interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes. Se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus Derechos Humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Artículo 9°. Prevalencia de los derechos. En todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos, en especial si existe conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En caso de conflicto entre dos o más disposiciones legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la norma más favorable al interés superior del niño, niña o adolescente.

Que en aplicación de lo anterior, no es dado y aplicable la regulación de visitas provisionales, decretada por este despacho, toda vez que, me manifiesta mi representada, sería un perjuicio psicológico para mi poderdante y su menor hija, por los hechos violentos a los que se ha visto enfrentada mi representada en diferentes ocasiones y que han sido puestas en conocimiento de las autoridades competentes para los fines pertinentes.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

En este mismo sentido se ha pronunciado la Honorable Corte Constitucional, al imponer a las autoridades administrativas y judiciales el deber de aplicación del interés superior de los niños, niñas y adolescentes:

“(...) se tiene que las autoridades administrativas y judiciales encargadas de determinar el contenido del interés superior de los niños en casos particulares cuentan con un margen de discrecionalidad importante para evaluar, en aplicación de las disposiciones jurídicas relevantes y en atención a las circunstancias fácticas de los menores implicados, cuál es la solución que mejor satisface dicho interés; lo cual implica también que dichas autoridades tienen altos deberes constitucionales y legales en relación con la preservación del bienestar integral de los menores que requieren su protección – deberes que obligan a los jueces y funcionarios administrativos en cuestión a aplicar un grado especial de diligencia, celo y cuidado al momento de adoptar sus decisiones, mucho más tratándose de niños de temprana edad, cuyo proceso de desarrollo puede verse afectado en forma definitiva e irremediable por cualquier decisión que no atienda a sus intereses y derechos” (Sentencia T-808/06)

NOVENO: Por otro lado, es menester poner en conocimiento del despacho, que el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, es demandado dentro del proceso de **FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO**, que cursa en el Juzgado 1º de Familia del Circuito de Barranquilla, radicado 08001311000120230046100, el cual fue admitido mediante providencia de fecha 25 de octubre de 2023, dentro del cual el Juzgado Resolvió:

1. ADMITIR la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS interpuesta por la señora, YANIRA GISELA GIRALDO VERA, quien actúa en representación de su hija MADISON SILVA GIRALDO, contra el señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA(...)

Proceso del cual ya fue notificado el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, vía correo electrónico, en fecha 28 de noviembre de 2023, tal como se prueba con el pantallazo que adjunto. Y dentro del cual ya se expidieron los correspondientes oficios y fueron enviados a las respectivas entidades.



Por lo que, por la fecha de admisión del proceso de la referencia de fijación de cuota de alimento, debe este despacho proceder a decretar la acumulación, en aplicación de principio de economía procesal, y congruencia de la sentencia artículo 281 del C.G.P, a fin que no se tengan

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

dos juicios, que versen sobre los mismos hechos, pretensiones y partes en litigio. Asimismo, con el fin de exponer pruebas de agresiones y violencia, en dos despacho judiciales diferentes, y tener que ser sometida mi representada a rendir dos interrogatorios en cada proceso.

PETICIONES:

PRIMERO: REVOCAR el auto de fecha 12 de diciembre de 2023, por medio del cual se fijaron visitas provisionales al demandante Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**.

SEGUNDO: DECRETAR la acumulación del presente proceso de ofrecimiento de alimento, por haberse instaurado por parte de mi representada un proceso de fijación de cuota de alimento, con fecha de admisión anterior al proceso de la referencia.

TERCERO: VINCULAR al presente tramite a la Defensora de Familia del ICBF del presente proceso, a fin de salvaguardar los derechos que le asisten a la menor Madison Silva Giraldo.

CUARTO: VINCULAR a la procuraduría de asunto civiles y de familia del presente proceso, a fin de salvaguardar los derechos que le asisten a la menor Madison Silva Giraldo y a mi representada.

PRUEBAS:

Solicito tener al despacho como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES:

1. Escrito de acusación
2. Acta de aplazamiento de audiencia de acusación
3. Audio y Video con el testimonio de mí representada Sra. **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**
4. Fotografías del maltrato sufrido por mi representada.
5. Auto que admite demanda radicado 08001311000120230046100
6. Copia de los oficios expedidos dentro del proceso radicado 08001311000120230046100

TESTIMONIALES:

Solicito se cite a su Despacho a las siguientes personas, todos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, a fin de que depongan sobre el fundamento y hechos narrados dentro del presente recuso de reposicion y en subsidio de apelación:

María Alejandra Dávila Romero

C.C. 1104014401

Email: mariaalejandravilaromero@gmail.com

Kelvin Aldair Granadillo Sánchez

C.C. 1143255394

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

Email: kelvinsanchez43@gmail.com

Teodora Vidal Vera Sierra

C.C. 32811373

Email: verateo60@gmail.com

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, Memorial de medidas cautelares y poder a mi favor.

NOTIFICACIONES

Mi mandante **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, en correo electrónico yanigiraldov@gmail.com, en su dirección de domicilio calle 75 No. 65-52 Barrio Villa Tarel en la ciudad de Barranquilla.

El demandado, **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**, las recibirá por medio del Correo Electrónico: freddybarca24@gmail.com

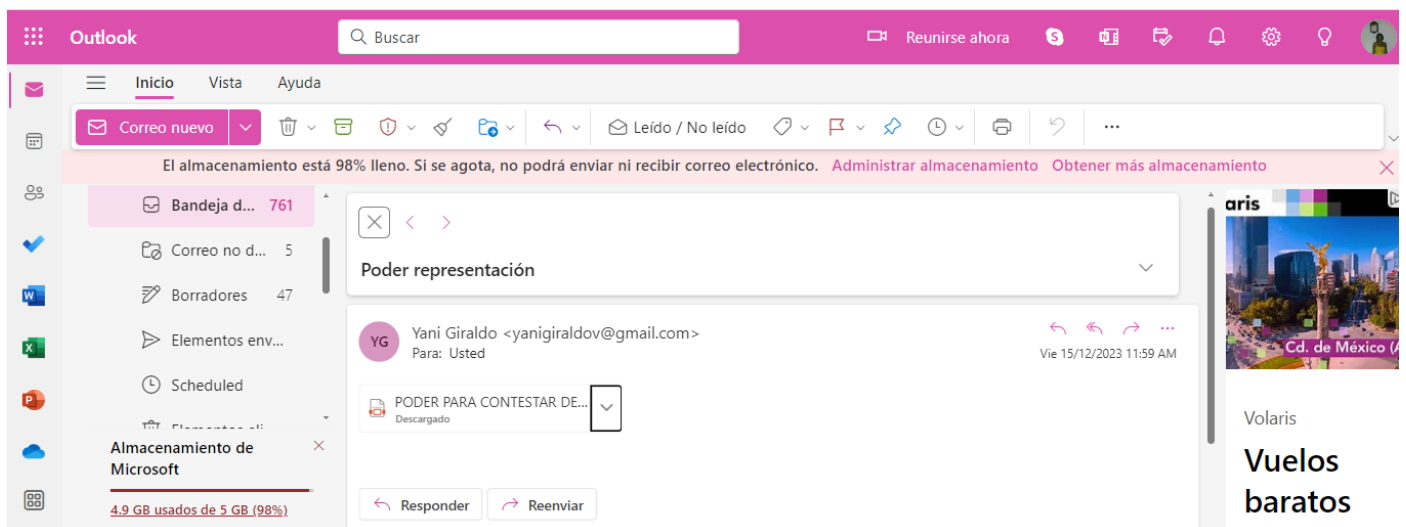
La suscrita en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, correo electrónico: iris_munos@hotmail.com

Atentamente,

IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS

C.C. No. 32.654.135 de B-quilla

T.P. No. 43.188 del C.S de la J.



Pantallazo del envío del poder para actuar

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com **cel.**310-7049634

Barranquilla– Colombia

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla- Colombia

5:22



X IMG-20230418-WA0052.jpeg

CLINICA CENTRO S.A.

802021332 1

CALLE 40 N° 41-110

PRESCRIPCION DE INCAPACIDADES 1045683701

DATOS PERSONALES

APELLIDOS: GIRALDO VERA

NOMBRES: YANIRA GISELA

EDAD 33 AÑOS 10 MESES 1 SEXO F IDENTIFICACION CC 1045683701 TELEFONO 32740

DIRECCION CALLE 75 # 65 - 52
DIRECCION

EMPRESA SEGUROS GENERALES

ATENCION 2- Hospitalizado ORIGEN 6- Accidente de transito

DX T139 TRAUMATISMO NO ESPECIFICADO DE MIEMBRO INFERIOR, NIVEL NO

FECHA INICIO 16/04/2023 FECHA FINAL 21/04/2023 DIAS 6 TIPO: INICIAL

OBSERVACIONES:

Lizeth Mendoza López
LIZETH MENDOZA LOPEZ

Especialidad: MEDICINA GENERAL

registro Medico : 1143122211

Nombre del Medico

FAVOR VERIFICAR ESTA INCAPACIDAD EN LINEA EN WWW.CLINICACENTROSA

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla- Colombia



Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla- Colombia

5:22



IMG_20230417_180942.jpg



Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com **cel.**310-7049634

Barranquilla– Colombia

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

SEÑORES

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E.S.D.

Asunto: OTORGAMIENTO DE PODER
Ref. PROCESO DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS Y OTROS
Demandante: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
Demandando: YANIRA GISELA GIRALDO VERA
Radicado: 08001311000220230036900

YANIRA GISELA GIRALDO VERA, mujer mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en Barranquilla, titular del correo electrónico yanigiraldov@gmail.com, actuando en representación de mi menor hija **MADISON SILVA GIRALDO**, identificada con NUIP 1043715829, a Usted con el debido respeto le manifestó que, otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la Dra.: **IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS**, quien es abogada titulada e inscrita, portadora de la cedula de ciudadanía No. 32.654.135 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 43.188 del C.S. de la J. con domicilio profesional en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, titular del correo electrónico: iris_munos@hotmail.com; para que en mi nombre y representación **CONTESTE y LLEVE HASTA SU CULMINACION LA DEMANDA DE OFRECIMIENTO DE ALIMENTO Y OTROS DE LA REFERENCIA**, instaurada por el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, varón, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.140.047.790 de Barranquilla, titular del Correo Electrónico: freddybarca24@gmail.com.

La Dra. **IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, desistir, reasumir, sustituir, transigir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, presentar derechos de petición y acciones de tutela, presentar excepciones e incidentes de nulidad y en el general todas las facultades que le otorga el artículo (Art. 77 y s.s. del CGP) y demás normas.

Atentamente,

Yanira Giraldo Vera

YANIRA GISELA GIRALDO VERA
C.C. No. 1.145.683.701 de B-quilla

Acepto,


IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS
C.C. No. 32.654.135 de B-quilla

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com **cel.**310-7049634
Barranquilla– Colombia

T.P. No. 43.188 del C.S de la J.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 1 de 5

Dirigido a:

Señor Juez Penal Municipal o Promiscuo

DETENIDO SI _____ NO X
 CON ALLANAMIENTO SI _____ NO _____


Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA Fecha 24/07/2023 Hora: 01:33

1. Código único de la investigación y delito(s):

08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito					Artículo
1.- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA					Art. 229 Inc 1 y 2.

2. * Identificación e Individualización de los acusados:

ACUSADO											
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	CI	No.	1.140.847.790			
Expedido en	Departamento:			ATLANTICO			Municipio:	BARRANQUILLA			
Primer Nombre	FREDDY				Segundo Nombre	JOSE					
Primer Apellido	SILVA				Segundo Apellido	BABILONIA					
Fecha de Nacimiento	Año	1992	Mes	01	Día	24	Edad	31	Sexo	MASCULINO	
Lugar de nacimiento											
País	COLOMBIA			Departamento	ATLANTICO			Municipio	BARRANQUILLA		
Alias o apodo	N/A			Profesión u ocupación	VIGILANTE						
Nombre la madre	LUZ				Apellidos	BABILONIA					
Nombre del padre	EDGAR				Apellidos	SILVA					
Rasgos físicos											
Estatura	1.80	Color de piel	TRIGUEÑO		Contextura	MEDIA		Limitaciones físicas	N/A		
Otras características físicas (cicatrices, tatuajes, deformación, amputación, etc.). TATUAJES EXTREMIDADES SUPERIORES											
Lugar de residencia											
Dirección	CALLE 48 # 55-25					Barrio	MONTE CRISTO				
Municipio	BARRANQUILLA			Departamento	ATLANTICO			Teléfono	3113647135		
Correo Electrónico:	FREDDYBARCA24@GMAIL.COM										
DATOS DE LA DEFENSA											
¿Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:		Privado	X	LT	65366			
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.	C.E.	Otro	No	8532296				
Expedido en	Departamento:			ATLANTICO			Municipio:	BARRANQUILLA			
Nombres	OMAR LORENZO				Apellidos	PEÑARANDA ROCHA					
Lugar de notificación											
Dirección	CARRERA 52 #49B-39					Barrio	BARRIO ABAJO				
Departamento	ATLANTICO			Municipio	BARRANQUILLA						
Teléfono:	3157076958			Correo electrónico:	OMAR.PENARANDA@HOTMAIL.COM						

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 2 de 5

3. Fundamento de la acusación (Fáctico y jurídico)

Los hechos jurídicamente relevantes, tuvieron ocurrencia en Barranquilla, Atlántico, en la calle 75 #65-52 barrio Villa Tarel el día 18 de marzo del año 2023, el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, maltrató, física y verbalmente, a su pareja **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, quien después de negarse a ir al baño para tener intimidad con el señor **FREDDY SILVA** ya que se sentía mal del estómago, este comenzó a tirar todo con rabia, intimidándola de esta manera, posterior a esto cuando se encontraban en el carro comienzo a insultarla diciéndole “que yo lo quiero de bobo útil y que quiere que el pague todo y no le quiero dar culo, que se iba a tener que conseguir a otra mujer en la calle y que no iba a poder decir nada”, todo esto gritando dentro del vehículo, posterior a eso, siendo las 2 de la mañana, **la señora YANIRA GIRALDO** se encontraba redactando sus hechos en la Tablet de su hija ya que su celular había sido destruido por el señor **FREDDY SILVA** y al ver que ella se no estaba en el cuarto bajo con rabia gritando, amenazándome, diciéndole que ojo con lo que estaba planeando y que tuviese cuidado, tras esto **la señora YANIRA** se acostó en el piso mientras temblaba por el miedo que tenía, rogando a Dios que se calmara, estando acostada **el señor FREDDY** procedió a darle unas patadas leves en el cuerpo para que se levantara. Presenta denuncia, es remitida y valorada por el Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, donde se concluye: se trata de paciente con antecedentes de traumas por violencia intrafamiliar con lesiones de tejidos blandos con antecedentes, Mecanismo traumático de lesión contundente. **INCAPACIDAD MEDICO LEGAL DEFINITIVA DE OCHO (8) DIAS**, también fue remitida a valoración psicológica con convenio alcaldía de Barranquilla donde se concluyó: “**que se encuentra amenazado el derecho a la integridad física y psicológica, el derecho a la vida libre de violencia de la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA**”

IMPUTACION JURIDICA:

Los elementos materiales probatorios, información legalmente obtenidos, se advierte que la conducta desplegada por el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** se adecua en la conducta punible, descrita por el legislador, en el **Código Penal en el Libro Segundo, Título VI DE LOS DELITOS CONTRA LA FAMILIA, Capítulo I LEY No. 1959 de 20 de junio de 2.019, Artículo 1º. Modifíquese el artículo 229 de la Ley 599 de 2.000** cuya denominación jurídica corresponde a la conducta punible **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**, en calidad de **AUTOR**, de conformidad con el artículo 29 inciso 2º del C.P. toda vez, que el mencionado señor actuó, maltratando verbal y físicamente a su pareja **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**


ARTICULO 229. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. “EL QUE MALTRATE FISICA O SICOLÓGICAMENTE A CUALQUIER MIEMBRO DE SU NÚCLEO FAMILIAR, INCURRIRÁ, SIEMPRE QUE LA CONDUCTA NO CONSTITUYA DELITO SANCIONADO CON PENA MAYOR, EN PRISIÓN DE CUATRO (4) A OCHO (8) AÑOS.

“LA PENA SE AUMENTARÁ DE LA MITAD A LAS TRES CUARTAS PARTES CUANDO LA CONDUCTA RECAIGA SOBRE UN MENOR, ADOLESCENTE, UNA MUJER, UNA PERSONA MAYOR DE SESENTA (60) AÑOS O QUE SE ENCUENTRE EN INCAPACIDAD O DISMINUCIÓN FÍSICA, SENSORIAL Y PSICOLÓGICA O QUIEN SE ENCUENTRE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN O EN CUALQUIER CONDICIÓN DE INFERIORIDAD.”

CUANDO EL RESPONSABLE TENGA ANTECEDENTES PENALES POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR O POR HABER COMETIDO ALGUNO DE LOS DELITOS PREVISTOS EN EL LIBRO SEGUNDO, TITULO I Y IV DEL CÓDIGO PENAL CONTRA UN MIEMBRO DE SU NÚCLEO FAMILIAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) AÑOS ANTERIORES A LA OCURRENCIA DEL NUEVO HECHO, EL SENTENCIADOR IMPONDRÁ LA PENA DENTRO DEL CUARTO MÁXIMO DEL AMBITO PUNITIVO DE MOVILIDAD RESPECTIVO.

PARAGRAFO 1º. A LA MISMA PENA QUEDARÁ SOMETIDO QUIEN SIN SER PARTE DEL NÚCLEO FAMILIAR REALICE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL TIPO PENAL PREVISTO EN ESTE ARTICULO CONTRA:

- A) LOS CONYUGES O COMPAÑEROS PERMANENTES, AUNQUE SE HUBIEREN SEPARADO O DIVORSIADO.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 3 de 5

- B) EL PADRE Y LA MADRE DE FAMILIA, AUN CUANDO NO CONVIVAN EN EL MISMO HOGAR, SI EL MALTRATO SE DIRIGE CONTRA EL OTRO PROGENITOR.
- C) QUIEN, NO SIENDO MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, SEA ENCARGADO DEL CUIDADO DE UNO O VARIOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA EN SU DOMICILIO, RESIDENCIA O CUALQUIER LUGAR EN EL QUE SE REALICE LA CONDUCTA.
- D) LAS PERSONAS CON LAS QUE SE SOSTIENE O HAYA SOSTENIDO RELACIONES EXTRAMATRIMONIALES DE CARÁCTER PERMANENTE QUE SE CARACTERICEN POR UNA CLARA E INEQUIVOCA VOCACIÓN DE ESTABILIDAD.

PARÁGRAFO 2º, A LA MISMA PENA QUEDARÁ SOMETIDO QUIEN, NO SIENDO MIEMBRO DEL NÚCLEO FAMILIAR, SEA ENCARGADO DEL CUIDADO DE UNO O VARIOS MIEMBROS DE UNA FAMILIA Y REALICE ALGUNA DE LAS CONDUCTAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO.

El señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** al momento de los hechos **conocía** que estaba maltratando verbal, psicológica y físicamente a su pareja, sin embargo, quiso hacerlo.

FREDDY JOSE SILVA BABILONIA con su comportamiento lesionó el bien jurídico protegido por la ley: que en esta clase de conductas es la **INTEGRIDAD Y EL RESPETO POR LA FAMILIA**.

El indiciado **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** al momento de cometer la conducta, tenía capacidad de comprender el carácter ilícito de estos hechos y tenía capacidad de determinarse de acuerdo con esa comprensión, y lo hizo sin justa causa, ya que no hay evidencia alguna que dé cuenta, que él se encuentre dentro de alguna causal que justifique su actuar, conforme al artículo 32 del C. P.

Así mismo tenía **conciencia** que agredir verbal, psicológica o físicamente a su **pareja** o algún miembro de su familia, estaba prohibido.

Además, a **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** Le era **exigible** un comportamiento ajustado a derecho, es decir el respeto por la familia y no agredir verbal, psicológica ni físicamente a su pareja.

En consecuencia, la conducta desplegada por el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** identificado con la cédula N° 1.140.847.790 de Barranquilla se encuentra consagrada en los siguientes artículos:


Artículo 1º, 29º y 44º de la Constitución Nacional, así como en los Artículos 1º DIGNIDAD HUMANA, 6º LEGALIDAD, 9º CONDUCTA PUNIBLE, 10º TIPICIDAD, 11º ANTIJURICIDAD, 12º CULPABILIDAD, 29º AUTORIA, 32º AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD, 33º INIMPUTABILIDAD y ART 229º inc 1 y 2 del Código Penal Colombiano VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.

El **Juez competente** para conocer la acción penal radica en los Jueces Penales Municipales de Barranquilla, toda vez, que los hechos acaecieron en esta ciudad.

De conformidad con el artículo 539 de la Ley 1826 de enero de 2.017, si el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** **acepta** los cargos que se le endilgan, tendrá una rebaja de hasta la mitad de la pena a imponer por un Juez de Conocimiento.

De igual manera, se indica que, hasta el momento, no ha existido solicitud de conversión de la acción penal de pública a privada, sin que ello, no implique que se presente posteriormente.

En ese orden de ideas, damos traslado a las partes intervinientes, del escrito de Acusación de conformidad a lo establecido en el artículo 537 y 538 de la Ley 1826 del 12 de enero de 2.017.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN		Versión: 02 Página 4 de 5

4. * Datos de la víctima:

VICTIMA										
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E.		Otro	T.I	No.	1.045.683.701
Expedido en	Departamento: ATLANTICO				Municipio:		BARRANQUILLA			
Nombres		YANIRA GISELA			Apellidos		GIRALDO VERA			
Lugar de residencia										
Dirección	CALLE 75 #65-52				Barrio		VILLA TAREL			
Municipio	BARRANQUILLA		Departamento		ATLANTICO		Teléfono			
Correo Electrónico			TEOVERA03@GMAIL.COM							
DATOS DE LA REPRESENTANTE DE VICTIMAS										
¿Tiene asignado defensor?	NO	SI	Público:			Privado	X	LT	63880	
Tipo de documento:	C.C	X	Pas.		C.E		Otro		No	26901156
Expedido en	Departamento ATLANTICO				Municipio		BARRANQUILLA			
Nombres		ROCIO FLORINDA			Apellidos		PUELLO CANDANOZA			
Lugar de notificación										
Dirección	CALLE 34 #44-55 PISO 9 EDIFICIO LONDRES				Barrio		CENTRO			
Departamento		ATLANTICO			Municipio		BARRANQUILLA			
Teléfono:	3022221695		Correo electrónico:		ROCIOPUELLO2@GMAIL.COM					

5. Bienes Vinculados SI _____ NO X

Descripción y situación jurídica (Clase de bien, autoridad que incauto, fines de la incautación, fecha y juez ante quien se legalizó la incautación).

6. EMP/EF/ILO


(relacionar datos personales, lugares de ubicación números telefónicos de contacto) y otros documentos (Indicar entrevistas, informes de policía judicial, interrogatorio, actas, etc.)

TESTIGOS.

1. YANIRA GISELA GIRALDO VERA – DENUNCIANTE VICTIMA
2. HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO – CTI FISCALIA GENERAL DE LA NACION
3. LUIS ALBERTO SPARANO RADA – PROFECIONAL ESPECIALIZADO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
4. TEODORA VIDAL VERA CIERRA – TESTIGO
5. LUZ MARI ACOSTA VEGA - TESTIGO
6. ANDREA CAROLINA LOZANO ROSALES – PROFESIONAL PSICOLOGIA CONVENIO ALCALDIA DE BARRANQUILLA
7. MARIA LENA SEGURA ARRAU – PSIQUIATRA EPS SURA

DOCUMENTOS.

1. FORMATO UNICO DE NOTICIA CRIMINAL DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023
2. INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENCE DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023
3. INFORME EJECUTIVO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023 – ANEXOS REPORTE DE INICIACION, ENTREVISTA A LA SEÑORA YANIRA GISELA GIRALDO VERA DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023 EN LA QUE APORTA IMÁGENES DE LAS AGRESIONES, IMÁGENES DE LOS ELEMENTOS DAÑADOS Y 3 FOLIOS CON CONVERSACIONES DE WHATSAPP CON EL AGRESOR, ARREIGO DE FECHA 21 DE MARZO DE 2023, ENTREVISTA A LA SEÑORA TEODORA VIDAL VEGA CIERRA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, ENTREVISTA DE LA SEÑORA LUZ MARIA ACOSTA

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-20-F-03
	FORMATO ESCRITO DE ACUSACIÓN	Versión: 02 Página 5 de 5

VEGA DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, CONSULTA EN LINEA ANTECEDENTES JUDICIALES, CONSULTA EN LINEA WEB SERVICE DEL INDICIADO.


4. INFORME DE VALORACION PSICOLOGICA DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2023

5. HISTORIA CLINICA – CONSULTA POR PSIQUIATRIA DE EPS SURA EN 4 FOLIOS


7. Datos del Fiscal:

Nombres y apellidos		JAZMIN CABARCAS ROLONG	
Dirección:	CALLE 41 NUMERO 41-69 PISO 3 URI	Oficina:	16
Departamento:	ATLANTICO	Municipio:	BARRANQUILLA
Teléfono:	3054363324	Correo electrónico:	Jazmin.cabarcas@fiscalia.gov.co
Unidad	LOCAL CAVIF	No. de Fiscalía DIECISEIS.	

Firma,



JAZMIN CABARCAS ROLONG
FISCAL 16 LOCAL UNIDAD CAVIF BARRANQUILLA.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN		Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO		Versión: 01 Página: 1 de 4


Ciudad	BARRANQUILLA		Departamento:	ATLANTICO
Fecha:	24	JULIO	2023	Hora De Inicio: 15:10
Lugar:	FISCALIA 16 UNIDAD LOCAL CAVIF			
SPOA	*080016008767202300325			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE INDICIADO				
Nombres:	FREDDY JOSE			
Apellidos:	SILVA BABILONIA			
Identificación:	1140847790	Tipo:	CEDULA	
Correo electrónico:	FREDDYBARCA24@GMAIL.COM			
Teléfono de contacto:	3113647135			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE DEFENSOR				
Nombres:	OMAR LORENZO			
Apellidos:	PEÑARANDA ROCHA			
Identificación:	8532296	Tipo:	Cedula	
Correo electrónico:	OMAR.PENARANDA@HOTMAIL.COM			
Teléfono de contacto:	3157076958			

ASISTENTE - EN CALIDAD DE VICTIMA				
Nombres:	YANIRA GISELA			
Apellidos:	GIRALDO VERA			
Identificación:	1045683701	Tipo:	Cedula	
Correo electrónico:	TEOVERA03@GMAIL.COM			
Teléfono de contacto:				

ASISTENTE - EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE VICTIMAS				
Nombres:	ROCIO FLORINDA			
Apellidos:	PUELLO CANDANOZA			
Identificación:	26901156	Tipo:	Cedula	
Correo electrónico:	ROCIOPUELLO2@GMAIL.COM			
Teléfono de contacto:	3022221695			

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 2 de 4

DESARROLLO DEL TRASLADO DE LA ACUSACIÓN

1. ENTREGA DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN

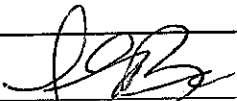
Se entrega copia documento en el Formato FGN-20-000F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN. Se realiza descripción de los delitos, el fundamento fáctico y jurídico, y el descubrimiento probatorio total, incluyendo los elementos materiales probatorios, evidencia física e información legalmente obtenida. El documento se adjunta a la presente Acta. (Indicar que se agotó Conciliación sin resultado en los casos en donde aplique)

2. PRUEBA SUMARIA QUE ACREDITA LA CALIDAD DE VÍCTIMA Y SU IDENTIFICACIÓN

La víctima a los cuales se le acredita la calidad de víctima con la noticia criminal, ante la policía judicial que adelanto los actos urgentes de investigación.


3. ALLANAMIENTO A CARGOS

Una vez indagado el indicado sobre la posibilidad de allanarse a los cargos y explicadas las implicaciones de esta decisión frente a su abogado defensor, el indiciado manifiesta su decisión en el siguiente cuadro:

ALLANAMIENTO A CARGOS		
Yo, FREDDY JOSE SILVA BABILONIA Identificado con Cédula Ciudadanía No. 1140847790 manifiesto expresamente,		
DESCRIPCIÓN DE CADA CARGO	ACEPTACIÓN	
	SI	NO
LOS CARGOS QUE SE LE IMPUTAN, SE ENCUENTRAN CONSAGRADO EN LOS ARTICULOS 229 INCISO 1 Y 2 DEL C.P.		X
FIRMA		
No. Identificación	1140847790	

4. CONVERSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL

Al momento de realización de esta reunión NO se recibió solicitud de conversación de la acción penal de pública a privada. En adelante el proceso penal continuará a cargo de la Fiscalía General de la Nación.

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 3 de 4

5. JUZGADO COMPETENTE

El Juzgado competente para conocer el proceso penal identificado con el Código único de la Investigación *080016008767202300325, es Juez Penal Municipal con funciones de conocimiento de Barranquilla.

6. DECISIÓN EN RELACIÓN CON INDICADOS AUSENTES

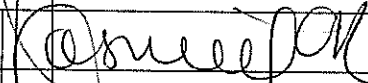
A esta citación ___ (SI o NO) asistieron todos los indiciados con sus respectivos abogados de confianza.

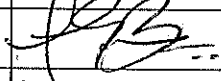
(Teniendo en cuenta el análisis que soportan las ausencias, se podrá proceder el trámite correspondiente a Contumacia o Persona Ausente. Se deberá ampliar lo que corresponda. Esta decisión implica ruptura de la unidad procesal.)


7. DOCUMENTOS ANEXOS (En este espacio se deben relacionar los soportes y elementos entregados a los intervinientes durante la reunión)

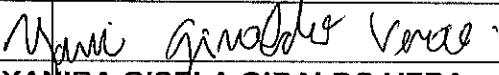
Formato FGN-20-F03 ESCRITO DE ACUSACIÓN, y todos los elementos que en el mismo se relacionan.


La reunión finaliza a las 15:40 hora(s) y se suscribe por los presentes dejando abajo constancia de lo anteriormente descrito:


Firma Fiscal	
Nombre	JAZMIN CABARCAS ROLONG
Identificación	FISCAL 16 UNIDAD LOCAL CAVIF

Firma Indiciado	
Nombre	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
Identificación	1140847790

Firma Defensor	
Nombre	OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA
Identificación	8532296

Firma Victima	
Nombre	YANIRA GISELA GIRALDO VERA
Identificación	1045683701

	PROCESO INVESTIGACIÓN Y JUDICIALIZACIÓN	Código: FGN-28-F-02
	FORMATO ACTA TRASLADO DE LA ACUSACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL ABREVIADO	Versión: 01 Página: 4 de 4

Firma Representante de Victimas	
Nombre	ROCIO FLORINDA PUELLO CANDANOZA
Identificación	26901156

**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL
CONOCIMIENTO INICIAL**

Fecha de Recepción: 21/MAR/2023
Hora: 09:17:00
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 080016008767202300325
Departamento: 08 - ATLÁNTICO
Municipio: 001 - BARRANQUILLA
Entidad Receptora: 60 - FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN
Unidad Receptora: 08767 - CAVIE - BARRANQUILLA
Año: 2023
Consecutivo: 00325

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES
Delito Referente: 323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Modo de operación del delito:
Grado del delito: NINGUNO
Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: YANIRA
Segundo Nombre: GISELA
Primer Apellido: GIRALDO
Segundo Apellido: VERA
Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
N°. Documento: 1045683701
De: BARRANQUILLA
Edad: 33
Género: MUJER
Fecha de Nacimiento: 22/JUN/1989
Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA
Profesión: SIN PROFESION
Oficio: AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS
BAJO OTROS EPÍGRAFES
Estado Civil: UNION LIBRE
Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO
Dirección residencia: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
Sitio Específico: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
Barrio: LA CONCEPCIÓN
País: COLOMBIA
Departamento: ATLÁNTICO
Municipio: BARRANQUILLA
Teléfono residencia: 3155397050
Correo electrónico otros: TEOVERA03@GMAIL.COM
Estimación de los daños y perjuicios
(en delitos contra el patrimonio): 0

**DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE**

Primer Nombre: YANIRA

Segundo Nombre: GISELA
 Primer Apellido: GIRALDO
 Segundo Apellido: VERA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1045683701
 De: BARRANQUILLA
 Edad: 33
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 22/JUN/1989
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS
 Estado Civil: BAJO OTROS EPÍGRAFES
 Nivel Educativo: UNION_LIBRE
 Dirección residencia: TECNICO O TECNOLOGO
 Sitio Específico: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
 Barrio: HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 País: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
 Departamento: LA CONCEPCIÓN
 Municipio: COLOMBIA
 Teléfono residencia: ATLÁNTICO
 Correo electrónico otros: BARRANQUILLA
 TEOVERA03@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: FREDDY
 Segundo Nombre: JOSE
 Primer Apellido: SILVA
 Segundo Apellido: BABILONIA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1140847090
 De: BARRANQUILLA
 Edad: 31
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 24/ENE/1992
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Profesión: TECNICO O TECNOLOGO
 Oficio: TECNICO O TECNOLOGO
 Estado Civil: COMERCIANTE
 Nivel Educativo: SOLTERO/A
 Dirección residencia: TECNICO O TECNOLOGO
 Sitio Específico: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
 Barrio residencia: HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 País residencia: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
 Departamento residencia: LA CONCEPCIÓN
 Municipio residencia: COLOMBIA
 Teléfono residencia: ATLÁNTICO
 Correo electrónico otros: BARRANQUILLA
 Capturado: 3113647135
 FREDDYBARCA24@GMAIL.COM
 NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 21/MAR/2023
Hora: 02:00:00
Para delitos de acción continuada:
Fecha inicial de comisión: 21/MAR/2023
Hora: 02:00:00
Lugar de comisión de los hechos :
Municipio: 1 - BARRANQUILLA
Departamento: 8 - ATLÁNTICO
Localidad o Zona: LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTORICO
Barrio: LA CONCEPCIÓN
Dirección: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO HISTÓRICO, BARRANQUILLA ATLÁNTICO
Información Adicional al Sitio de los Hechos: EDF. CASTILLA REAL, APARTAMENTO 203
Hechos:
Latitud: 11.007138
Longitud: -74.797169
Uso de armas ? NO
Uso de sustancias tóxicas?: NO

Relato de los hechos:

VENGO A DENUNCIAR AL SEÑOR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA PORQUE EL DÍA SÁBADO 18 DE MARZO DEL 2023, EN HORAS DE LA MAÑANA ME DIJO QUE ME FUERA PARA EL BAÑO A TENER INTIMIDAD CON ÉL, YO LE DIJE QUE NO PORQUE ME SENTÍA MAL DEL ESTÓMAGO, DE AHÍ SE DESATO SU RABIA, EMPEZÓ A TIRAR TODO, A RESPIRAR FUERTE. YO LE DIJE QUE ME IBA EN UN INDRIVER PARA LA CASA DE MI MAMÁ Y ÉL ME DIJO QUE ME LLEVABA EN MI CARRO. EN EL CAMINO ME EMPEZÓ A INSULTAR A DECIRME QUE YO LO QUIERO TENER DE BOBO ÚTIL, QUE QUIERE QUE LE PAGUE TODO Y NO LE QUIERO DAR CULO, QUE LE VA TOCAR BUSCARSE MUJER EN LA CALLE Y QUE NO LE PUEDO DECIR NADA, TODO ESTO ME LO DECÍA GRITANDO FUERTE, COMO TAMBIÉN ACELERABA MÁS EL CARRO, SIN TENER EN CUENTA QUE ESTÁBAMOS CON MI HIJA DE DIEZ MESES DE NACIDO. YO NO SOLAMENTE LE DECÍA LLORANDO QUE NO ME GRITARA, QUE NO ME TRATARA MÁS MAL, QUE ME ESTABA AFECTANDO FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, PERO ÉL ME SEGUÍA GRITÁNDOME. LLEGAMOS A LA CASA DE MI MAMÁ, LLEGANDO LLORANDO A LA CASA, PERO EL ROSTRO DE ÉL CAMBIO POR COMPLETO PARA BIEN, TRATANDO A MI MAMÁ COMO SI NADA ESTUVIERA PASANDO, DE SONRISA OREJA A OREJA. MI MAMÁ PREGUNTA QUE ESTABA PASANDO Y ÉL LE DIJO LO DE SIEMPRE, QUE YO SOY UNA CELOSA TOXICA Y QUE YO LE DECÍA QUE ESTABA CON OTRAS MUJERES. NO LE RESPONDI NADA. ESPERE QUE ÉL SE FUERA Y YA LE CONTÉ LO QUE HABÍA PASADO DE VERDAD. DE AHÍ MI MAMÁ LE DICE QUE DENUNCIE EN LA FISCALÍA. EL DÍA DE AYER ESPERE QUE SE DURMIERA PARA PODER REDACTAR TODOS MIS HECHOS CON ÉL EN LA TABLET DE MI HIJA POR QUE EL ME ROMPIÓ MI CELULAR Y NO TENGO, Y A LAS 2 DE LA MAÑANA BAJO CON RABIA A GRITARME QUE YO ESTABA HABLANDO CON MANES, QUE EL SABIA LO QUE YO ESTABA HACIENDO, CON IRA ME GRITABA YO SENTÍA MUCHO TEMOR Y TEMBLABA NO LE RESPONDI NADA, ME ACOSTÉ EN UNA COLCHONETA EN EL PISO Y EL SEGUÍA Y SEGUÍA HABLADO GRITANDO COSAS. ME DECÍA QUE OJO CON LO QUE ESTABA PLANEANDO HACER QUE TUVIERA CUIDADO, YO LLORABA Y NO LE DECÍA NADA Y SE PARÓ A COGER A LA NIÑA DE LA CUNA DIJO QUE IBA A PONERLA EN LA CAMA CON EL POR QUÉ EL NO QUERÍA DORMIR SOLO, Y LE DIJE NO FREDDY POR FAVOR DEJA A LA NIÑA TRANQUILA ELLA ESTA DORMIDA SON LAS 2 DE LA MAÑANA, Y ME ACOSTÉ EN EL PISO Y CON EL PIÉ ME EMPEZÓ A DAR PATADAS SIN FUERZA DICIÉNDOME PÁRATE, PÁRATE Y YO LLORABA Y TEMBLABA DEL MIEDO LE ROGABA A DIOS QUE SE CALMARA PERO EL TENIA UNA IRA INTERNA QUE ME QUERÍA AGREDIR. DESPUÉS SE ACOSTÓ EN LA CAMA YO ME QUEDO EN EL PISO Y SIGUIÓ GRITANDO MAS QUE ME LARGARA DE LA CASA QUE YA NO SE AGUANTABA MÁS LA SITUACIÓN CONMIGO. LLORE TODA LA NOCHE Y ME PROMETÍ SACARME A MÍ Y A MI HIJA DE ESA SITUACIÓN Y AUNQUE ME HE EQUIVOCADO EN SEGUIR CON ESTE MALTRATO TODO ESTE TIEMPO YA ME DECIDÍ A DENUNCIAR PORQUE NO QUIERO PODER A MI HIJA EN EL FUTURO EN SITUACIONES EN LAS QUE ELLA ESTE EN RIESGO.

Firma del Denunciante

HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Firma de Quien Registra Denuncia



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA BARRANQUILLA

DIRECCIÓN: Carrera 23 No. 53D - 56 Barrio Andes, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
TELÉFONO: 57 6053850417, Ext. 2520

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBARBA-DSAT-02095-2023

CIUDAD Y FECHA: BARRANQUILLA. 23 de marzo de 2023
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2023-03-21. Ref: Noticia criminal 080016008767202300325 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: HUMBERTO PEÑA HURTADO
FISCALIA 35 CAVIF
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: HUMBERTO PEÑA HURTADO
FISCALIA 35 CAVIF
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CALLE 45 No.33-10
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
NOMBRE EXAMINADO: YANIRA GISELA GIRALDO VERA
IDENTIFICACIÓN: CC 1045683701
EDAD REFERIDA: 33 años
ASUNTO: Violencia de pareja

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica forense de personas víctimas de violencia de pareja y el manejo técnico de los elementos materiales probatorios recolectados y asociados con la investigación de los hechos, como se establece en el reglamento técnico para el abordaje integral de la violencia de pareja en clínica forense, Código: DG-M-RT-03 Versión 02 de 21 de diciembre de 2011.

Examinada hoy jueves 23 de marzo de 2023 a las 12:00 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO DE LA FISCALIA 35 CAVIF PARA LESIONES PERSONALES EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:

Nombre: YANIRA GISELA GIRALDO VERA. Edad referida: 33 años. Documento de identidad: CC 1045683701. Sexo: Mujer. Procedencia: BARRANQUILLA. Lugar de residencia: CL 75 # 65 - 52. Barrio LA CONCEPCIÓN. Escolaridad: Primer año de técnico. Ocupación actual y/o actividad: Auxiliares administrativos y afines. Estado Civil: Soltero (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen contributivo.

DATOS IDENTIFICACIÓN PRESUNTO AGRESOR:

Nombre: FREDY JOSE SILVA BABILONIA. Edad referida: 31 años. Documento de identidad: CC 1140847790. Sexo: Hombre. Procedencia: BARRANQUILLA. Lugar de residencia: CL 75 # 65. Barrio LA CONCEPCIÓN. Escolaridad: Primer año de tecnología. Ocupación actual y/o actividad: Otros trabajadores independientes sin ocupación especificada. Estado Civil: Unión libre. Afiliación al Sistema de Salud: Régimen subsidiado.

LUIS ALBERTO SPARANO RADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBBARBA-DSAT-02095-2023



RELATO DE LOS HECHOS:

La examinada refiere que " que su ex-pareja la agredió con patadas en la espalda y en los pies , ya que esta con rabia conmigo porque el carro , me agrede a cada rato, vivimos en un apartamento arrendado, tenemos una niña de 10 meses, la maltrata de malas palabras, la maltrata de malas palabras, es machista , intolerante, agresivo, no porta arma , consume ron, la amenaza de muerte a cada rato que le va hacer la vida imposible , no quiero vivir mas con el quiero que se vaya de la casa y me deje tranquila con la niña, le compra todas la cosas a la niña, los hechos sucedieron el 21 de marzo del 2023 a las 2: am. "

ANTECEDENTES: Médico legales: primera vez. Sociales: niega. Familiares: padre fallecio de diabetes. Patológicos: niega. Quirúrgicos: 1 cesarea. Traumáticos: niega. Hospitalarios: niega. Psiquiátricos: niega. Toxicológicos: niega.

Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. Menarquia: 13 años. Ciclos: 30 x 5. Fecha de la última menstruación: 2023-03-19. Gravidéz: 1. Cesáreas: 1. Vivos: 1. Utiliza Método natural como método anticonceptivo.

REVISIÓN POR SISTEMAS

refiere dolor en la espalda. Sistema nervioso central. : no refiere síntomas. Órganos de los sentidos: visión: no refiere.---- olfato: no refiere.--oído: no refiere. --gusto: no refiere. --- tacto o sensibilidad cutánea. No refiere. -- alteraciones de la movilidad corporal. No refiere.-- alteraciones del nivel de conciencia. No refiere.--- sistema hematopoyetico y linfático: no refiere ---piel y anexos: no refiere. -- sistema endocrino: no refiere.— sistema cardiovascular: no refiere. --- ---sistema respiratorio: no refiere. ---sistema genitourinario: no refiere.-----sistema digestivo no refiere mental: no refiere síntomas.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

Aspecto general: Se trata de paciente en buen estado general y musculonutricional, consciente, lucida, orientada en sus tres esferas colaboradora al examen.

Descripción de hallazgos

- Examen mental: : porte: ingresa por sus propios medios. Actitud: es cordial, amable y colaboradora. Estado psicomotor: sus movimientos son ordenados. Afecto: normal. Pensamiento: es lógico concordante con la realidad. Sensopercepción: normal orientación: orientada en persona, tiempo y espacio Atención: atento durante la entrevista y el examen. Memoria: adecuada. Inteligencia: no hay ni discapacidad mental ni pobreza de pensamiento. Juicio y raciocinio: es capaz de diferenciar la realidad de la fantasía. Sin déficit motor ni sensitivo.
- Neurológico: Sin déficit motor ni sensitivo.
- Organos de los sentidos: normal sin lesiones
- Cara, cabeza, cuello: normal sin lesiones
- Cavidad oral: normal sin lesiones
- ORL: normal sin lesiones
- Tórax: normal sin lesiones
- Senos: normal sin lesiones
- Abdomen: normal sin lesiones
- Genital: no se revisa
- Espalda: 1- edema de 3.8 x 4 cm, doloroso a la palpación localizada en la región dorsal del lado izquierdo
- Región glútea: no se revisa
- Axilas: normal sin lesiones

LUIS ALBERTO SPARANO RADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBBARBA-DSAT-02095-2023

- Miembros superiores: normal sin lesiones
- Miembros inferiores: normal sin lesiones
- Osteomuscular: refiere dolor en la espalda
- Piel y Faneras: lo descrito
- Zona Subungueal: normal sin lesiones
- Anal y Perianal: no se revisa

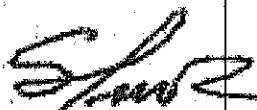
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Se trata de paciente con antecedente de trauma por violencia intrafamiliar con lesiones de tejidos blandos con con antecedente Mecanismo traumático de lesión: Contundente. Incapacidad médico legal DEFINITIVA OCHO (8) DÍAS. Sin secuelas médico legales al momento del examen.--

Sugerencias y recomendaciones: los riesgos establecidos : riesgo inminente : (no quiero vivir mas con el), riesgo de muerte (amenazas de muerte antes cuando vivia conmigo). Riesgo de autodestruccion recomendando a la autoridad: 1- se maneje como un caso de maltrato intrafamiliar, dandose todo el apoyo legal y psicologico a la examinada y a su nucleo familiar. 2- establecer en caso necesario las medidas de proteccion para la victima en su seguridad personal. 3- puede existir un compromiso de su salud mental en la examinada por la dinamica familiar en que esta inmersa, por lo cual se sugiere apoyo psicologico en su epssura donde se encuentra afiliada se le entrega la orden.--

Nota : se envía el informe pericial por migración vía spoa.a la autoridad respectiva.

Atentamente,



LUIS ALBERTO SPARANO RADA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.

23/03/2023 12:36

Caso: UBBARBA-DSAT-02057-C-2023

Pag. 3 de 3



Barranquilla, 04 de abril de 2023

Oficio No. 71.

Señor: **HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO**
E-MML - Humberto peña h Hurtado

Cordial Saludo.

ASUNTO: SOLICITUD DE ENVIO DE ACTOS URGENTES.

De manera respetuosa, me permito solicitarle sirva hacer el envío de los actos urgentes y sus anexos, de manera física, de la carpeta con spon 080016008767202300325, de policía criminal de fecha 21 de Marzo del año 2023.

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE**,

Atentamente,


JAZMIN CABARCAS ROLONG
FISCAL IS CAJIE.

SOLICITUD DE ACTOS URGENTES DE MANERA FISICA SPOA 080016008767202300325

Jazmin de las Flores Cabarcas Rolong

ESTABLECIMIENTO DE IN...

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad		Radicado Interno								Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo								

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	2023-03-30	Hora:	16:53
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2743718

1. DESTINO DEL INFORME

Seccional: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
 Unidad: CAVIF - BARRANQUILLA
 Despacho: FISCALIA 16 - L
 Fiscal: JAZMIN DE LAS NIEVES CABARCAS ROLONG

2. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 21 M 03 A 2023 Hora 0917

Servidor contactado HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO

1 VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO HISTÓRICO, BARRANQUILLA,
 Barrio LA CONCEPCIÓN Zona LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTORICO
 Localidad LOCALIDAD NORTE CENTRO Vereda _____
 Características _____

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2023-03-21 02:00

Relato de los hechos:

Vengo a denunciar al señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA porque el día sábado 18 de marzo del 2023, en horas de la mañana me dijo que me fuera para el baño a tener intimidad con él, yo le dije que no porque me sentía mal del estómago, de ahí se desato su rabia, empezó a tirar todo, a respirar fuerte. Yo le dije que me iba en un INDRIVER para la casa de mi mamá y él me dijo que me llevaba en mi carro, en el camino me empezó a insultar a decirme que yo lo quiero tener de bobo útil, que quiere que le pague todo y no le quiero dar culo, que le va tocar buscarse mujer en la calle y que no le puedo decir nada, todo esto me lo decía gritando fuerte, como también aceleraba más el carro, sin tener en cuenta que estábamos con mi hija de diez meses de nacido. Yo no solamente le decía llorando que no me gritara, que no me tratara más mal, que me estaba afectando física y emocionalmente, pero él me seguía gritándome. Llegamos a la casa de mi mamá, llegando llorando a la casa, pero él rostro de él cambio por completo para bien, tratando a mi mamá como si nada estuviera pasando, de sonrisa oreja a oreja. Mi mamá pregunta que estaba pasando y él le dijo lo de siempre, que yo soy una celosa toxica y que yo le decía que estaba con otras mujeres. No le respondí nada, espere que él se fuera y ya le conté lo que había pasado de verdad. De ahí mi mamá le dice que denuncie en la fiscalía. El día de ayer espere que se durmiera para poder redactar todos mis hechos con él en la Tablet de mi hija por que el me rompió mi celular y no tengo, y a las 2 de la mañana bajo con rabia a gritarme que yo estaba hablando con manes, que el sabia lo que yo estaba haciendo, con ira me gritaba yo sentía mucho temor y temblaba no le respondí nada, me acosté en una colchoneta en el piso y el seguía y seguía hablado gritando cosas me decía que ojo con lo que estaba planeando hacer que tuviera cuidado, yo lloraba y no le decía nada y se paro a coger a la niña de la cuna dijo que iba a ponerla en la cama con el por que el no quería dormir solo, y le dije no Freddy por favor deja a la niña tranquila ella está dormida son las 2 de la mañana, y me acosté en el piso y con el pie me empezó a dar patadas sin fuerza diciéndome párate, párate y yo lloraba y temblaba del miedo le rogaba a Dios que se calmara pero el tenia una ira interna que me quería agredir. Después se acostó en la cama yo me quedo en el piso y siguió gritando mas que me largara de la casa que ya no se aguantaba más la situación conmigo. Llore toda la noche y me prometí sacarme a mí y a mi hija de esa situación y aunque me he equivocado en seguir con este maltrato todo este tiempo ya me decidí a denunciar porque no quiero poder a mi hija en el futuro en situaciones en las que ella esté en riesgo.


6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

SI NO

Versión 02
 Aprobación: 2018-09-06 CPJ
 Publicación: 2018-12-27
 Firma Electrónica,

Hoja N°. 1 de 5

	Fiscalía General de la Nación Fecha: 2023-03-30 16:57:56 Firmado: HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO Código: b343afd98c ,Firma electrónica
---	---

Número Único de Noticia Criminal

										0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5		
Entidad	Radicado Interno										Dpto	Municipio					Entidad	Unidad Receptora					Año					Consecutivo				

INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	2023-03-30	Hora:	16:53
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2743718

¿Capturado? X Fecha D M A Hora: _____

Lugar de Reclusión: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D M A Hora: _____

Primer nombre: FREDDY Segundo nombre: JOSE

Primer apellido: SILVA Segundo apellido: BABILONIA

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1140847790 de BARRANQUILLA

Edad: 31 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 24 M 01 A 1992

Lugar de Nacimiento: ATLÁNTICO Grado Escolaridad: TECNICO O TECNOLOGO

Profesión u oficio: TECNOLOGO EN ADMINISTRACION DE OFICINAS Estado civil: SOLTERO/A

Dirección: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO Teléfono: 3113647135

Lugar de trabajo: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: freddybarca24@gmail.com

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está contenido en otro formato)

VICTIMA 1

Primer nombre: YANIRA Segundo nombre: GISELA

Primer apellido: GIRALDO Segundo apellido: VERA

Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1045683701 De BARRANQUILLA

Edad: 33 años. Género: M F Fecha Nacimiento: D 22 M 06 A 1989

Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: ATLÁNTICO Municipio: BARRANQUILLA

Profesión u oficio: SIN PROFESION Estado civil: UNION LIBRE

Dirección: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO Teléfono: 3155397050

Correo electrónico: teovera03@gmail.com

Redes sociales: _____

Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO	Busqueda en la base de datos de registraduría	3/21/23 10:59 AM	se obtiene impresión de consulta web a nombre del FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO	Verificación de arraigo y/o estudio socio economico	3/21/23 10:57 AM	Se establece el arraigo al indiciado FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790 con base a la información aportada por la denunciante.
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO	Entrevista	3/23/23 10:56 AM	En cuanto a entrevista a testigo se le practican entrevista a las testigos TEODORA VIDAL VERA SIERRA identificada con C.C. 32.811.373, madre de la víctima y a la joven LUZ MARY ACOSTA VEGA identificada con C.C. 1.047.216.007, quien en su momento empleada

Versión 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27


Firma Electrónica,

Hoja N°. 2 de 5



Fiscalía General de la Nación
 Fecha: 2023-03-30 16:57:56
 Firmado: HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
 Código: b343afd98c , Firma electrónica

												Número Único de Noticia Criminal																				
												0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad				Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Año		Consecutivo														

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes	

Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	2023-03-30	Hora:	16:53
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2743718

GISELA GIRALDO VERA identificada con C.C. 1.045.683.701. Como también se restablece los derechos a la menor MADISON SILVA GIRALDO identificado con NUIP 1.043.715.829. Se anexan formatos con recibido por parte de la víctima. Se obtiene por parte de la víctima registro civil de la menor MADISON SILVA GIRALDO identificado con NUIP 1.043.715.829, hija en común de la víctima con el indiciado; como también dos imágenes fotográficas de su teléfono celular dañado y dos imágenes fotográficas mas del rostro de la víctima. Como también los registro de chat de whatsapp de conversación de la víctima con FREDDY.

En cuanto a entrevista a testigo se le practican entrevista a las testigos TEODORA VIDAL VERA SIERRA identificada con C.C. 32.811.373, madre de la víctima y a la joven LUZ MARY ACOSTA VEGA identificada con C.C. 1.047.216.007, quien en su momento empleada del servicio doméstico. Se anexan ambas entrevistas.

Se establece el arraigo al indiciado FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790 con base a la información aportada por la denunciante. Se anexa el mismo para mayor ilustración.

Del mismo modo se obtiene impresión de consulta web a nombre del FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790, previa solicitud dirigida al área de lofoscopia donde reposa dicha base de datos.

Se realiza consulta del nombre con apellido y número de identificación del indiciado FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790, encontrando dos anotaciones como indiciado, incluyendo la presente investigación, la otra es por el delito de ADMINISTRACIÓN DESLEAL N.C.080016001257201902361. Se anexa impresión de consulta, como también se anexa impresión de consulta en la página de antecedentes de la Policía Nacional, donde informa que la persona identificada con C.C. 1.140.847.790 y de nombre FREDDY JOSE SILVA BABILONIA, NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. En cumplimiento a lo anterior se rinde el presente informe para sus fines pertinentes.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
------------------	--------------------	-----------------------------

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA VEHÍCULOS

12. ANEXOS

- 1- Reporte de inicio
- 2- Noticia criminal CINDY MILENA PALENCIA PUELLO
- 3- Entrevista CINDY MILENA PALENCIA PUELLO
- 4- Entrevista TEODORA VIDAL VERA SIERRA
- 5- Entrevista LUZ MARY ACOSTA VEGA
- 6- Registro civil de la menor MADISON SILVA GIRALDO
- 7- Remisión a comisaría de familia con recibido
- 8- Restablecimiento de derechos del menor en Comisaría de Familia
- 9- Remisión a medicina legal con recibido
- 10- Remisión a valoración psicológica
- 11- Medida de protección policial con recibido
- 12- Remisión por parte de la SAU
- 13- Formato de identificación de riesgo – FIR
- 14- Formato de derechos de las víctima basada en violencia de genero
- 15- Arraigo del indiciado FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
- 16- Impresión de consulta web a nombre del indiciado
- 17- Impresión de consulta en el sistema de SPOA
- 18- Impresión de consulta de la página de antecedentes de la Policía Nacional
- 19- Cuatro imágenes fotográficas

Versión 02

Aprobación: 2018-09-06 CPJ

Publicación: 2018-12-27


Firma Electrónica,

Hoja N°. 4 de 5



Fiscalía General de la Nación
 Fecha: 2023-03-30 16:57:56
 Firmado: HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
 Código: b343afd98c, Firma electrónica

												Número Único de Noticia Criminal																				
												0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad		Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo														

	INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3 Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes
---	--

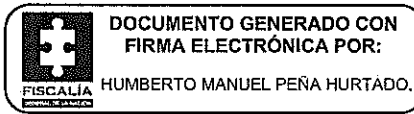
Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	2023-03-30	Hora:	16:53
--------------	-----------	-----------	--------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2743718

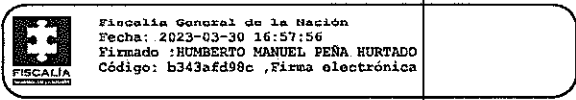
13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO		72251732		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo		Teléfono / Celular		Correo electrónico	
TECNICO INVESTIGADOR II		3183608811		humberto.pena@fiscalia.gov.co	

Firma,



[Handwritten signature of Humberto Manuel Peña Hurtado]



Entidad	Radicado Interno
---------	------------------

Número Unico de Noticia Criminal																				
0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

	REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1 Este formato será diligenciado por Policía Judicial																		
Departamento	Atlántico	Municipio	BARRANQUILLA	Fecha	2023	03	21	Hora	0	9	1	7							

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta

El día de hoy 21 de Marzo de 2023 se presenta la joven YANIRA GISELA GIRALDO VERA identificada con C.C. 1.045.683.701 a denunciar un presunto caso de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, contra el señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C.1.140.847.790, por hechos ocurridos el día de hoy 21 de marzo de 2023, en horas de la madrugada. Razón por la cual se prioriza el caso y se adelanta los correspondientes actos urgentes.

Medio utilizado para el reporte de iniciación: PRESENCIAL

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Dirección	
Delito/Conducta	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
HUMBERTO MANUEL PEÑA	72251732	FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
TECNICO INVESTIGADOR II	3183608811	humberto.pena@fiscalia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

Entidad FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Grupo de PJ GRUPO INVESTIGATIVO DESTACADO ANTE CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL
Servidor HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
Cargo TECNICO INVESTIGADOR II
Identificación 72251732
Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

5. SERVIDOR QUE REPORTA

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad	Firma
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO	72251732	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico	
TECNICO INVESTIGADOR II	3183608811	humberto.pena@fiscalia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 21/MAR/2023
 Hora: 09:17:00
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 080016008767202300325
 Departamento: 08 - ATLÁNTICO
 Municipio: 001 - BARRANQUILLA
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 08767 - CAVIF - BARRANQUILLA
 Año: 2023
 Consecutivo: 00325

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES
 Delito Referente: 323 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE XXXXXXXXXXXXXXXXX

Primer Nombre: YANIRA
 Segundo Nombre: GISELA
 Primer Apellido: GIRALDO
 Segundo Apellido: VERA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1045683701
 De: BARRANQUILLA
 Edad: 33
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 22/JUN/1989
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS
 BAJO OTROS EPÍGRAFES
 Estado Civil: UNION LIBRE
 Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO
 Dirección residencia: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
 HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 Sitio Específico: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
 Barrio: LA CONCEPCIÓN
 País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Teléfono residencia: 3155397050
 Correo electrónico otros: TEOVERA03@GMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios
 (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: YANIRA

Segundo Nombre: GISELA
 Primer Apellido: GIRALDO
 Segundo Apellido: VERA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1045683701
 De: BARRANQUILLA
 Edad: 33
 Género: MUJER
 Fecha de Nacimiento: 22/JUN/1989
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Profesión: SIN PROFESION
 Oficio: AGENTES COMERCIALES Y CORREDORES, NO CLASIFICADOS
 Estado Civil: BAJO OTROS EPÍGRAFES
 Nivel Educativo: UNION_LIBRE
 Dirección residencia: TECNICO O TECNOLOGO
 Sitio Específico: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
 Barrio: HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 País: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
 Departamento: LA CONCEPCIÓN
 Municipio: COLOMBIA
 Teléfono residencia: ATLÁNTICO
 Correo electrónico otros: BARRANQUILLA
 3155397050
 TEOVERA03@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre: FREDDY
 Segundo Nombre: JOSE
 Primer Apellido: SILVA
 Segundo Apellido: BABILONIA
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1140847090
 De: BARRANQUILLA
 Edad: 31
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 24/ENE/1992
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Departamento: ATLÁNTICO
 Municipio: BARRANQUILLA
 Profesión: TECNICO EN ADMINISTRACION DE OFICINAS
 Oficio: COMERCIANTE
 Estado Civil: SOLTERO/A
 Nivel Educativo: TECNICO O TECNOLOGO
 Dirección residencia: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO
 Sitio Específico: HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 Barrio residencia: EDF. CASTILLA REAL, APTO 203
 País residencia: LA CONCEPCIÓN
 Departamento residencia: COLOMBIA
 Municipio residencia: ATLÁNTICO
 Teléfono residencia: BARRANQUILLA
 Correo electrónico otros: 3113647135
 Capturado: FREDDYBARCA24@GMAIL.COM
 NO

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

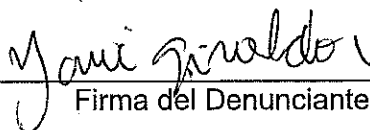
DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio; de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos : 21/MAR/2023
 Hora: 02:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 21/MAR/2023
 Hora: 02:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - BARRANQUILLA
 Departamento: 8 - ATLÁNTICO
 Localidad o Zona: LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTORICO
 Barrio: LA CONCEPCIÓN
 Dirección: 08001 CALLE 75 65 52, LA CONCEPCIÓN, NORTE-CENTRO HISTÓRICO, BARRANQUILLA, ATLÁNTICO
 Información Adicional al Sitio de los Hechos: EDF. CASTILLA REAL, APARTAMENTO 203
 Latitud: 11.007138
 Longitud: -74.797169
 Uso de armas ? NO
 Uso de sustancias tóxicas?: NO

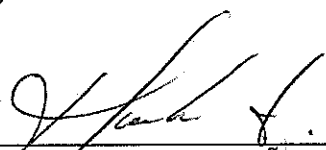
Relato de los hechos:

VENGO A DENUNCIAR AL SEÑOR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA PORQUE EL DÍA SÁBADO 18 DE MARZO DEL 2023, EN HORAS DE LA MAÑANA ME DIJO QUE ME FUERA PARA EL BAÑO A TENER INTIMIDAD CON ÉL, YO LE DIJE QUE NO PORQUE ME SENTÍA MAL DEL ESTÓMAGO, DE AHÍ SE DESATO SU RABIA, EMPEZÓ A TIRAR TODO, A RESPIRAR FUERTE. YO LE DIJE QUE ME IBA EN UN INDRIVER PARA LA CASA DE MI MAMÁ Y ÉL ME DIJO QUE ME LLEVABA EN MI CARRO, EN EL CAMINO ME EMPEZÓ A INSULTAR A DECIRME QUE YO LO QUIERO TENER DE BOBO ÚTIL, QUE QUIERE QUE LE PAGUE TODO Y NO LE QUIERO DAR CULO, QUE LE VA TOCAR BUSCARSE MUJER EN LA CALLE Y QUE NO LE PUEDO DECIR NADA, TODO ESTO ME LO DECÍA GRITANDO FUERTE, COMO TAMBIÉN ACELERABA MÁS EL CARRO, SIN TENER EN CUENTA QUE ESTÁBAMOS CON MI HIJA DE DIEZ MESES DE NACIDO. YO NO SOLAMENTE LE DECÍA LLORANDO QUE NO ME GRITARA, QUE NO ME TRATARA MÁS MAL, QUE ME ESTABA AFECTANDO FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, PERO ÉL ME SEGUÍA GRITÁNDOME. LLEGAMOS A LA CASA DE MI MAMÁ, LLEGANDO LLORANDO A LA CASA, PERO ÉL ROSTRO DE ÉL CAMBIO POR COMPLETO PARA BIEN, TRATANDO A MI MAMÁ COMO SI NADA ESTUVIERA PASANDO, DE SONRISA OREJA A OREJA. MI MAMÁ PREGUNTA QUE ESTABA PASANDO Y ÉL LE DIJO LO DE SIEMPRE, QUE YO SOY UNA CELOSA TOXICA Y QUE YO LE DECÍA QUE ESTABA CON OTRAS MUJERES. NO LE RESPONDÍ NADA, ESPERE QUE ÉL SE FUERA Y YA LE CONTÉ LO QUE HABÍA PASADO DE VERDAD. DE AHÍ MI MAMÁ LE DICE QUE DENUNCIE EN LA FISCALÍA. EL DÍA DE AYER ESPERE QUE SE DURMIERA PARA PODER REDACTAR TODOS MIS HECHOS CON ÉL EN LA TABLET DE MI HIJA POR QUE EL ME ROMPIÓ MI CELULAR Y NO TENGO, Y A LAS 2 DE LA MAÑANA BAJO CON RABIA A GRITARME QUE YO ESTABA HABLANDO CON MANES, QUE EL SABIA LO QUE YO ESTABA HACIENDO, CON IRA ME GRITABA YO SENTÍA MUCHO TEMOR Y TEMBLABA NO LE RESPONDÍ NADA, ME ACOSTÉ EN UNA COLCHONETA EN EL PISO Y EL SEGUÍA Y SEGUÍA HABLADO GRITANDO COSAS ME DECÍA QUE OJO CON LO QUE ESTABA PLANEANDO HACER QUE TUVIERA CUIDADO, YO LLORABA Y NO LE DECÍA NADA Y SE PARO A COGER A LA NIÑA DE LA CUNA DIJO QUE IBA A PONERLA EN LA CAMA CON EL POR QUÉ EL NO QUERÍA DORMIR SOLO, Y LE DIJE NO FREDDY POR FAVOR DEJA A LA NIÑA TRANQUILA ELLA ESTA DORMIDA SON LAS 2 DE LA MAÑANA, Y ME ACOSTÉ EN EL PISO Y CON EL PIE ME EMPEZÓ A DAR PATADAS SIN FUERZA DICIÉNDOME PÁRATE, PÁRATE Y YO LLORABA Y TEMBLABA DEL MIEDO LE ROGABA A DIOS QUE SE CALMARA PERO EL TENIA UNA IRA INTERNA QUE ME QUERÍA AGREDIR. DESPUÉS SE ACOSTÓ EN LA CAMA YO ME QUEDO EN EL PISO Y SIGUIÓ GRITANDO MAS QUE ME LARGARA DE LA CASA QUE YA NO SE AGUANTABA MÁS LA SITUACIÓN CONMIGO. LLORE TODA LA NOCHE Y ME PROMETÍ SACARME A MÍ Y A MI HIJA DE ESA SITUACIÓN Y AUNQUE ME HE EQUIVOCADO EN SEGUIR CON ESTE MALTRATO TODO ESTE TIEMPO YA ME DECIDÍ A DENUNCIAR PORQUE NO QUIERO PODER A MI HIJA EN EL FUTURO EN SITUACIONES EN LAS QUE ELLA ESTÉ EN RIESGO.


 Firma del Denunciante




 HUBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de Quien Registra Reporte de Inicio


 HUBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 Firma de Quien Registra Denuncia



PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Código: FGN-MP01-F-12

ANEXO 1 - DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO

Versión: 02

Para la Fiscalía General de la Nación es muy importante que usted conozca los derechos y deberes que tiene en su calidad de víctima.

Además de los derechos que ya fueron informados y atendiendo a su calidad de sujeto de especial protección, usted como mujer tiene derecho a:

- 1. Llevar una vida digna, a la integridad física, sexual y psicológica.
- 2. La intimidad.
- 3. No ser sometida a tortura o a tratos crueles y degradantes. Lo anterior consiste en cualquier trato donde se vea afectada física o psicológicamente.
- 4. La igualdad real y efectiva y a no ser sometida a forma alguna de discriminación.
- 5. La libertad y autonomía, al libre desarrollo de la personalidad.
- 6. La salud sexual y reproductiva.
- 7. La seguridad personal.

Como mujer víctima de cualquier manifestación de Violencia Basada en Género, usted tiene derecho a:


- 8. **Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito**, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad. Se podrá ordenar que el agresor asuma los costos de esta atención y asistencia.
- 9. **Recibir información clara, completa, veraz y oportuna en relación con la salud sexual y reproductiva.**
- 10. **Dar su consentimiento informado** para los exámenes médico-legales en los casos de violencia sexual y escoger el sexo para la práctica de los mismos dentro de las posibilidades ofrecidas por el servicio.
- 11. **Recibir atención integral** (en todas las áreas que lo requiera) a través de servicios con cobertura suficiente, accesible y de la calidad.
- 12. **Recibir asistencia médica, psicológica, psiquiátrica y forense especializada e integral** en los términos y condiciones establecidos en el ordenamiento jurídico para usted y si aplica, sus hijos e hijas y la estabilización de su situación.
- 13. **Recibir orientación y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado.**
- 14. **Ser tratada con reserva de identidad** al recibir la asistencia médica, legal, o asistencia social respecto de sus datos personales, los de sus descendientes o los de cualquiera otra persona que esté bajo su guarda o custodia.
- 14. **A la autonomía y participación libre, voluntaria e informada en el proceso penal.**
- 15. **Acceder a los mecanismos de protección y atención** para usted, sus hijos e hijas.
- 16. **La verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición** frente a los hechos constitutivos de violencia.
- 17. **La estabilización de su situación, es decir, garantizar que pueda retomar su vida cotidiana sin contratiempos, garantizando su seguridad y sus derechos.**
- 18. **A decidir voluntariamente si puede ser confrontada con el agresor** en cualquiera de los espacios de atención y en los procedimientos administrativos, judiciales o de otro tipo.

Declaro que soy conocedora de los derechos y de los deberes a mi cargo, los cuales me fueron explicados.
Normatividad: Ley 1257 de 2008, Ley 1448 de 2011 y Ley 1719 de 2014.

Jani Giraldo V
cc-1045683301
21/03/2023



												Número Único de Noticia Criminal																				
												0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad				Radicado Interno				Dpto.		Municipio		Entidad		Unidad Receptora			Año			Consecutivo												

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A M D Hora Lugar: BARRANQUILLA ATLÁNTICO

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre YANIRA Segundo Nombre GISELA

Primer Apellido GIRALDO Segundo Apellido VERA

Documento de Identidad C.C. Otra No. 1045683701 de ATLÁNTICO SOLEDAD

Alias _____

Edad años. Género M F Fecha Nacimiento D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento ATLÁNTICO Municipio BARRANQUILLA

Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo TECNICO O TECNOLOGO

Correo Electrónico o redes sociales teovera03@gmail.com

Dirección residencia CALLE 75 N. 65 - 52 BR. LA CONCEPCIÓN, EDF. CASTILLA REAL APT. 203 Teléfono: 3155397050

Departamento: Atlántico Municipio BARRANQUILLA

Dirección sitio de trabajo _____ Teléfono: _____

Departamento: _____ Municipio _____

Dirección notificación _____ Teléfono: _____

País _____ Departamento: _____ Municipio _____

Profesión SIN PROFESION

Oficio: ASISTENTES ADMINISTRATIVOS

Relación con la Víctima: _____

Relación con el Victimario: EX CONYUGUE - FREDDY JOSE SILVA BABILONIA

Usa Anteojos S NO Usa Audífonos SI NO

¿Extranjero u otra lengua? S NO Requiere Traductor SI NO

¿Condición de discapacidad? S NO Requiere Traductor SI NO

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:

Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

El primer acto de violencia vivíamos en una habitación en casa de su mamá llevábamos como 6 meses de novios y

yo estaba dormida y él me despertó con golpes en la espalda duros, se veía como si tuviera un diablo encima un demonio nunca en mi vida lo había visto así era como si estuviera poseído y no escuchaba nada de lo que yo decía, me decía perro puta eres una puta me golpeaba contra un escaparate de madera grande yo le decía que paso, que paso déjame y él continuaba agarrándome por los brazos y golpeándose contra el closet, me dijo mira perra lo que te escribieron, era un mensaje de alguien en Instagram a quien ni conocía y que me escribía que me daría lo que fuera por estar con él. Yo le dije no sé quién es nunca le respondí, y seguía agrediendo me copia fuerte los brazos y me sacudía tenía mucho miedo, como pude me zafe de él y sali corriendo al cuarto de su mamá LUZ MARINA BABILONIA a pedir ayuda que él me estaba pegando y la mamá salió y ni aun así él se calmó, la mamá le decía cálmate, cálmate y me decía que me acostarás a dormir, por la actitud de la mamá me di cuenta que no era la primera vez que él estaba así y seguía mirándome como si me quisiera matar y diciéndome cosas nadie lo controlaba yo estaba en pijama y cogí un buzo de hacer ejercicio y me fui para la calle quería buscar un taxi pero él me quito el celular y en la calle no pasaba ni un taxi, él salió corriendo detrás de mí y me gritaba vete para la casa vete para la casa se me paro en frente con fuerza y él es un hombre que mide 1.88 y yo tenía miedo era la primera vez en toda mi vida que me pasaba algo de esa manera y nunca me imaginé cómo reaccionar, por fin pasó un carro y me subí y me fui para la casa de mis padres, cuando llegue él ya los había llamado les había dicho que había peleado conmigo porque se había dado cuenta que yo me vendía que yo hablaba con hombre mientras estaba con él, que él era bueno hasta les lloro y les dijo que como era yo capaz de hacerle esto, cuando llegue a la casa mis papas ni me preguntaron qué paso solo me abrieron y me dijeron FREDDY los llamo, no les dije más nada y me acosté a dormir, al día siguiente una prima de él me contó que él le había dicho a toda la familia que actuó así porque me había visto que yo andaba con hombres y que me pagaban que yo era prepago y que lo había engañado, pero la verdad es que en ese momento yo no sabía ni a la esquina vivíamos en la casa de su mamá que ella alquila otras piezas y vivía mucha gente una tía de él con su marido, la prima con el marido, un primo y unos tíos y a todos les había dicho que yo era una prepago que él me había pillado y por eso reaccionó así, yo vivía encerrada en esa casa, mientras él sabía a hacerindrver y me decía que no saliera del cuarto en ese momento él era extremadamente celoso porque acababa de terminar con su ex novia que duró 5 años se llamaba Daniela y que a mí y a todo el mundo curiosamente nos decía que la dejó porque ella le era infiel y era una propagó, solo ahora veo que el verlo hablar tan mal de su ex debió ser una señal para yo darme cuenta que no era como yo creía, pero para ese momento él había hecho un gran papel conmigo de hombre ideal de hombre modelo que besaba el piso para que yo caminara. cuando la prima me contó que él decía eso y súper que le había dicho eso a mí papa yo de boba en lugar de enojarme y darme cuenta la clase de hombre que era me sentí mal estaba triste lloraba y no quería que él pensara mal de mí que yo estaba haciendo eso le quise dar explicaciones al día siguiente yo con los brazos y muñecas maltratadas y moreteadas pensando en que pobrecito cree que lo engañó cuando no es así voy a aclararle todo, mis papas estaba serios y enojados conmigo me decían que viera que estaba haciendo con mi vida que pensara bien como si a ellos también los tuviera engañados y así exactamente veo que fue todo el tiempo. Yo me sentí mal y lo llamé y lo que me dijo fue quiero que te vayas que te larguen busca tus cosas y cuando fui en la noche a buscar mis cosas la mamá me tenía recogida unas cuantas cosas y me dijo que el resto no me las iba a dar por que él me las había comprado, es decir que la ropa zapatos y cosas que me había comprado mientras vivía con él me las había quitado, yo lloraba me llevé todo el unas bolsas para donde mis papas me sentía de verdad como si la que hubiera hecho algo malo hubiera sido yo me deprimí, me dio ansiedad y juro que nunca lo engañé ni en ese momento ni dura te todo el tiempo que estuve con él he estado con otro hombre le he sido fiel porque yo no lo elegí y él me celaba y adsorbía tanto que a mí hasta miedo me daba responderle siquiera mensajes a alguien o hablar con alguien más, que Dios me castigue si lo que estoy diciendo aquí no es verdad o si en algún momento miento. A los 2 días fue a visitar a mis padres a despedirse fue lo que les dijo les lloro dijo que él era un hombre bueno y que sus intenciones conmigo era buenas, cuando se fue mis papas hablando conmigo y yo fui la que lo llame y lo busque para volver con él porqué me sentía tan mal de verdad como si yo hubiera hecho algo malo, y él a los pocos días volvió conmigo pero me dijo que necesitaba un favor que le prestara 500 mil pesos para pagar una deuda o que se los ayudara a conseguir, yo en ese momento modelada para catálogos de tops y videos y a mí me pagaba y yo

siempre he tenido muy buen manejo del dinero sin pensarlo se los preste porque además me sentía aún mal.

El segundo acto de violencia fue para el año 2019, ya llevábamos 1 año juntos viviendo y la primera vez que me mostró quien era realmente por que le vi en sus ojos que ya no le interesaba mantener la imagen de hombre bueno, fue una noche que se fue dijo que a cenar con unos compañeros de trabajo pero luego a las 7 de la mañana yo estaba dormida y él tenía la mirada perdida esta borracho, al verlo llegar me sorprendí de que fuera de día y to e rápido mi celular para ver la hora y me lo arrebató a la fuerza me dijo que yo había pasado toda la noche hablando con manes que era una perra, le dije porque eres tan descarado si tú eres el que llega borracho y en la mañana, se portó violento agresivo me agarró las manos duro el rostro y me gritaba que yo hablaba con manes aprovechando que él no estaba, le vi la gorra que tenían puesta y estaba sucia de maquillaje en la punta limpie con una servilleta le dije que, que era lo que estaba haciendo esa falta de respeto me empujó con el brazo y siguió siendo agresivo gritándole cosas como si yo hubiera sido la que hubiera hecho algo malo en ese momento no me di cuenta, pero ahora puedo saber que siempre que él hacía algo me quería hacer sentir que yo era la mala y yo lo dejaba me dejaba manipular, es día seguía muy agresivo quería besarme y quería intimidad pero yo no quería el llegó borracho y amanecido y olía mal me di un poco de náuseas estaba sintiendo mucho miedo y sin bañarme me cambie cogí mi bolso y mis llaves para irme mientras él se calmara, pero al ver que yo me iba me arrebató a la fuerza las llaves me quitó el celular y el bolso y me dijo de aquí no sales yo le gritaba déjame salir déjame ir yo lloraba y le rogaba que me dejar ir y él continuaba queriéndome asustar y persiguiendo por todo el apartamento en ese momento era un apartamento pequeño no podía irme para otro lado mientras él se calmaba solo quería salir de ahí me daba miedo que borracho me golpeará o algo peor por que seguía gritándole y poniéndome su cara junto a la mía diciéndome cosas y me cogía las manos con fuerza, grite más fuerte pedía ayuda y la vecina del apartamento del frente salió y tocó la puerta duro y dijo Dios mío que está pando déjala salir! Y él abrió la puerta y me dijo lárgate pero te vas sin nada aquí ni tu ropa te ni nada te vas a llevar me quieto el celular y el bolso y me fui no tenía dinero ni cómo comunicarme con nadie mi mamá estaba trabajando y mi papá en la diálisis y me fui caminando más de 20 cuadras desde ciudad jardín hasta Boston a plenas 11 de la mañana que sabía que era la hora que mi papá salía de diálisis, lo espere que saliera y le conté todo le dije que me había quitado mi celular y que me dijo que me fuera sin nada, lo llame muchas veces y no me contestaba del celular de mi mamá le escribí solo quiero que me des mi celular y pasar por mis cosas y me dijo no te voy a dar nada porque todo lo que hay aquí te lo he comprado yo, me quede en la casa de mi mamá 5 días con ropa prestada y sin medio de comunicación hasta que fui a una comisaría de familia para que lo citaran para que me entregarán mis cosas, yo conté todo lo que había pasado exactamente como pasó así como lo estoy diciendo aquí, y él yo no escuché lo que dijo porque me mandaron a salir pero mi hermana la que estaba acompañándome si escucho, y él dijo a la comisaría que sin aceptar ninguna de las cosas que hizo, que yo era prepago que andaba con muchos hombres que él se había aguantado todo eso dijo una cantidad de mentiras tan horribles de mí hasta le dijo que yo consumía drogas que yo hasta llore del shock que me dio todo lo que invento de mí y que no estuviera ni un poquito arrepentido pensando en pedirme disculpas por todo lo sucedido si no que tenía la misma actitud en la que decía que yo era una porquería de persona y que él me quería dejar, allá dijo después de 5 días de dejarme sin ropa y sin cosas que fuera pero solo por mis cosas personales que nada más me iba a dar, me dieron una orden de protección y una medida, me mandaron un policía para que me ayudara mientras me mudaba para supervisar, y él seguía con su manipulación él sabe muy bien lo que hace mientras recogía me decía esto te lo compre yo esto no te lo llevas esto es mío, le decía a el policía si usted supiera todo lo que hace esta mujer y todas las incoherencia que decía de mí cuando yo no salía ni a la esquina sin el día y noche encerrada y solo salía con él porque no me dejaba dinero y solo él me llevaba a los lugares, cuando termine de recoger me mude a una pieza con mis cosas conseguí un trabajo y todo iba muy bien me sentía dispuesta a seguir adelante y luego él me envió un correo electrónico súper largo diciendo que perdiste al hombre de tu vida un hombre que si te quería nunca vas a encontrar a alguien así como yo que te amé, ya mira la edad que tienes y ningún hombre te ha dado estabilidad te vas a quedar sola no supiste valorar y otra cantidad de cosas que no tenían ningún sentido con todo lo que estaba pasando pero que de una u otra manera mi subconsciente creyó, a los días me fui deprimiendo, me sentía sola, me la pasaba mal y llorando sentía culpa solo ansiedad de verdad en este momento

lloro de rabia y arrepentimiento de no darme cuenta de lo que estaba sucediendo me estaba dejando manipular de la forma más estúpida y caía en una trampa de la que iba a ser muy difícil caer, pero en ese momento lo vi como amor que lo amaba y que quería estar con el que no quería empezar de cero con un hombre diferente. Tenía muchos admiradores y estaba en mi mejor momento y mi mejor forma pero le creí que nadie me iba a tomar en serio y que nadie me iba a ofrecer lo que él me ofrecía, volví a verme con él me fea a ver a donde yo vivía la habitación y me decía mira tú aquí en esta pieza sola pudiendo estar allá viviendo conmigo te voy a dejar que vivas un tiempo aquí para que pienses y reflexiones de las cosas, y cada noche me sentía horrible con insomnio desesperada quería estar con él no quería estar sola y no quería perderle como me decía el que lo iba a perder. Volví con él y me mueve nuevamente ese día me dijo prométeme que más nunca me vas a hacer esto ya son 2 veces que te vas eres una mujer inestable desequilibrada así nadie te va a querer tienes que cambiar. Y le prometí y solo ahora me doy cuenta como me fui volviendo más sumisa más triste más dejaba conmigo mismo ya no cogía el celular ni para hablar con amigas o familiares para evitar tensión con él, ya yo no me arreglaba para que él no se sintiera desconfiado cuando iba a salir y que eso no generará una discusión entre nosotros, así pasaron 5 meses más y teníamos intimidad y durante todo este tiempo él se cuidaba con el ritmo por un descuido quede embarazada pero a la vez me sentí feliz por que llevábamos un tiempo bien y él era un buen hombre que según yo me amaba me era fiel y nunca me engañaría me alegre y le vi el lado bueno.

Al mes y medio de estar embarazada fue la tercera agresión física de su parte, me llevo a una cena con los compañeros de trabajo que había salido la vez que llego en la mañana allá por un descuido se desmintió toda la versión que él había dado de lo que habían hecho y yo quede en shock volví a recordar que me mentía y de camino a casa le fui todo el camino reclamando que era un mentiroso que por que me mentía que me dijera la verdad él me decía estás loca cállate loca deja de joder y empezó a grabar con su celular y decir mira la loca esta déjame en paz estás loca tóxica celosa me tienes harto, así discutimos todo el camino y en el asesor del edificio me empezó a gritar loca tóxica lo que pasa es que tú eres una perra y el que se las hace las imagina en la entrada de la puerta me puso su frente en mía con fuera y me gritaba cállate o vas a ver qué es lo que va a pasar no me hagas que te casque aquí y cuando me dijo así le di una cachetada que ni siquiera se la di bien porque aparto el rostro para eso es bueno porque él era boxeador y instructor de boxeo sabe muy bien dar golpes y esquivar golpes, cuando le di la cachetada me volviere y entré al apartamento y me metió un puño en el medio de la espalda y halo el cabello durísimo y de un tirón caí al piso me gritaba eso era lo que tu querías eso, era lo que tu querías ahí tienes, hay tienes para que estés contenta mira lo que me hiciste hacer, yo lloraba dando gritos en ese momento no me dolía el golpe aun pero daba gritos de ver como él me había pegado sin importar que estaba en embarazo, le empecé a gritar estás loco estas demente como se re ocurre pegarme estoy embarazada y le gritaba y me empezó a sostener la boca con fuerza para que los vecino no oyeran, ya los vecino se quejaban de las peleas y gritaría siempre, yo me interesaba soltar y él tenía mucha fuerza que yo sentía que me estaba ahogando y asfixiando y empecé a arañando en los brazos y en una de esos le arañe una parte de la cara, al siguiente día yo desperté como si me hubieran apuñalado la espalda no me podía mover para ningún lado me dolía insoportablemente no podía mover los brazos ni para arriba ni para abajo ni la cabeza lloraba y lloraba y le rogué que me llevara al hospital, y me llevó y el camino me iba diciendo prométeme que no vas a decir nada de lo que paso que fue agresión de parte y parte tú me pegaste una cachetada y yo reaccione y te pegue mira como me dejaste la cara fue de parte y parte, tu embarazo apenas está comenzando no quieres ser como todas las mujeres de ahora sola con un hijo para que nadie las coja en serio que va a decir la gente tu familia, tus amigos le acabas de decir a todo el mundo que estas embarazada y ahora que les vas a decir, me convenció de decir el hospital que me caí, llegué me atendieron me dijeron que tenía una fuerte contusión y me dieron medicina fuerte para el dolor, dure 4 días sin poder mover el me ayudaba a paraba sentar cuando iba al baño a orinar, ahí empezó todo me entregué al momento me pasaba todos los días en la cama llorando triste el con los amigos salía casi todos los días decía que iba al gym pero yo sentía que me mentía y todos los días quería intimidad las veces que yo no quería me trataba mal y se portaba horrible muchas veces me forzó a tener intimidad con él aunque no quisiera solo por evitar que me tratara mal y así ha sido hasta ahora. Poco a poco me fui convirtiendo en una mujer triste no quería salir no quería hablar no quería discutir sumisa

siempre con miedo de otro problema de otra pelea. Así pasaron los días y aunque seguí nunca perdono ese momento me dolió tanto en el alma que hasta ahora me tiene marcada. Sentí miedo de perder mi embarazo y me dolía mucho ver que ni eso le valió.

La cuarta agresión física A los 3 meses de estar embarazada empecé a planear vivir un poco mejor buscar más espacio para mi bebe y más comodidad yo estaba trabajando y ahorraba y sabía que podíamos vivir mejor entre los dos, busque en OLX y encontré tres el apartamento en el que vivimos ahora un apartamento grande amplio Dios me lo había mandado con 2 piso e imagine enseguida el lugar de mis sueños para que jugará la bebe y tuviera su espacio. Encontré al dueño directo y los vimos y yo lo quería, Freddy en ese momento se ganaba 4 millones de pesos y yo 1.800 y le dije vamos a mudarnos yo pongo una parte y así nos ayudamos, además tiene 2 habitaciones grandes y no las necesitamos las podemos alquilar para ayudarnos, y él es muy inteligente y ya lleva tiempo conociéndome se dio cuenta que yo quería el apartamento y me dijo bueno vamos a mudarnos pero mi prestas el dinero y a fin de es te lo devuelvo, yo no podía de la emoción y cuando me llevo mi pago le di mi tarjeta para que pagará el mes de arriendo y la mudanza él decía que no tenía dinero y yo le creía siempre ha sido muy desordenado con el dinero y yo muy organizada, se lo di con toda la confianza del mundo y sin dudarlo me prometió devolverlo y era importante porque yo necesitaba una parte de ese dinero para pagar una deuda con el banco, con el 1.800.000 de mi pago nos mudamos, todo fue felicidad hasta fin de mes que le llevo su pago y le dije que me diera el dinero para pagar mi deuda con el banco, jamás entenderé como una persona puede cambiar de la persona más dulce del mundo al peor ser solo por pedirle algo que se había acordado de palabra, ahora no te lo puedo dar, tengo muchos compromisos me voy para Medellín y necesito el dinero tenía un viaje empresarial en Medellín y no quería pagarme el dinero para poder viajar y yo estaba muy enojada porque necesitaba ese dinero para el banco y creí en el me di cuenta que me uso nuevamente como muchas de las veces que me envolvió a mí y a mi familia para que le prestaremos dinero, cuando le cobraba me decía loca deja de joder te dije que después de lo doy ahora no tengo plata y yo le decía págame mi plata hasta me hacía perder la paciencia por compraba ropa cosas y prefería no pagarme cuando le cobraba me grababa videos y se buscaba de mi me decía miren la loca esta me trataba horrible y yo lloraba y a la vez gritaba ese día me dio tanto enojo que le empecé a gritar todo le dije eres un embaucador así como has estafado a otros gente me estafas a mí que soy tu mujer que me tienes en embarazo, se reía me gritaba loca me decía no te pagaré nada y me grababa video y lo que le exploto la rabia fue cuando le dije si me quieres robar como a la señora Ruth. Esa era una señora con la que él se asoció e hizo un negocio y que él decía que ella mentía diciendo que él y su mama la estarán, le dije me quieres robar como a robaron a Ruth tu mama y tu ladrón, me engañaste y eso le desato una ira ese hombre empezó a pegarme cocotazos durísimo en la cabeza me pego más de 7 veces cocotazo me dolía tanto que dure más de un mes con chichón yo empecé a gritar sin medida a tratar de pegarle también pero él es grande fuerte me apartaba y me sostenía los brazos con fuerza tuvimos una batalla por casi media hora hasta que me cansé me fui al baño a llorar toda la noche al día siguiente no pude trabajar y ahí es como digo yo que de ahí en adelante entre en este trance de tristeza y depresión absoluta del que no he podido salir, juro por mi Dios que más de un mes dure con Chichones en la cabeza y no solo ese dolor físico el dolor tan grande de mi alma de ver la situación en la que me había metido, el pasaron 2 días y siguió planeando su viaje como si nada y yo de rabia y dolor contacté a su jefe para decirle que yo era su mujer y que estaba embarazada y que me había dado una paliza y estaba haciendo maletas para irse de viaje con ellos como si nada, hasta el día de hoy me arrepiento tanto de haber hecho esto porque fue esta culpa la que me mantuvo con el hasta ahora sintiendo que yo le debía algo, hablando con su jefe nos dimos cuenta que él estaba haciendo robo de clientes a la empresa y cosas que no debía hacer y así mismo su jefe no compartió el maltrato y lo despidieron y ese hombre hasta el día de hoy a todo el mundo le dije que yo soy una mujer mala una enferma desquiciada que hizo que lo botaron del trabajo que lo dejó sin empleo pero jamás a nadie le comento porque ni les hablo del dinero que me debía del que no me ha dado ni un peso ni de la paliza que me dio ese día, su viaje se canceló y lo retiraron del trabajo su familia todos sus amigos decían y aun dicen que yo era la mujer tóxica mala desquiciada que hizo que lo botaron de la empresa él ha sido siempre muy bueno hablando tiene el don de la palabra y sabe envolver al que sea

es un experto en ventas por más de 10 años sabe entrenar a vendedores y conoce muy bien a las personas y sabe cómo decir exactamente lo que quieren oír, a mi papa que estaba muy enfermo lo llamo a decirle que yo lo había perjudicado que lo había hecho botar del trabajo que lo había hecho quedar sin sustento, mi papá estaba súper decepcionado de mí me dijo que no puede creer que yo hiciera eso y mi reacción en lugar de contarle todo lo que pasó fue enojarme porque no me dio el lado a mí, me bloqueó me quede sin fuerzas sin saber que hacer no puedo describir como me sentía en ese momento me sentía como la peor persona del mundo por haber hecho echar del trabajo al papá de la bebe que estaba esperando y que me había dado una paliza, me pase 10 días en casa de mi papá otra vez sin ropa sin nada porque nada me quería dar. A los 15 días me cito en una comisaría de familia en la 17 diciendo que me tenía que alejar de él porque le había causado daño psicológico porque lo había hecho que lo echaran del trabajo, allá dijo todas las cosas más feas del mundo de mí que él era bueno trabajador que me daba todo que no sabía porque yo le hice eso para cuando terminar de hablar había sido tan bueno y tan convincente que hasta a mí misma me había convencido cuando llegó mi turno de hablar yo tenía miedo tenía culpa me sentía cansada triste que no puede ni siquiera decir algo además cuando pensé en denunciarlo por ese maltrato la persona me había dicho que por pegarme así y embarazada él podía ir preso y yo no quería causarle ese daño además del daño de hacerlo que lo botaron del trabajo él era el papá de mi hija y no lo quería mandar a la cárcel, allá el comisario era amigo de él y nos habló y nos aconsejó y él me hizo firmar una conciliación de que me perdonaba por hacerlo hechas del trabajo pero si lo ayudaba económicamente mientras él se conseguía otro trabajo, yo con esa culpa y ese cargo de conciencia a este firme y lo único que quería era irme a mi casa tomarme una ducha y acostarme a en mi cama ya estaba totalmente agotada de tanta pena y me sentía sin fuerza, eso fue en octubre y el duro 4 meses sin trabajo meses en los que yo trabajaba hasta los domingos y hasta turnos de noche para poder tener dinero para pagar todo, comida servicios, arriendo pague todo durante ese tiempo hasta le daba dinero para pagar la cuota de su carro y también le daba dinero para la gasolina, él no tenía trabajo ni se interesaba por buscar uno todos los días se iba para la calle y decía que estaba visitando a su mamá si yo le preguntaba o le hacía un reclamo me gritaba y me trataba mal y otra vez me empezaba a decir que me acordara que yo lo hice que lo echaran del trabajo, me pedía plata y más plata saca a avances de mi trajera de crédito me decía que iba a sacar 100 y saca a 200 y cuando yo le reclamaba me decía que no dijera nada que yo lo había hecho que lo echaran y que yo había prometido que lo iba a ayudar porque yo lo perjudique, yo en el fondo sentía que estaba compensando un poco por lo que hice para no sentirme tan mal porque soy una persona que se siente mal si hace algo malo aunque lo haga por rabia después al reaccionar me lastima más a mí, así me exploto por 4 meses en los que no sé cómo hice para pagar todo porque fue muy duro.

La quinta agresión física 6 meses de embarazo ya él tenía un trabajo pero según diciendo que no tenía dinero me pedía dinero prestado a mí a mi mamá a mi papa a mi hermano siempre andaba con problemas económicos y en ese entonces se ganaba 4.500.000 andaba mucho en la calle y yo empezaba a dudar pero no decía nada por no empezar otra guerra por decirle así aunque estaba triste y mal en la relación prefería eso que estar sola y ser madre sola, un día recostados en la cama viendo tv vi que le llegaron mensajes de tinder una aplicación para buscar mujeres, le dije estas en eso Freddy no lo puedo creer de verdad ver eso después de todo lo que yo había hecho como me mataba trabajando por tener el hogar que yo quería por tener todo a flote fue como si me quedaran viva le arrebató el celular le vi todas las conversaciones con mujeres muchas más de 9 a todas les decía lo mismo que era un empresario la dirección de aquí de la casa y las indicaciones para llegar, me gritaba suéltalo estás loca, déjalo loca, su reacción me dolía aún más jamás me dijo ni una explicación solo me forzaba para quitármelo cuando se dio cuenta que tome capturas de pantalla y que me las estaba enviando a mi whatsapp, me empezó a dar cachetadas con toda la mano abierta conté más de 6 como su mano es grande me pegaba en el cachete y también en el odio me zumbaba el oído sé que usaba todas sus fuerzas porque en uno de esos golpes sentí que se me nubló toda la vista. Gritaba lloraba yo daba gritos le decía además de que me engañas me pegas me levantas a golpes estando embarazada, ya me había hundido llore de ahí en adelante todos los días hasta ahora y he sentido esta tristeza y este dolor tan grande pase más de 20 días llorando día y noche y sin dormir y él nunca se disculpó ni se arrepintió ni me busco y me dijo perdóname te amo no debí engañarte no debí pegarte, no él me gritaba en las noches deja de

llorar loca me tienes harto le vas a hacer daño a la bebe llorando todos los días te vas a volver loca y yo le decía si no le hicieron daño tus golpes que le va a hacer daño que yo llore, yo le tengo que dar gracias a mi Dios porque mi bebe nació sana de milagro porque yo en mi embarazo recibí todo tipo de maltrato de él, físico verbal económico psicológico es el que más me pesa y del que más me va a costar recuperarme.

No sé porque seguí y porque me aguante tanto yo misma no entiendo que me mantuvo aquí hasta hora, después de dar a luz el me maltrata verbalmente por no querer darle intimidad a la semana de tener la bebe por cesárea él quería intimidad y yo no podía por la herida y además no me sentía bien y el con su actitud me forzaba me trataba mal me decía que si por lo menos no me dejaba penetrar que se la chupara yo no quería nada de él porque él se la pasaba en la calle y solo llegaba a dormir y yo no lo deba porque no quería estar sola con la bebe en ese momento y se por mucho que esta situación se ha vuelto enfermiza en la que yo siempre me siento culpable y mal cuando lo dejo, siempre que le digo que lo voy a dejar que ya no aguanto más que siempre quiera intimidad y que prácticamente me obligue porque si no quiero se enoja me trata mal me saca en cara que paga el arriendo la comida me dice que se va a buscar otro culo porque su mujer no le da, pero como le voy a dar y como voy a tener ganas si me tiene en una depresión horrible en una tristeza de la que no sé cómo salir, es muy duro después de que mi papá murió él quería intimidad a los 4 días y yo estaba acostada en la cama con lágrimas llorando y él se sacó su miembro y me lo acercó a la cara yo le dije con cariño no bebe ahora no quiero tratando de que entendiera y no pelear le dije mi papa falleció hace 4 días ahora no estoy de humor pero él me grito se enojó me dijo yo acaso tengo la culpa de que tu papa se haya muerto me voy a buscar otro culo porque tu no me lo das, no me digas nada, y yo lloraba dándole seno a la bebe a los 2 meses de haberla tenido mi papá murió y cuando le estaba dando seno el venía a donde mí me traía los recibos y me decía pagarme aquí no te voy a tener de gratis dame plata o dame culo porque a mí no me vas a tener de bobo útil y yo le decía por favor FREDDY déjame por favor respeta que le estoy dando seno a la bebe y el seguía y seguía, siempre tratándose mal todos los días me miraba con odio llegaba y me acercaba la cara y me miraba fijamente con mirada me mandaba a besarle hay de que no lo hiciera, hasta que un día le dije FREDDY ya no puedo más me voy para donde mi mamá me voy con la bebe, y otra vez yo esperando que me dijera no bebe déjame arreglar las cosas déjame ser mejor no te vayas no quiero perder mi hogar, pero no lo que me dijo fue lárgate ya esta es la sexta vez que abandonas el hogar 6 veces te has ido y 6 veces has vuelto por ti misma con el rabo entre las piernas tú mismo buscándome porque te ves apurada, eres una loca busca ayúdame mental que necesitas un psicólogo tienes una enfermedad mental que te está destruyendo, te vas sin nada de lo mío porque nada te llevaras de aquí, y así otra vez recogí mis cosas y tuve que pasar por irme otra vez para la casa de mi mamá decidida a dejarlo a más nunca volver con el decidida a que se me había salido del corazón por todo lo que me había hecho y porque no había respetado ni tenido un poco de compasión conmigo por la muerte de mi papá, trabajo 3 meses de seguido doble turno de día y de noche sábado y domingos sabía que necesitaría dinero tenía todo a flote me sentía feliz tranquila él no me molestaba solo buscaba a la bebe los domingos y le llevaba lo que ella necesitará, nunca me dijo que volviera con él ni que me extrañaba ni un solo instante se disculpó o me dijo que lo perdonara por nada de lo que me hizo, yo seguí trabajando y como ya había pagado las deudas del banco pude sacar el apartamento con un proyecto con subsidio de vivienda para pagar cuota mensual por 2 años y también puede ahorrar para sacar la cuota inicial de pagar un carro me compre mi carro, y si mentir desde el primer día que me vio el carro, cambió empezó a llevarle regalos más de seguido a la bebe me llevaba cosas decía que yo le estaba quitando a la bebe la oportunidad de vivir con su papá que él era un hombre bueno que el ama a su hija que le diera una oportunidad que borrón y cuenta nueva, estoy usando exactamente las palabras así como el las uso empecemos de aquí en adelante borrón y cuenta nueva soy un hombre nuevo y yo le decía pero las golpistas que me diste y el me respondía no me hables del pasado soy un hombre nuevo no vivas en el pasado, y yo le decía pero me engañaste y él me decía no pero deja todo atrás si sigues viviendo en el pasado nunca vas a superar, me prometió cielo y tierra yo apenas llevaba un mes con el carro y me dijo mira yo te puedo ayudar a pagar tu carro ahora me estoy ganando 10 millones de pesos tengo mi propia empresa tengo 40 empleados ahora que me esta yendo bien tu no vas a disfrutar conmigo sabiendo que te pasaste las duras conmigo volvamos a empezar de cero dame tu carro como yo pago transporte lo del transporte yo te lo doy a ti para pagar la cuota como un alquiler, y así

te ayudas ahorras y puedes pagar tranquila tu apartamento, esa misma noche y sin pensarlo lo perdone y le di las llaves de mi carro era 26 de octubre del 2022 me sentía feliz tranquila le creí todo lo que me dijo y creí que vivir 3 meses sin nosotras le había dado una lección, aún estaba donde mi mamá viviendo con ella y tenía toda mi ropa y la de la bebe allá, al día siguiente el 27 hable con mi mamá y mis hermanas les dije que volvería con él, ellas estaban en contra discutí con ellas decían que el solo estaba interesado en el carro y yo les decía que no que él me iba a ayudar a pagarlo porque él lo iba a manejar mientras a mí me daban el pase, recogí todas mis cosas y espere el momento para regresarme donde él ya se había llevado mi carro solo faltaba que me buscará a mí y a la bebe, y ese día no supe nada de él lo llame no me contesto se perdió, yo ya tenía todo recogido y él tenía mi carro y cuando lo llame me dijo no vayas a empezar con tus celos y tu jodedera yo ahora soy un empresario necesito que confíes en mí yo manejo empleados y estoy ocupado no puedo contestar el teléfono todo el tiempo te voy a ayudar para que controles esos celos y para que superes tu enfermedad mental yo mismo te voy a buscar ayuda psicología, antes de que te vengas a vivir conmigo necesitas ayuda para poder volver, siguió andando en mi carro y a los 5 días el día el día de la noche de Halloween yo todavía con mis cosas esperando para volver con él porque ya le había dicho a mi mamá y a mis hermanas lo llame por video llamada en la noche y me contesto le dije FREDDY porque me haces esto viniste a envolverme y prometerme mil cosas solo para que te diera el carro y caí en tu trampa otra vez yo empecé a llorar de tristeza e impotencia y él me dijo si ya vas a empezar hablamos después, y me colgó lo volví a llamar más de 20 veces y no me contesto yo me sentía súper mal súper nerviosa y afectada le había dado mi carro le había creído todo lo que me dijo y había caído otra vez, le dije a mi mamá y me dijo eso te pasa por boba y discutí con ella, esa misma noche como era noche de halloween todo el mundo andaba de fiesta y una amiga lo vio y me dijo YANI tu sigue con Freddy y le dije acabamos de volver y me dijo pues amiga aquí esta con una chica bailando y manoseándose toda la noche súper borracho y me dijo donde era espere a las 12 que la bebe se durmiera la deje con mi mamá y me fui me le puse de frente a verlo e hizo como si no me conociera saque mi celular grabe un video de él bailando con la mujer con la que estaba y aun así siguió bailando como si yo fuera una desconocida hizo una seña con el brazo como lárgate de aquí, y yo salí corriendo de ahí llorando. Volví a mi casa no podía creer de verdad lo que estaba pasando él no me llamó ni una sola vez, no me llamó ni al día siguiente, ni en la noche yo miraba y miraba el video una y otra vez y lo llamé me contestó con cinismo y me dijo que quieres y le dije que te pasa me engañaste me llenaste de mentiras falso eres un hombre malo tráeme mi carro ya, y eran las 11 de la noche y me dijo que al día siguiente y le dije no tráemelo hoy y cuando llego me dio las llaves y vio que tenía todo recogido y me dijo ya vas con tu misma inestabilidad tienes todo recogido para irte conmigo y vas otras vez a pasar la pena tu mamá y tus hermanas se van a dar cuenta que eres una inestable mental una loca, no le vas a poder dar un hogar estable a tu hija por tus problemas ella va a pagar, yo solo lloraba y lloraba y seguía llorando el me dio las llaves del carro y se fue, y después me escribió un mensaje y no para disculparse ni nada ni para decirme que lamenta lo que me hizo y herirme así, me escribió piensa bien lo que vas a hacer vas a poder todo lo que tanto te costó el carro no vas a tener como pagarlo el apartamento no te va a alcanzar el dinero se te vienen más gastos yo no te voy a pagar quien te cuide la bebe si no estás conmigo y se te va a ir medio sueldo ahí piensa bien las cosas y analiza lo que quieres hacer. Y como una boba la peor y más bruta de todas caí, me vine para aquí con el días y días seguidos de maltrato físico verbal psicológico, sigue con mi carro mi carro nuevo yo no lo he manejado ni una sola vez el primer mes fue una pelea para que lo pagará lo pago con un mes de retraso me dijo que no lo podía lagar todos los meses el segundo mes llorándole rogándole que lo pagará que con el dinero que él se ahorra en transporte lo podía pagar y que su carro lo tenía alquilado en indriver y le daba 40 mil, pesos diarios que lo pagará que él era el que yo usaba y que él me lo había prometido, solo dos meses lo pago con dinero de él de ahí en adelante lo ha pagado con avances de mi propia tarjeta de crédito préstamos que le ha hecho a mi mamá, hace poco me di cuenta que usa otra vez la aplicación para buscar pareja y le escondí y quede la llaves del carro, y me lo golpeo todo me lo rayo me llegó un comparendo de él por casi 500 mil pesos, todos los días me trata mal me humilla me dice que me largue. Es por eso que decidí denunciarlo en la fiscalía, porque siento que en la comisaría de familia no me ayudaron. Aporto registro de chat de whatsapp de conversación sostenida con FREDDY, también aporto imagen de mi teléfono celular destruido, porque lo destruyo porque tenía grabaciones de voz de todas las ultimas

peleas con él en las que me agredía, fotos de los morados de golpe que me hacía en mi cuerpo. Testigo de estos hechos esta mi madre TEODORA VERA SIERRA y la empleadas domésticas, quienes presenciaron momentos de violencia, pero no se metían por temor a perder el trabajo. Sin embargo tendría que hablar con ellas a ver si me colaboran con su testimonio.

Vengo a denunciar al señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA porque el día sábado 18 de marzo del 2023, en horas de la mañana me dijo que me fuera para el baño a tener intimidad con él, yo le dije que no porque me sentía mal del estómago, de ahí se desato su rabia, empezó a tirar todo, a respirar fuerte. Yo le dije que me iba en un INDRIVER para la casa de mi mamá y él me dijo que me llevaba en mi carro, en el camino me empezó a insultar a decirme que yo lo quiero tener de bobo útil, que quiere que le pague todo y no le quiero dar culo, que le va tocar buscarse mujer en la calle y que no le puedo decir nada, todo esto me lo decía gritando fuerte, como también aceleraba más el carro, sin tener en cuenta que estábamos con mi hija de diez meses de nacido. Yo no solamente le decía llorando que no me gritara, que no me tratara más mal, que me estaba afectando física y emocionalmente, pero él me seguía gritándome. Llegamos a la casa de mi mamá, llegando llorando a la casa, pero él rostro de él cambio por completo para bien, tratando a mi mamá como si nada estuviera pasando, de sonrisa oreja a oreja. Mi mamá pregunta que estaba pasando y él le dijo lo de siempre, que yo soy una celosa toxica y que yo le decía que estaba con otras mujeres. No le respondí nada, espere que él se fuera y ya le conté lo que había pasado de verdad. De ahí mi mamá le dice que denuncie en la fiscalía. El día de ayer espere que se durmiera para poder redactar todos mis hechos con él en la Tablet de mi hija por que el me rompió mi celular y no tengo, y a las 2 de la mañana bajo con rabia a gritarme que yo estaba hablando con manes, que el sabia lo que yo estaba haciendo, con ira me gritaba yo sentía mucho temor y temblaba no le respondí nada, me acosté en una colchoneta en el piso y el seguía y seguía hablado gritando cosas me decía que ojo con lo que estaba planeando hacer que tuviera cuidado, yo lloraba y no le decía nada y se paro a coger a la niña de la cuna dijo que iba a ponerla en la cama con el por qué el no quería dormir solo, y le dije no Freddy por favor deja a la niña tranquila ella esta dormida son las 2 de la mañana, y me acosté en el piso y con el pie me empezó a dar patadas sin fuerza diciéndome párate, párate y yo lloraba y temblaba del miedo le rogaba a Dios que se calmara pero el tenia una ira interna que me quería agredir. Después se acostó en la cama yo me quedo en el piso y siguió gritando mas que me largara de la casa que ya no se aguantaba más la situación conmigo. Llore toda la noche y me prometí sacarme a mí y a mi hija de esa situación y aunque me he equivocado en seguir con este maltrato todo este tiempo ya me decidí a denunciar porque no quiero poder a mi hija en el futuro en situaciones en las que ella esté en riesgo.

SI NO

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista:

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------

¿Cual medio? _____

3 FIRMAS

Yanira Gisela Giraldo Vera

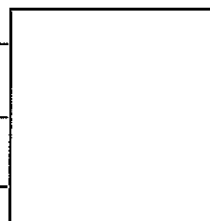
Firma del Entrevistado

YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Nombre

CC 1045683701

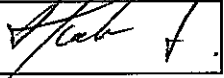
Cédula de Ciudadanía



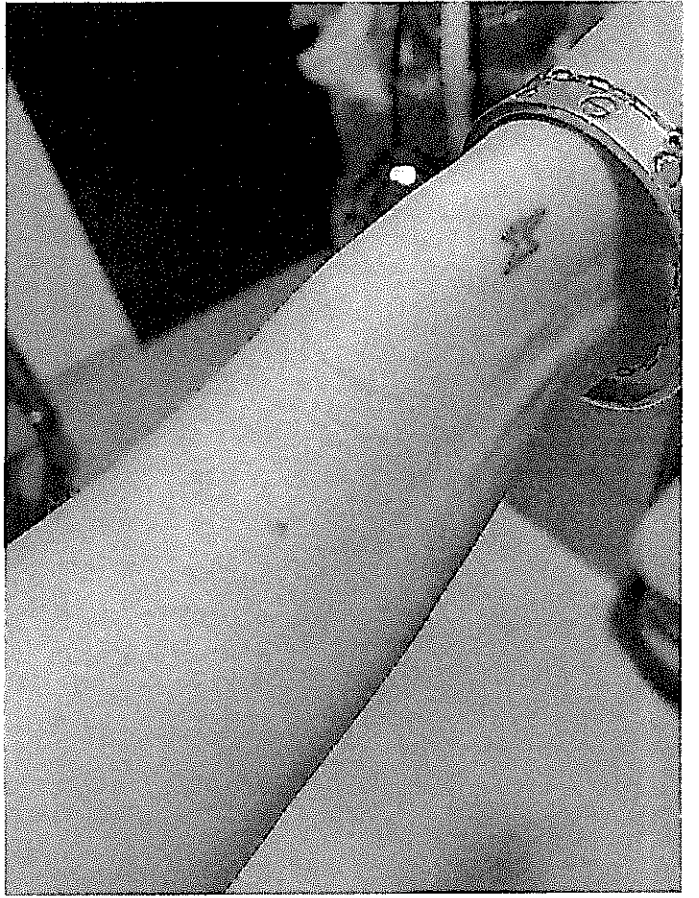
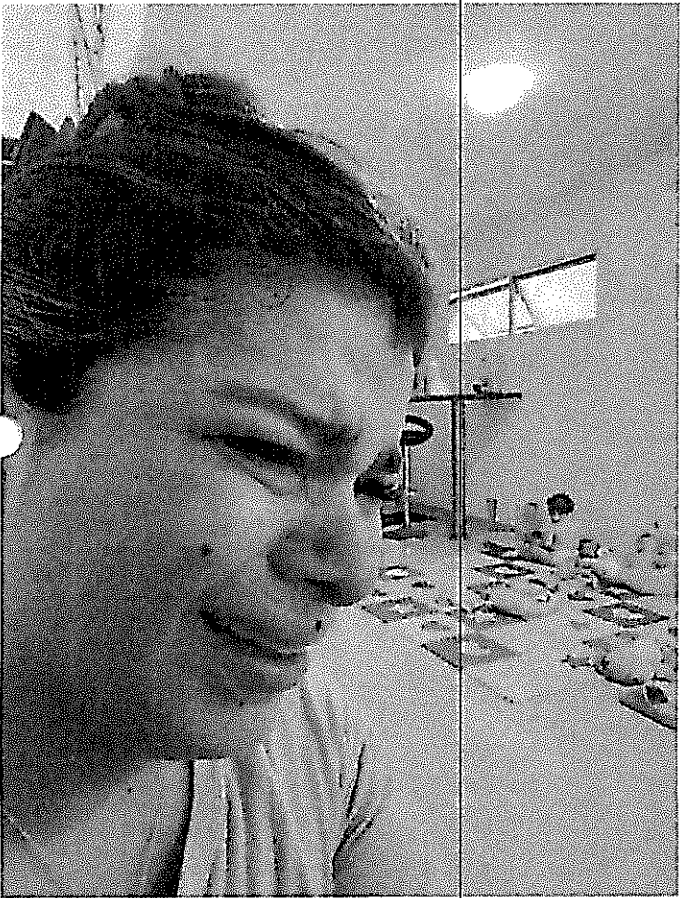
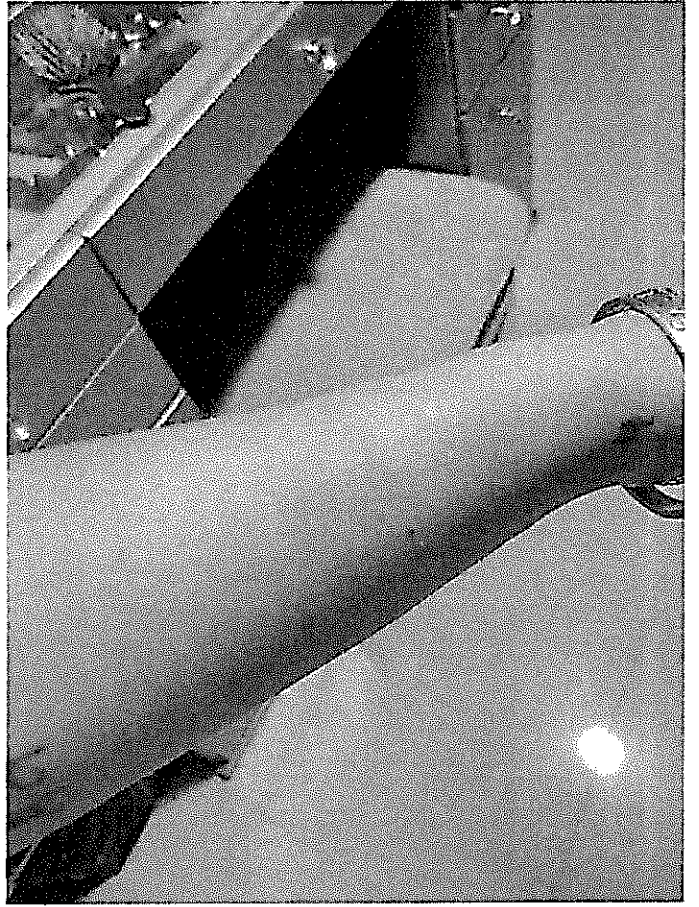
Índice derecho del entrevistado

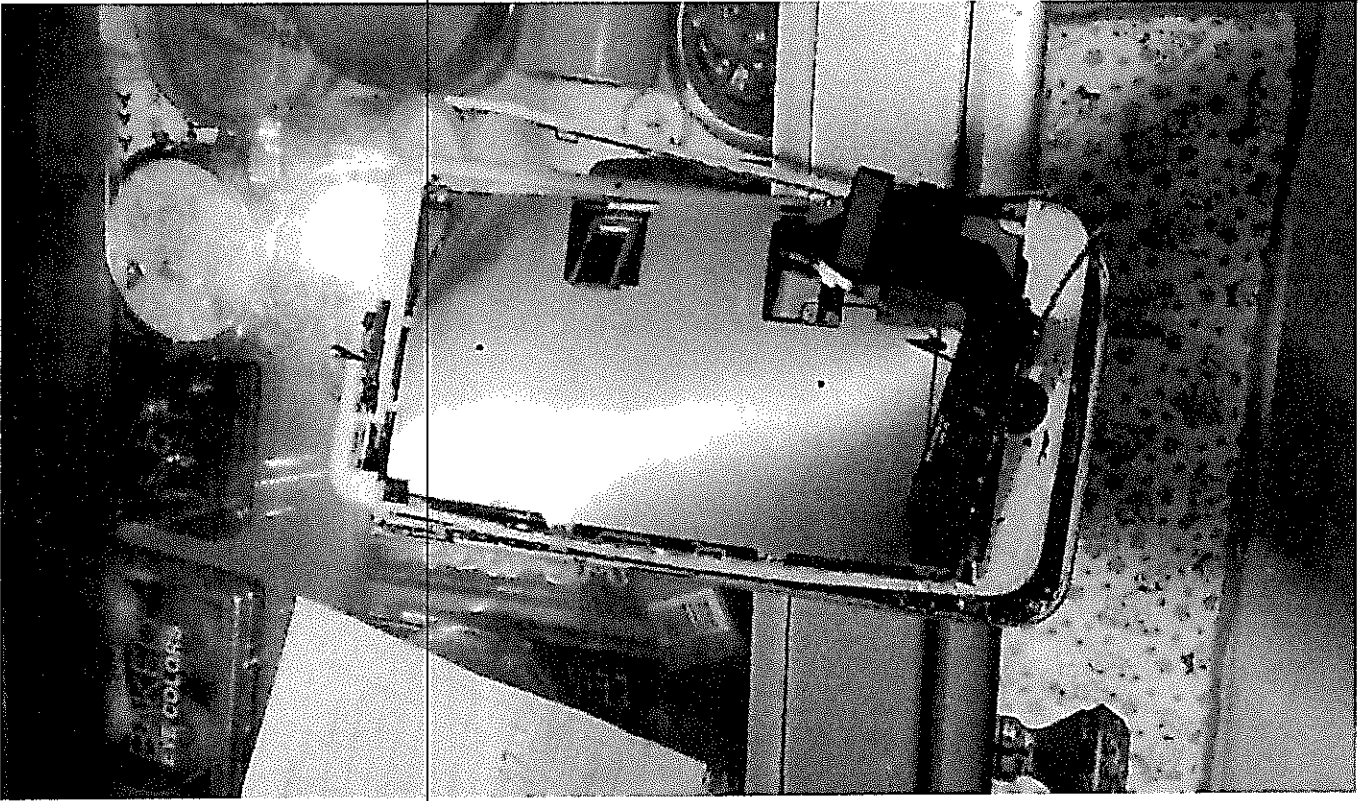
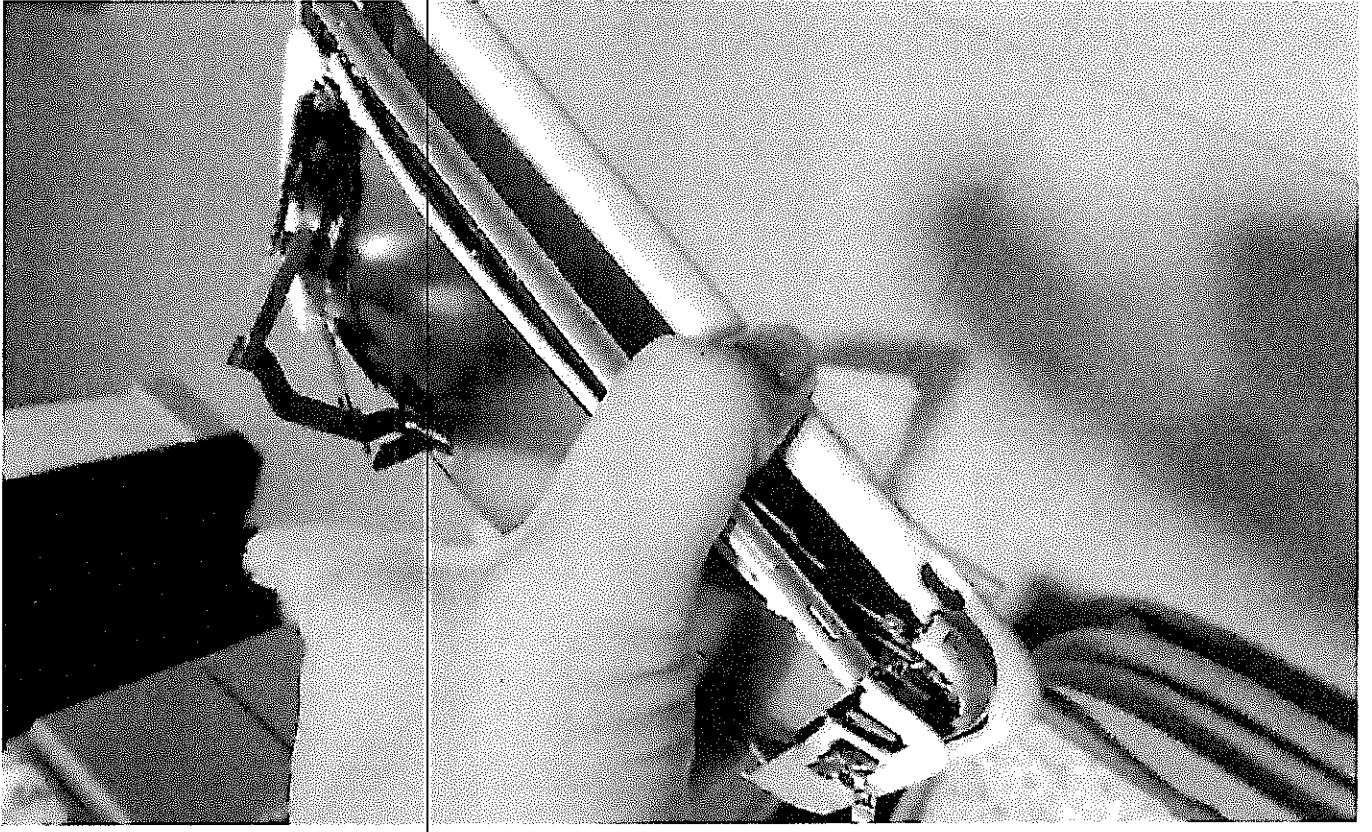
4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad	
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO		72251732	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma	

TECNICO INVESTIGADOR II	3183608811	3183608811	humberto.pena@fiscalia.gov.co	
-------------------------	------------	------------	-------------------------------	---

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.





8/3/2023, 11:19 a. m. - Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

8/3/2023, 6:52 p. m. - Yani: Vas comer

8/3/2023, 6:52 p. m. - Freddy Silva: Si

8/3/2023, 6:52 p. m. - Freddy Silva: Pido el jugo

8/3/2023, 6:52 p. m. - Freddy Silva: ?

8/3/2023, 6:53 p. m. - Freddy Silva: Ya lo pedi

8/3/2023, 6:53 p. m. - Freddy Silva: Un jugo

8/3/2023, 6:54 p. m. - Freddy Silva: Subes los vasos con hielo please

8/3/2023, 6:55 p. m. - Freddy Silva: <Multimedia omitido>

8/3/2023, 6:57 p. m. - Yani: Se durmió

8/3/2023, 6:58 p. m. - Freddy Silva: Si

9/3/2023, 10:32 a. m. - Freddy Silva: <Multimedia omitido>

9/3/2023, 3:44 p. m. - Yani: Yo estoy profunda e inmensamente orgullosa de presumir a mi hija por todos lados la hija que dios me regalo no tengo que ocultarla ni mucho menos tu no puedes hacer lo mismo por que se te daña el ganado que lastima por que ella no merecía eso, ni que se pusiera nadie por encima de ella, me da tanta tristeza darme cuenta que por más que no quiera aceptarlo eres un hombre tal montón tan CLICHe que te pusiste a usar aplicaciones en Internet para buscar mujeres que me cliche que eso freddy? Que dolor tan grande tener que darme cuenta nuevamente que desperdicie todos estos años de mi vida dedicada a ti pr esto, nunca te vas a poder imaginar la tristeza y la decepción que me has causado, todavía quieres hacerme pensar que ese perfil de aplicaciones para buscar mujeres se creó solo? No se que esta peor contigo si que lo hayas hecho o me además de hacer eso me culpes a mi me digas de todo y me trates como si yo fuera la que cometí un error acaso esta mal hacer lo que yo he hecho que es dedicarme a mi hogar y esta bien que tu ha estas alturas sigas usando aplicaciones para buscar mujeres dentro de ti eso está bien para ti eso esta bien freddy? Te hace sentir bien que teniendo una hija te pongas en eso con tu mujer en tu casa me duele me duele tanto por la bebe ver que tu andes en eso ya no puedo con más decepciones contigo es doloroso darme cuenta que no eres el hombre que pensé freddy y lo tengo que aceptar y seguir adelante por que mi vida se va a onvertir en momentos como este que encuentro que estas haciendo las cosas mal y como si fuera poco la que termina crucificado y la loca y la mala soy yo comompuedes tener corazón para tratarme de la forma en la que me tratas solo por que me doy cuenta de las cosas que hay en tu corazón que es lo que buscas....? Todas las personas cometen errores y nadie es perfecto pero es la segunda vez que lo haces y no pretendas que engañas a nadie diciendo que ese perfil se creo solo lo vi con mis ojos y vi tu actividad vi tus 222msolicitudes de mujeres diferentes me duele el alma por wque yo quería la cosas bien quería un hogar para mi hija y luce pero ya no puedo más no se que clase de hombre eres para querer tratarme como si yo fuera la que esta mal cuando todo esto me duele por dentro me destruye ver como 3l hombre al que me dedique le entregue todo y lo apoye y le di una hija no tiene nada de respeto ni por mí ni por ella ya no voy a decirte más nada por que no se como describir la tristeza tan grande que siento tanto que pase para esto, te equivocaste freddy y esta vez perdiste tu por que no importa cuanto me duela ya no lo voy a permitir más y quiero que sepas que no estoy loca ni estoy mal ni tengo problemas mentales soy una mujer que se dedica a su trabajo y a su hija y a su hogar y una vez más se dio cuenta que su marido usa aplicaciones para buscar mujeres y me duele y me destruye y tengo todo el derecho a sentirme así, lo que más me duele de todo es que seas tan cinico y arrogante y te sientas bien con lo que haces y te sientas con el derecho de tratarme mal como si ya no me sintira suficientemente mal de ver las cosas, me ves llorando y mal por que mi hija no se mer3cia esto pero Dios me va a dar la fuerza. Y te di no se que clase de corazón tienes para además de hacerme tanto daño usando esas aplicaciones tengas aun el corazón más malo por tratarme mal decirme de todo y culparse a mi. Te he permitido hacerme daño de todas las maneras posibles te he permitido utilizame maltratarme pegarme engañarme y seguía creyendo en ti en quenhabia algo bueno en ti pero ya no más. Freddy no importa lo que tenga que pasar en mi vida voy a afrontarlo pero contigo nunca más

9/3/2023, 3:47 p. m. - Freddy Silva: Porque no puedes decir esto en persona

9/3/2023, 3:47 p. m. - Freddy Silva: En vez de escribir ese culo de parrafo
9/3/2023, 3:47 p. m. - Freddy Silva: Yani
9/3/2023, 3:47 p. m. - Freddy Silva: Mientras tú crees que yo ando buscando viejas yo me la paso acá pegado trabajando y haciendo todo lo necesario para salir adelante
9/3/2023, 3:47 p. m. - Freddy Silva: Para poder tener las cosas para apoyar a mi hija
9/3/2023, 3:48 p. m. - Freddy Silva: Y comprarle todas sus cosas
9/3/2023, 3:48 p. m. - Freddy Silva: Nadie regala nada y menos en estos tiempos
9/3/2023, 3:48 p. m. - Freddy Silva: Ella me adora porq sabe que tiene un buen papa
9/3/2023, 3:48 p. m. - Freddy Silva: Y si la merezco
9/3/2023, 3:48 p. m. - Freddy Silva: Es mi hija y eso nunca va a cambiar
9/3/2023, 3:49 p. m. - Yani: Mi mayor temor en la vida era que un hombre me hiciera pasar todo lo que he pasado contigo te supliqué te rogué no hacerme daño y me has destruido como mujer que ahora mismo no me reconozco a mi misma ni se como empezar de nuevo, tanta fuerza y tanta luz que tenia y te llevaste todo eso de mi cada vez que te di una segunda oportunidad, me sorprende que me engañaras tanto como para creer en gi hasta este punto lo tengo que aceptar. Así eres eres esa clase de hombre de la que tanto temí que se cruzara en mi vida pero yo no merecía que me pagaras de esa forma. No merecía que me causaras tanto dolor pero se quenyo fui la que lo permití y todas las veces continúe. Quiero que sepas que todos los días le ruego a Dios con lagrimas que me deje ser feliz con mi hija y me de la oportunidad de salir adelante más nunca vas a poder hacerme daño de esta manera y perdiste la persona que más te apoyo y más te amo.
9/3/2023, 3:49 p. m. - Freddy Silva: 222 solicitudes de gente que no me importa
9/3/2023, 3:49 p. m. - Freddy Silva: Por eso no las agregue nunca
9/3/2023, 3:49 p. m. - Freddy Silva: Sigues en tu mentalidad
9/3/2023, 3:49 p. m. - Freddy Silva: Y sigues con tu vaina y yo sigo en lo mío trabajando y enfocado haciendo las cosas bien
9/3/2023, 3:50 p. m. - Freddy Silva: Si tú no lo vez no puedo hacer nd
9/3/2023, 3:50 p. m. - Yani: Mujeres que salieron de la aplicación que tienes activa para buscar mujeres freddy yo me pregunto vas a seguir fingiendo demencia ? Vas a seguir haciéndote el loco y diciendo que esa aplicación se creo sola que no sabias nada
9/3/2023, 3:50 p. m. - Yani: Que clase de persona eres
9/3/2023, 3:50 p. m. - Freddy Silva: Tengo años que no uso face
9/3/2023, 3:50 p. m. - Freddy Silva: Que jmass me escriben que jamás me llaman
9/3/2023, 3:50 p. m. - Freddy Silva: Sabes porque
9/3/2023, 3:50 p. m. - Yani: Que clase de hombre eres
9/3/2023, 3:50 p. m. - Freddy Silva: Porque no me interesa
9/3/2023, 3:51 p. m. - Yani: Llegaste muy lejos con la mentira Dios dejara que veas como me recupero de todo lo que me has hecho y como salgo adelante con minhija
9/3/2023, 3:51 p. m. - Freddy Silva: Si tú quieres seguir en esa posición es tu desicion
9/3/2023, 3:51 p. m. - Freddy Silva: Si quieres seguir durmiendo en otra cama es tu desicion
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: Estás grande y no puedo obligarte a pensar como una persona madura
9/3/2023, 3:52 p. m. - Yani: Puedes mentirle al mundo entero pero no a ti mismo ni a Dios sabes que eso solo no se creo y por quenlomhiciste y sabes que has perdido una buena mujer
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: La verdad eres demasiado inmadura
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: Para pensar que yo ando buscando mujeres
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: Cómo siempre
9/3/2023, 3:52 p. m. - Yani: No tengo absolutamente nada más que decirte ni hoy ni mañana ni nunca
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: Jamás entenderás lo q se siente estar con alguien que no confie en ti
9/3/2023, 3:52 p. m. - Freddy Silva: Jamás vas a darte cuenta todo lo que he hecho

por ti

9/3/2023, 3:52 p. m. - Yani: Solo necesitaba desahogarme aunque se que con tu un cinico arrogante y manipulador nada vale pero lo hice por mi

9/3/2023, 3:53 p. m. - Yani: No por ti

9/3/2023, 3:53 p. m. - Freddy Silva: Nisiquiera lo vez

9/3/2023, 3:53 p. m. - Freddy Silva: De ND vale escribirme mil párrafos cuando te equivocas conmigo

9/3/2023, 3:53 p. m. - Yani: La vida te dio una oportunidad grande de ser alguien diferente a todos en tu familia pero así eres tu

9/3/2023, 3:53 p. m. - Freddy Silva: Cuando lo q dices son pendejadas vacuencias como una persona que no está bien mentalmente

9/3/2023, 3:53 p. m. - Yani: Igual que ellos

9/3/2023, 3:54 p. m. - Yani: Y asinquedaras solo

9/3/2023, 3:54 p. m. - Freddy Silva: Que se imagina Miles de cosas

9/3/2023, 3:54 p. m. - Freddy Silva: Cuando la realidad es otra

9/3/2023, 3:54 p. m. - Freddy Silva: La realidad de ayer y de todos los días de mi vida es esa

9/3/2023, 3:54 p. m. - Freddy Silva: Para que me esfuerzo por alguien que nunca va a cambiar

9/3/2023, 3:54 p. m. - Freddy Silva: Que siempre va a ser la misma persona dañada

9/3/2023, 3:55 p. m. - Freddy Silva: Que siempre va a culparme de cosas que no he hecho

9/3/2023, 3:55 p. m. - Yani: No te preocupes todas esas 222 mujeres van a salir contigo pero tienes que comprártelo un carro por que a pi3 no te quieren

9/3/2023, 3:55 p. m. - Freddy Silva: Persona que me agrade

9/3/2023, 3:55 p. m. - Freddy Silva: Que me odia

9/3/2023, 3:55 p. m. - Yani: Dios te bendiga y te de lo que mereces

9/3/2023, 3:55 p. m. - Freddy Silva: Para que seguir peleando con algo que no va a funcionar por ti

9/3/2023, 3:55 p. m. - Yani: Tu sabes que es

9/3/2023, 3:55 p. m. - Freddy Silva: Yo no me llamo carro

9/3/2023, 3:56 p. m. - Freddy Silva: Y jure a Dios que jamás volveré a coger ese carro

9/3/2023, 3:56 p. m. - Freddy Silva: No nací con carro ni me llamo carro

9/3/2023, 3:56 p. m. - Freddy Silva: Seguiré adelante

9/3/2023, 3:56 p. m. - Freddy Silva: Cómo siempre

9/3/2023, 3:57 p. m. - Freddy Silva: Pero jamás permitiré que me humilles

9/3/2023, 3:57 p. m. - Freddy Silva: Ni ahora ni nunca mas

9/3/2023, 3:58 p. m. - Freddy Silva: Dios es y siempre será justo con sus hijos, y estoy seguro que tiene cosas buenas para mi vida

9/3/2023, 3:59 p. m. - Freddy Silva: Ya basta de tanto sufrimiento y de tanta pelea yo jamás había aguantado tanto y tantas humillaciones

9/3/2023, 4:00 p. m. - Freddy Silva: Tengo 31 años

9/3/2023, 4:00 p. m. - Freddy Silva: Y una vida por delante

9/3/2023, 4:00 p. m. - Freddy Silva: Una hija por quién responder

No	Pregunta	Respuesta
PERFIL DEL DENUNCIADO (A)		
1	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es consumidor frecuente de drogas psicoactivas?	NO <input type="checkbox"/>
2	¿Que usted sepa, el denunciado(a) es alcohólico (a), tiene problema de abuso con el alcohol o es consumidor frecuente?	SI <input type="checkbox"/>
3	¿El denunciado(a) se caracteriza por tener enfrentamientos violentos como gritos y golpes con las personas?	SI <input type="checkbox"/>
4	¿Considera al denunciado(a) como una persona celosa y/o controladora?	SI <input type="checkbox"/>
5	¿El denunciado(a) ha intentado quitarse la vida o ha amenazado con hacerlo?	NO <input type="checkbox"/>
6	¿Sabe si el denunciado(a) tiene antecedentes de enfermedad mental relacionadas con trastornos emocionales o de personalidad?	NO <input type="checkbox"/>
7	¿El denunciado(a) pertenece o ha pertenecido a grupos al margen de la ley, fuerzas militares o policivas?	NO <input type="checkbox"/>
8	¿El denunciado(a) presenta conductas de crueldad como humillarle, ignorarle y/o hace caso omiso a sus sentimientos?	SI <input type="checkbox"/>
ENTORNO Y FACTORES DE RIESGO		
9	¿El denunciado(a) posee o tiene acceso a armas?	NO <input type="checkbox"/>
10	¿Ha tenido que abandonar su hogar y/o cambiar a sus hijos del colegio, por la situación de violencia que denuncia?	SI <input type="checkbox"/>
PREGUNTAS EXCLUSIVAS PARA VIOLENCIA DE PAREJA/EXPAREJA		
11	¿Le ha pegado alguna vez estando embarazada?	SI <input type="checkbox"/>
12	¿Tiene usted algún hijo(a) que no es de él?	NO <input type="checkbox"/>
13	¿Se encuentra actualmente en trámite de separación o su separación fue en el último año?	SI <input type="checkbox"/>
COMPORTAMIENTO VIOLENTO DEL DENUNCIADO (A)		
14	¿El denunciado(a) le persigue, le espía o le acosa?	SI <input type="checkbox"/>
15	¿El denunciado(a) controla la manera en que usted ocupa su tiempo, y/o la manera en que viste?	SI <input type="checkbox"/>
16	¿El denunciado(a) ha destruido cosas durante una pelea?	SI <input type="checkbox"/>
17	¿Le retiene sus documentos de identidad o papeles personales importantes para manipularlos/a?	SI <input type="checkbox"/>
18	¿Le controla el uso del dinero?	SI <input type="checkbox"/>
19	¿Ha intentado o ha logrado interrumpir el contacto con su red de apoyo? Es decir, cortar comunicaciones con familiares y amigos.	SI <input type="checkbox"/>
20	¿Ha usado algún arma contra usted o la ha amenazado con algún arma?	NO <input type="checkbox"/>
21	¿Le ha dicho que la quiere matar a usted o que va a matar a algún ser querido si no hace lo que él/ella quiere?	NO <input type="checkbox"/>
22	¿Ha sido violento(a) o ha amenazado con hacerle daño a sus seres hijos o seres queridos?	NO <input type="checkbox"/>
23	¿Le ha violentado físicamente de tal manera que ha tenido daños físicos como dolores, morados, dificultad para moverse entre otras? (morados, hematomas, cortadas, sangrado, dolor, dificultad para moverse, fisuras, rupturas etc.)	SI <input type="checkbox"/>
24	En el último año ¿Ha intentado asfixiarla o ahorcarla por medio del estrangulamiento?	SI <input type="checkbox"/>
25	Durante las agresiones ¿La ha mordido o le ha quemado?	NO <input type="checkbox"/>
26	¿La ha atacado o a intentado atacar con agente químico?	NO <input type="checkbox"/>
27	¿La ha agredido sexualmente? (penetración, tocamientos, obligar a realizar cualquier tipo de acto sexual, otros)	NO <input type="checkbox"/>
HECHO QUE SE DENUNCIA		
28	¿Durante la agresión sufrió lesiones de alta gravedad que pudieron ser letales? (ataques con cido, ataques con arma blanca en cuello, cabeza, estomago, o taque con arma de fuego, golpizas que generaron consecuencias graves en la salud entre otras).	NO <input type="checkbox"/>
29	¿Recibió amenazas contra su vida durante la agresión?	SI <input type="checkbox"/>
30	¿Otras personas estuvieron en riesgo de salir lastimadas o salieron lastimadas durante el incidente?	SI <input type="checkbox"/>
31	¿Ha denunciado con anterioridad a este agresor(a) ante cualquier autoridad por hechos similares al de hoy?	SI <input type="checkbox"/>
PERCEPCIÓN DE RIESGO DE LA VÍCTIMA		
32	¿Ha incrementado la violencia física en el último año en intensidad o frecuencia?	SI <input type="checkbox"/>

33	¿Considera que el denunciado(a) es capaz de matarle?	NO
----	--	----

Calcular Resultado


Nivel de Riesgo: GRAVE

Incidencias Identificadas: VIOLENCIA PSICOLÓGICA
VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL
VIOLENCIA FÍSICA

Regresar

Crear

Jami giraldo V
cc. 1045683701
21 / 03 / 2023

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-33
	FORMATO DE REMISIÓN PARA MEDIDAS DE PROTECCIÓN A COMISARÍA DE FAMILIA / INSPECCIÓN DE POLICÍA	Versión: 04 Página: 1 de 3

Barranquilla 21 de marzo de 2023

Señor(es)
COMISARÍA NOVENA DE FAMILIA
 Calle 38 # 45 -47 (Centro [Antigua Alcaldía])
 Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo de la Constitución Política, así como en sus artículos 1, 2, 22, 42 y 218, entre otros, en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia, los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal), los artículos 8, 9, 16, 17 y 18 de la Ley 1257 del 2008 "Por medio de la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación en contra de las mujeres y otras disposiciones", sus decretos reglamentarios y las demás normas concordantes que establecen la adopción de medidas necesarias para la atención y protección de las víctimas, en especial la garantía de su seguridad personal y familiar; se remite para que de acuerdo con sus competencias, realicen todas las acciones pertinentes y necesarias a fin de garantizar la protección del señor(a):

Nombres y apellidos	YANIRA GISELA GIRALDO VERA		
Tipo de documento de identidad	Cedula de ciudadanía	de	Número de documento de identidad
			1.045.683.701
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	N-A		
Edad	33 años	Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones			Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:					
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom		
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:				
Requiere interpretación lingüística	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Indique la lengua:		

Tiene alguna discapacidad			Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:					
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora		
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra		
Si seleccionó otra, especifique cual:					
Requiere ajustes razonables	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique ¹ :		

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)				
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:				
Bajo	Moderado	Grave	<input checked="" type="checkbox"/>	Extremo

Deberá anexar el PDF del FIR al formato

Teniendo en cuenta lo expresado por el/la usuario/a en el proceso de recepción de denuncia, se encuentra necesario realizar remisión de protección por las razones expuestas a continuación:

(Exponer las razones por las cuales se considera que al/a la usuario/a requiere medidas de protección). Ejemplos: <ul style="list-style-type: none"> El nivel de riesgo mediante el Formato de Identificación de Riesgo FIR (adjunto) Además de lo plasmado en el FIR, pudieron determinarse los siguientes factores de riesgo para la víctima o su núcleo familiar

- Aunque por las características de la víctima no era aplicable el FIR, pudieron determinarse los siguientes factores de riesgo para la víctima o su núcleo familiar


Una vez aplicado el Formato de Identificación del Riesgo, considerando el nivel de riesgo y las necesidades manifestadas por la víctima se sugiere considerar el otorgamiento de las siguientes medidas de protección, o cualquier otra medida necesaria para la protección de la víctima²:

Ley	Medida de protección sugerida	Nivel de riesgo
1257/ Art 17. d)	Acudir a un tratamiento reeducativo y terapéutico en una institución pública o privada que ofrezca tales servicios a costa del agresor	Bajo-Moderado-grave
1257/ Art 17. j)	Decidir provisionalmente quien tendrá a su cargo las pensiones alimentarias sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. k)	Decidir provisionalmente el uso y disfrute de la vivienda familiar, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. l)	Prohibir al agresor la realización de cualquier acto de enajenación o gravamen de bienes de su propiedad sujetos a registro, si tuviere sociedad conyugal o patrimonial vigente. Para este efecto, oficiará a las autoridades competentes. Esta medida será decretada por autoridad judicial. (Violencia Económica)	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. m)	Ordenar al agresor la devolución inmediata de los objetos de uso personal, documentos de identidad y cualquier otro documento u objeto de propiedad o custodia de la víctima. (Violencia Patrimonial)	Bajo-Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. e)	Ordenar al agresor (si fuera necesario) el pago de los gastos de orientación y asesoría jurídica, médica, psicológica y psíquica que requiera la víctima	Bajo-Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. g)	Ordenar a la autoridad de policía, previa solicitud de la víctima el acompañamiento a ésta para su ingreso al lugar de domicilio cuando ella se haya visto en la obligación de salir para proteger su seguridad.	Bajo-Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. b)	Ordenar al agresor de abstenerse de penetrar cualquier lugar donde se encuentre la víctima, cuando a juicio del funcionario dicha limitación resulte necesaria para prevenir que aquel perturbe, intimide, amenace o de cualquier otra forma interfiera con la víctima o con los menores, cuya custodia provisional le haya sido adjudicada.	Moderado-Grave-Extremo
1257/ Art 17. c)	Prohibir al agresor esconder o trasladar de la residencia a los niños niñas y personas discapacitadas en situación de indefensión miembros del grupo familiar, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiera lugar.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. h)	Decidir provisionalmente el régimen de visitas, la guarda y custodia de los hijos e hijas si lo hubiere, sin perjuicio de la competencia en materia civil de otras autoridades, quienes podrán ratificar esta medida o modificarla.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. i)	Suspender al agresor la tenencia, porte y uso de armas, en caso de que estas sean indispensables para el ejercicio de su profesión u oficio, la suspensión deberá ser motivada.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. a)	Ordenar al agresor el desalojo de la casa de habitación que comparte con la víctima, cuando su presencia constituya una amenaza para la vida, la integridad física o la salud de cualquiera de los miembros de la familia.	Grave-Extremo
1257/ Art 17. f)	Cuando la violencia o maltrato revista gravedad y se tema su repetición la autoridad competente ordenará una protección temporal especial de la víctima por parte de las autoridades de policía, tanto en su domicilio como en su lugar de trabajo, si lo tuviere.	Grave-Extremo
1257/ Art 18. a)	Remitir a la víctima y a sus hijos a un sitio donde encuentren la guarda de su vida, dignidad e integridad y la de su grupo familiar.	Extremo

Número Único de Noticia Criminal					
08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Violencia Intrafamiliar			Artículo:	229 C.P.
				Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

² Ley 1257 de 2008, Artículo 17, literal n.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-26
	FORMATO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR/COMISARÍA DE FAMILIA	Versión: 04 Página: 1 de 2

Barranquilla 21 de marzo de 2023

Señor(es)
COMISARÍA NOVENA DE FAMILIA
Calle 38 # 45 -47 (Centro [Antigua Alcaldía])
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo, artículos 1, 2, 22, 42 y 218 entre otros de la Constitución Política en concordancia con los Convenios Internacionales ratificados por Colombia y las legales como son: los artículos 11, 132 y 133 de la Ley 906 de 2004 (Código de Procedimiento Penal) y los artículos 41, 82, 83, 86 y 192 de la ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y Adolescencia), atentamente se remite a:

Nombres y apellidos	Madison Silva Giraldo		
Tipo de documento de identidad	Registro Civil	Número de documento de identidad	1.043.715.829
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Hombre trans <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	N-A		
Edad	10 meses	Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:						
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom			
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:					
Requiere interpretación lingüística	Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Indique la lengua:		

Tiene alguna discapacidad				Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:						
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora			
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:						
Requiere ajustes razonables	Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>	Especifique ¹ :		


Datos del representante legal (Si aplica)	
Parentesco / relación con el NNA	Madre
Nombres y apellidos	YANIRA GISELA GIRALDO VERA
Tipo y No. de documento de identificación	C.C. 1.045.683.701
Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com
Dirección (Incluir barrio y municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203

Teniendo en cuenta la misionalidad de su Entidad, remitimos al/la usuario/a por las razones expuestas a continuación (Marque con una "X" los que correspondan):

Acciones administrativas para el restablecimiento de derechos	<input checked="" type="checkbox"/>
Regulación de cuota alimentaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Otros (Especifique):	

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)
--

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-26
	FORMATO DE REMISIÓN POR COMPETENCIA AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR/COMISARÍA DE FAMILIA	Versión: 04 Página: 2 de 2

En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:

Bajo		Moderado		Grave	x	Extremo	
-------------	--	-----------------	--	--------------	----------	----------------	--

Número Único de Noticia Criminal					
08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Violencia Intrafamiliar			Artículo:	229 C.P.
	2.			Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	Barranquilla					
Dirección Seccional FGN	Atlántico					
Sede/Despacho:	Edificio Manzur / Fiscalía 16 Local CAVIF					
Dirección:	Cra. 45 No. 33 – 10			Teléfono:	3183608811	

Solicitamos amablemente las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite desde la creación de la noticia criminal el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o a la Comisaría de Familia por medio virtual/electrónico para que se adelanten las acciones pertinentes, y solicita se allegue copia del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD, así como la información relevante a la investigación.

Atentamente,


Firma: _____

Nombre: Humberto Manuel Peña Hurtado Tec. Investigador II – CTI grupo CAVIF

Anexos: (0) Número de folios.

Yani Zivoldor
cc. 1045683071



	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-30
	FORMATO DE REMISIÓN A POLICÍA NACIONAL	Versión: 04 Página: 1 de 2

Barranquilla 21 marzo de 2023

Señores
COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA – MEBAR
Carrera 43 con Calle 47
Ciudad

De conformidad con lo señalado en el preámbulo y los artículos 1, 2, 13, 22, 42 y 218, entre otros, de la Constitución Política y considerando que los hechos manifestados por el/la usuario/a constituyen comportamientos contrarios a la convivencia, cuya competencia es de tipo policivo, por tratarse de situaciones de convivencia ciudadana conforme lo establece en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, atentamente se remite a:

Nombres y apellidos	YANIRA GISELA GIRALDO VERA		
Tipo de documento de identidad	Cedula de ciudadanía	Número de documento de identidad	1.045.683.701
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Hombre trans <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	N-A		
Edad	33 años	Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:						
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom			
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:					
Requiere interpretación lingüística	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Indique la lengua:			

Tiene alguna discapacidad				Si	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Si respondió SI, especifique:						
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora			
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:						
Requiere ajustes razonables	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Especifique ¹ :			

Quien manifiesta que:

Está siendo víctima de comportamientos contrarios a la convivencia, que afectan y perturban su seguridad y tranquilidad, por tratarse de: (Indique con una "X" los que correspondan)


Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con (escándalos, insultos, ofensas otros).	<input checked="" type="checkbox"/>
Amenazas referidas a causar daño físico a personas por cualquier medio (agresiones verbales con palabras intimidantes).	<input checked="" type="checkbox"/>
Persecuciones, seguimientos, hostigamientos (en su residencia, lugar de trabajo otros lugares públicos o privados).	<input checked="" type="checkbox"/>
Sonidos o ruidos de actividades que perturban la tranquilidad.	
Otra actividad que perturbe la tranquilidad y seguridad de la persona que se considere contraria a la convivencia según la Ley 1801 de 2016. Especifique cuál(es):	

Datos de la(s) persona(s) que está(n) realizando los actos contrarios a la convivencia:

Nombres y apellidos	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
Tipo y número de documento de identificación	C.C. 1.140.847.790
Teléfono	3113647135
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203

(Incluya la cantidad de tablas necesarias si es más de una persona)

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-30
	FORMATO DE REMISIÓN A POLICÍA NACIONAL	Versión: 04 Página: 2 de 2

Realizados por: (Indique con una "X" los que correspondan)

Expareja sentimental	
Hijo(a)	X
Hermano(a)	
Personas sin vínculos (vecinos, grupos, barras, tribus urbanas, etc.)	
Especifique:	

El indiciado cuenta con las siguientes características que pueden ser constitutivas de factores de riesgo para el/la usuario/a: (Indique con una "X" los que correspondan)

Realiza o realizó actividades que facilitan su acceso a armas	
Hace parte de grupos de reputación violenta (barras, bandas, grupos delincuenciales, etc.)	
Es consumidor de sustancias psicoactivas	
Otra:	
Cuál:	

Teniendo en cuenta lo expresado por el/la usuario/a, se encuentra necesario realizar remisión para mediación policiva por las razones expuestas a continuación:

La víctima se encuentra en un Nivel de Riesgo **GRAVE**, ya que viene siendo víctima de agresiones por parte de su expareja sentimental **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** identificado con C.C. 1.140.847.790

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)				
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:				
Bajo	Moderado	Grave	X	Extremo

Creación de Noticia Criminal				Si	No
08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Violencia Intrafamiliar			Artículo:	229 C.P.
	2.			Artículo:	

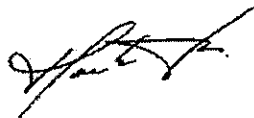
En caso de que se haya creado NUNC se deberá anexar el PDF al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	Barranquilla		
Dirección Seccional FGN	Atlántico		
Sede/Despacho:	Edificio Manzur – Fiscalía Turno CAVIF		
Dirección:	Cra. 45 No. 33 - 10	Teléfono:	3183608811

Solicitamos amablemente, en los casos que se remita con número de noticia criminal, que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano** / **consultas** / **consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.


Atentamente,



Firma: _____
Nombre: Humberto Manuel Peña Hurtado Tec. Investigador II – CTI grupo CAVIF

Anexos: (0) Número de folios.]

Yami Quintero ✓
c.c. 1045683701

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANALISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-31
	FORMATO DE REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Versión: 03 Página: 1 de 2

Barranquilla, 21 de marzo de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 23 No. 53-56 O Calle 41 No. 41-69 Piso 2
Barranquilla/Atlántico

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y apellidos	YANIRA GISELA GIRALDO VERA		
Tipo de documento de identidad	Cedula de ciudadanía	de	Número de documento de identidad 1.045.683.701
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/> Hombre trans <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	N-A		
Edad	33 años	Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203		


Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No	X
Si respondió SI, especifique:						
Afrodescendiente	<input type="checkbox"/>	Afrodescendiente palenquero	<input type="checkbox"/>	Raizal	<input type="checkbox"/>	Gitano / Rom <input type="checkbox"/>
Indígena	<input type="checkbox"/>	Pueblo / comunidad indígena:				
Requiere interpretación lingüística	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Indique la lengua:			

Tiene alguna discapacidad				Si	No	x
Si respondió SI, especifique:						
Visual	<input type="checkbox"/>	Auditiva o del lenguaje	<input type="checkbox"/>	Sordoceguera	<input type="checkbox"/>	Física o motora <input type="checkbox"/>
Mental	<input type="checkbox"/>	Cognitiva o intelectual	<input type="checkbox"/>	Múltiple	<input type="checkbox"/>	Otra <input type="checkbox"/>
Si seleccionó otra, especifique cual:						
Requiere ajustes razonables	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Especifique ¹ :			

Aspectos para valorar (Señale con una "X")

Clínica forense	
<input checked="" type="checkbox"/>	Valoración integral de lesiones no fatales en clínica forense (Incluye violencia de pareja, contra niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, entre otras)
<input type="checkbox"/>	Relaciones medicolegales (Solo historia clínica)
<input type="checkbox"/>	Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud (deberá anexar la historia clínica)
<input type="checkbox"/>	Abordaje de clínica forense en la investigación de la violencia sexual
<input type="checkbox"/>	Determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda
<input type="checkbox"/>	Estimación de edad en clínica
<input type="checkbox"/>	Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad
<input type="checkbox"/>	Abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Psicología y psiquiatría forense	
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-31
	FORMATO DE REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Versión: 03 Página: 2 de 2

<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en niños, niñas y adolescentes presuntas víctimas de delitos sexuales
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre adicción a sustancias
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas forenses sobre capacidad de comprensión y autodeterminación
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas forenses sobre estado de salud mental del privado de libertad - Estado grave por enfermedad o enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses mediante autopsia psicológica en la determinación de la manera de muerte (suicida, homicida o accidental)
<input type="checkbox"/>	Pericias Psiquiátricas o Psicológicas Forenses sobre daño Psíquico con Fines de Indemnización, Conciliación o Reparación
<input checked="" type="checkbox"/>	Otro. Indique cuál: Valoración riesgo y Psicológico

Se anexa resumen o copia de Historia Clínica: Si No

Así mismo, se solicita se haga la recolección, aseguramiento, registro y documentación de evidencia física, biológica o elementos materiales probatorios relevantes para la investigación y se determine la necesidad de realizar valoraciones, exámenes o tratamiento especial a:

Víctima Indiciado

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo <small>(Si aplica)</small>					
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:					
Bajo	Moderado	Grave	<input checked="" type="checkbox"/>	Extremo	

Número Único de Noticia Criminal					
08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Violencia Intrafamiliar			Artículo:	229 C.P.
	2.			Artículo:	

Deberá anexar el PDF de la Noticia Criminal al formato.

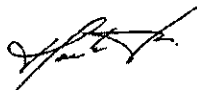
Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	Barranquilla		
Dirección Seccional FGN	Atlántico		
Sede/Despacho:	Edificio Manzur - Fiscalía local 35 CAVIF		
Dirección:	Calle 45 No. 33-10 Edificio Manzur, Piso 4	Teléfono:	3183608811

Solicitamos amablemente que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

En aras de garantizar el debido proceso, y realizar la activación de la ruta de atención integral desde el sector justicia, sin poner cargas adicionales a la víctima, la Fiscalía General de la Nación remite el caso al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses por medio virtual/electrónico para que se adelanten las acciones pertinentes.

Atentamente,



Firma:
Nombre: Humberto Manuel Peña Hurtado Tec. Investigador II – CTI grupo CAVIF

Anexos: (0) Número de folios.

Yanni Pinoleto V
cc.1045683701





Barranquilla DEIP, 21 de marzo de 2023

Dra.

ANDREA CAROLINA LOZANO ROSALES

Profesional Especializado en Psicología

Alcaldía Distrital de Barranquilla

Calle 41 No. 41-69 Piso 3 Fiscalía – URI

Ciudad

Por medio de la presente se solicita respetuosamente realice valoración psicológica a la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.045.683.701 quien funge como denunciante – víctima, dentro del proceso del SPOA No. 080016008767202300325 – VIOLENCIA INTRAFAMILIAR. Lo anterior con la finalidad de establecer cuál es el nivel de riesgo y posible daño psicológico que ha generado el comportamiento del presunto indiciado, FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con C.C. 1.140.847.790

Cordial Saludo,

HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO

Técnico investigador II – CTI

Cel: 3183608811

Correo: humberto.pena@fiscalia.gov.co

JEFATURA DE POLICIA JUDICIAL
CUERPO TECNICO DE INVESTIGACIONES
SECCIONAL ATLANTICO
CARRERA 45 No 33-10 Piso 4 Edif. MANZUR Código Postal 080002328 BARRANQUILLA
Teléfono: 57(5) 3225499 Ext 50045
www.fiscalia.gov.co



En la calle y en los territorios

Yanira Giraldo V
cc. 1045683701



Número Único de Noticia Criminal

0 8 0 0 1 6 0 0 8 7 6 7 2 0 2 3 0 0 3 2 5

Entidad: Radicado Interno Dpto. Municipio Entidad Unidad Receptora Año Consecutivo

		ARRAIGO - FPJ- 34									
Este formato será diligenciado por Policía Judicial y/o vigilancia											
Departamento	Atlántico	Municipio	B/quilla	Fecha	2023	03	21	Hora			

Señalar con x a través de que medio se obtienen los datos:

Vía telefónica	<input type="checkbox"/>	Personal	<input checked="" type="checkbox"/>	Correo electrónico	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cuál	___
----------------	--------------------------	----------	-------------------------------------	--------------------	--------------------------	------	--------------------------	------	-----

Verificó la información SI NO Como: NO Por qué

1. DATOS DE LA PERSONA

Primer Nombre	FREDDY			Segundo Nombre	JOSE		
Primer Apellido	SILVA			Segundo Apellido	BABILONIA		
Identificado (a) con	Cedula de ciudadanía			Número	1.140.847.790		
Expedida en	Barranquilla			Pasaporte N°	N.A.		
Visas que posee	N.A.			Vigencia de las visas	N.A.		
Edad	31 AÑOS	Sexo	H_X_M ___ Trans ¹ ___ No Binario ² ___	Fecha de nacimiento	24	01	1992
Lugar de nacimiento	País	Colombia	Departamento	Atlántico	Municipio	Barranquilla	
Pertenencia étnica	Negro/a	Indígena	Afrocolombiano	Raízal	Palenquer o/a	Rrom	
Profesión	NO TIENE			Oficio	Comerciante		
EPS	Cajacopi			Lugar de trabajo	Calle 84 con carrera 46		
Correo electrónico	Freddybarca24@gmail.com			Estado civil	Soltero	Nivel Educativo	Tecnico
Dirección de residencia o georreferenciación				Alias, seudónimo o apodo			
Calle 75 No. 65 – 52, Edf. Castilla Real, Apt. 203							
Zona urbana	Zona rural			Coordenadas			

¹ Nombre con el que se auto identifican las personas trans, independiente de su nombre legal.

² Persona de identidad no binaria, es decir, no se adscribe como hombre o mujer

Resguardo Indígena/ Asentamiento	Consejo comunitario ³	Kumpania ⁴	Asentamiento de reincorporación ⁵
Ciudad	Barranquilla	Barrio	Br. La Concepción
Teléfonos		3113647135	
Redes sociales		Facebook :	
Calidad	Indiciado <input checked="" type="checkbox"/>	Imputado <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/> ¿Cuál?

2. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Apartamento dúplex, ubicado en el piso 2, que comprenden de tres habitaciones, dos baños, sala comedor, cocina, área de labores, sala de star y dos balcones.

3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

Nombres y Apellidos	/
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	
Correo electrónico y redes sociales	

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

Nombres y Apellidos	/
Lugar de Residencia	
Edad	
Nombres y Apellidos	
Edad	
Lugar de Residencia	
Nombres y Apellidos	
Edad	
Lugar de Residencia	

5. PADRES

Nombres y Apellidos	Edgar Silva
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	Habitante de la calle
Tel. Fijo y Celular	
Correo Electrónico y redes	

³ Territorios colectivos de comunidades negras y/o afrodescendientes

⁴ Territorios de la comunidad Rrom

⁵ Territorios identificados por los excombatientes: Puntos Transitorios de Normalización de excombatientes de FARC (PTN); Zona Veredal Transitoria de Normalización de excombatientes de FARC (ZVTN); Espacio Territorial de Capacitación y reincorporación de excombatientes de FARC (ETCR); Áreas de Reincorporación Grupal (ARG)

Versión: 02

Aprobación: 2022-07-26 - CNPJ


Publicación: 2022-08-19

sociales	
E.P.S.	

Nombres y Apellidos	LUZ MARINA BABILONIA
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	Calle 48 No. 57 – 49 Br. Monte Cristo

6. OTROS RESIDENTES	
Parentesco	
Nombres y Apellidos	
Identificación	
Edad	
Lugar de Residencia	
Tel. Fijo y Celular	
Correo electrónico y redes sociales	
Lugar de Trabajo	
E.P.S.	

Si son varios, ampliar cuantas veces se necesite

7. QUIEN APORTA LA INFORMACIÓN			
Nombres y Apellidos		Identificación	
YANIRA GISELA GIRALDO VERA		C.C. 1.045.683.701	
Dirección	Teléfono	Firma	
Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf Castilla Real, Apt. 203	3155397050	<i>Yanira Giraldo V.</i>	
Fecha	Hora		
21-03-2023	17:30		


Huella índice derecho

8. OBSERVACIONES
La siguiente información fue aportada por la víctima,

9. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL			
Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO		72.251.732	CTI
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma
Técnico Investigador II	3183608811	Humberto.pena@fiscalia.gov.co	<i>Humberto Peña Hurtado</i>

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

										Número Único de Noticia Criminal																				
										0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad	Radicado Interno				Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo																		

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A M D Hora Lugar: BARRANQUILLA ATLÁNTICO

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre TEODORA Segundo Nombre VIDAL

Primer Apellido VERA Segundo Apellido SIERRA

Documento de Identidad C.C. Otra No. 32811373 de ATLÁNTICO

Alias _____

Edad años. Género M F Fecha Nacimiento D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento ATLÁNTICO Municipio BARRANQUILLA

Estado Civil: VIUDO/A Nivel Educativo SECUNDARIA

Correo Electrónico o redes sociales verateo60@gmail.com

Dirección residencia CARRERA 7C N. 33-57 BR. TAYRONA Teléfono: 3104991097

Departamento: Atlántico Municipio BARRANQUILLA

Dirección sitio de trabajo _____ Teléfono: _____

Departamento: _____ Municipio _____

Dirección notificación _____ Teléfono: _____

País _____ Departamento: _____ Municipio _____

Profesión SIN PROFESION

Oficio: Ama de casa

Relación con la Víctima:
MADRE - YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos SI NO Usa Audifonos SI NO

¿Extranjero u otra lengua? SI NO Requiere Traductor SI NO

¿Condición de discapacidad? SI NO Requiere Traductor SI NO

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:


Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

Yo soy la madre de YANIRA GIRALDO VERA, quien ha sido víctima de agresiones por parte de su compañero

												Número Único de Noticia Criminal																				
												0	8	0	0	1	6	0	0	8	7	6	7	2	0	2	3	0	0	3	2	5
Entidad				Radicado Interno				Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora				Año		Consecutivo												

	ENTREVISTA - FPJ-14 Este formato será utilizado por Policía Judicial
---	--

Fecha: A M D Hora Lugar: BARRANQUILLA ATLÁNTICO

1. DATOS DEL ENTREVISTADO

Primer Nombre LUZ Segundo Nombre MARY

Primer Apellido ACOSTA Segundo Apellido VEGA

Documento de Identidad C.C. Otra No. 1047216007 de ATLÁNTICO

Alias _____

Edad años. Género M F Fecha Nacimiento D M A

Lugar de nacimiento País Colombia Departamento ATLÁNTICO Municipio GALAPA

Estado Civil: SOLTERO/A Nivel Educativo TECNICO O TECNOLOGO

Correo Electrónico o redes sociales luzmaryacosta1219@gmail.com

Dirección residencia CALLE 74 N. 7C - 28 BR. EL BOSQUE Teléfono: 3046140506

Departamento: Atlántico Municipio BARRANQUILLA

Dirección sitio de trabajo _____ Teléfono: _____

Departamento: _____ Municipio _____

Dirección notificación _____ Teléfono: _____

Pais _____ Departamento: _____ Municipio _____

Profesión

Oficio:

Relación con la Víctima:

Relación con el Victimario:

Usa Anteojos	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	Usa Audífonos	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Extranjero u otra lengua?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Requiere Traductor	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
¿Condición de discapacidad?	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Requiere Traductor	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>

Tipo de Discapacidad: _____

Datos del traductor:	
Nombres, apellidos	null
Identificación	null
Teléfono	null
Correo electrónico	null

2 RELATO

Al establecer comunicación con la persona referenciada, manifiesta lo siguiente con relación al conocimiento que tiene de los hechos objeto de investigación (Registrar tal y como lo manifiesta la persona. Utilizar preguntas para precisar aspectos de lo manifestado por el entrevistado):

cuidado de la niña de ellos desde el mes de junio hasta el 30 de diciembre del 2022. En ese tiempo de convivencia pude presenciar varias peleas y discusiones de estos señores, que más que todo era porque el señor FREDDY le hacía reclamos a la señora YANIRA, porque le incomodaba todo y ese tipo de reclamos era con groserías en donde le decía hijueputa ya me tienes aburrido, siempre es la misma monda contigo, de igual manera la gritaba en inglés, pienso que eran insultos por la forma en cómo se expresaba. Había veces que estando encerrados ellos en cuarto se escuchaban los gritos y los golpes de cosas que se tiran y se parten, después salía llorando la señora YANIRA, pero ella a mí no me decía nada. En otra ocasión escuche que la señora YANIRA que le reclamaba por la cuota que había que pagar del carro, porque era quien lo estaba utilizando y por ende tenía que pagar dicha cuota puntual, pero el señor FREDDY sacaba la excusa que el pago era atrasado o a veces se hacía el desentendido. Por otro lado para el mes de agosto tuvieron otra discusión, recuerdo que la señora YANIRA le decía al señor FREDDY que mostrara su cara, lo que era él en verdad y el solamente él se reía, como también le alzo todo el volumen al televisor para dejarle hablando sola a ella y de ahí fue que la señora YANIRA se va para la casa de la mamá, pero para el mes de noviembre ella regresó otra vez, en donde la primera semana el trato del señor FREDDY hacia ella era amoroso, tratándola de amor, de bebe y después empezaron las discusiones entre ellos, pero más que todo esas peleas eran originadas por el señor FREDDY, porque la señora YANIRA le reclamaba que cuando estaba en la calle no le contestaba el celular y las respuesta de él eran con groserías.

SI NO

Utilizo medios técnicos para el registro de la entrevista:

	X
--	---

¿Cual medio? _____

3 FIRMAS

Luiz Acosta

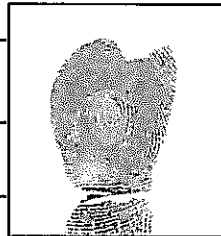
Firma del Entrevistado

LUZ MARY ACOSTA VEGA

Nombre

CC 1047216007

Cédula de Ciudadanía



Índice derecho del entrevistado

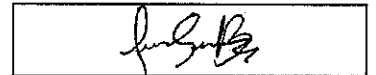
4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO		72251732		FISCALIA GENERAL DE LA NACION	
Cargo	Teléfono / Celular		Correo electrónico	Firma	
TECNICO INVESTIGADOR II	3183608811	3183608811	humberto.pena@fiscalia.gov.co		

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Informe de la Vista Detallada de la Consulta

Número de Documento (NUIP): 1,140,847,730
 Número de Documento (NIP):
 Número de Preparación: 36979616
 Primer Apellido: SILVA
 Partícula: Ninguna
 Segundo Apellido: BABILONIA
 Primer Nombre: FREDDY
 Segundo Nombre: JOSE
 Sexo: Masculino
 Fecha de Nacimiento: 24/01/1992
 Lugar de Nacimiento: BARRANQUILLA - ATLANTICO
 País de Nacimiento: COLOMBIA
 Departamento de Nacimiento: ATLANTICO
 Municipio de Nacimiento: BARRANQUILLA
 Estatura: 180
 Fecha de Preparación: 29/01/2010
 Departamento de Preparación: ATLANTICO
 Municipio de Preparación: BARRANQUILLA
 Zona de Preparación: AUXILIAR 04 VILLA COUNTRY
 Fecha de Expedición: 29/01/2010
 Departamento de Expedición: ATLANTICO
 Municipio de Expedición: BARRANQUILLA
 Zona de Expedición: AUXILIAR 04 VILLA COUNTRY
 Vigencia: VIGENTE
 Clase de Expedición: Primera Vez CC
 Motivo de Rectificación:



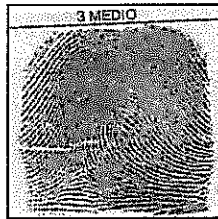
Grupo Sanguíneo y Factor RH: O+
 Código de Señales Particulares: NINGUNA
 Dirección de Residencia: 1602 CL. 48 57 49 B. MONTECRISTO
 Ciudad de Residencia:
 Teléfono: 3022177
 Tipo del Documento Base: Registro Civil
 Número del Documento Base: 0019076189
 Notaría del Documento Base:
 Huella Impresa: ÍNDICE DERECHO
 Número de Impresión: 0027418755A 1
 Fecha de Fabricación: 14/07/2011
 Validez: Valida
 Estado de la versión: Actual



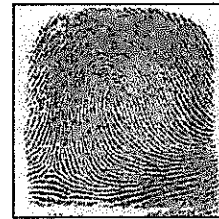
Pulgar Derecho



Índice Derecho



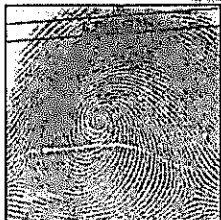
Medio Derecho



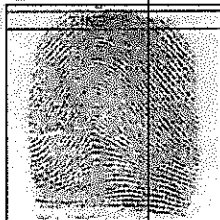
Anular Derecho



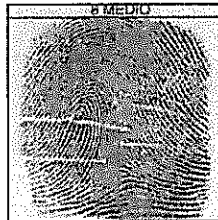
Meñique Derecho



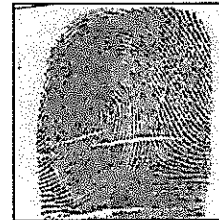
Pulgar Izquierdo



Índice Izquierdo



Medio Izquierdo



Anular Izquierdo



Meñique Izquierdo



En la calle y en los territorios

CONSULTA POR DOCUMENTO

Intervalo de registros:1 - 2
Total de registros:2[Regresar](#)

Número Noticia	080016008767202300325
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	ACTOS URGENTES
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1140847790
Nombre	SILVA BABILONIA FREDDY JOSE
Calidad	INDICIADO
Delito	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 C.P.
Fecha De Los Hechos:	21/03/2023 02:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalía	800141007 - CAVIF - BARRANQUILLA
Despacho	16 - FISCALIA 16
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN
Número Noticia	080016001257201902361
Ley De Aplicabilidad	Ley 906
Procedimiento Abreviado?	SI
Tipo Noticia	DENUNCIA
Documento	CEDULA DE CIUDADANIA 1140847790
Nombre	SILVA BABILONIA FREDDY JOSE
Calidad	INDICIADO
Delito	ADMINISTRACION DESLEAL ART. 250B C.P.
Fecha De Los Hechos:	29/03/2019 00:00:00
Lugar De Los Hechos:	
Seccional Fiscalia	100031 - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO
Unidad Fiscalía	800142012 - UNIDAD CONTRA LA FE PUBLICA, PATRI. ECONOMICO, ORDEN ECONOMICO SOCIAL Y OTROS - BARRANQUILLA
Despacho	46 - FISCALIA 46
Estado De La Asignación	VIGENTE
Estado Del Caso	ACTIVO
Etapas Del Caso	INDAGACIÓN

Intervalo de registros:1 - 2
Total de registros:2[Regresar](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:01:41 PM horas del 28/04/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1140847790

Apellidos y Nombres: **SILVA BABILONIA FREDDY JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones](#) de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25
Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: djin.araic-atc@policia.gov.co



República

Presidencia de la



Defensa Nacional

Ministerio de



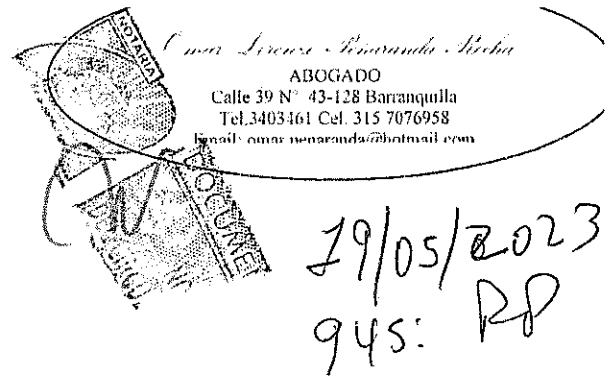
Contratación

Portal Único de



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.
CAVIF 16
E. S. D.

RADICACION: SPOA N°. 080016008187202300325.

FREDY JOSE SILVA BABILONIA, varón, mayor de edad, vecina de este municipio, identificado como se anota al pie de mi firma, por medio del presente me permito respetuosamente manifestarle que:

OTORGO PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE EN CUANTO A DERECHO SE REFIERE AL DOCTOR:

OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA, varón, mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 8.532.2596 de Barranquilla y Tarjeta Profesional N°.65.366 del Consejo Superior de la Judicatura, usuario del Correo electrónico omar.penaranda@hotmail.com y Móvil-Whatsapp +57 3157076958 para que en mi nombre y representación asuma mi defensa dentro el referido proceso, aportando o solicitando pruebas y en general atienda las funciones propias del presente mandato.

Mi apoderado, tiene además de las facultades de ley, las de recibir, transigir, sustituir, desistir, reasumir, la especial de conciliar, solicitar copias y en general a todas aquellas tendientes a la defensa de mis intereses.

Atentamente,

FREDY JOSE SILVA BABILONIA.
C.C. N°. 1.140.047.790 de Barranquilla.

Acepto:

OMAR LORENZO PEÑARANDA ROCHA.
C.C.N°.8.532.296 de Barranquilla.
T.P.N°.65.366 del C.S. de la J.

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
AYDEE CECILIA MERINO SALAZAR
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante el suscrito Notario Sexto del Círculo de Barranquilla, se presentó personalmente:
SILVA BABILONIA FREDDY JOSE
Quien se identificó con C.C. 1140847790
y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.
En barranquilla, el 2023-04-04 12:00:28


Cod. h5k6m


Firma del Declarante

ELIANA DEL CARMEN ESCORCIA MERINO
NOTARIA SEXTA (E) DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
03238



3673-88174104

NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
LO CASADO

INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

Fecha	2023	04	10	Hora:	11:02
No. Denuncia:	080016008767202300325				

Datos del evaluador

Nombre:	ANDREA CAROLINA LOZANO ROSALES				
Profesión:	Psicóloga	TP:	130055 de COLPSIP		
Perfil del evaluador:	Profesional en psicología de la Fundación Universidad del Norte, graduada en 2012, con máster en Antropología y Sociología de la Université Catholique de Louvain (2015) y máster en Intervención Social en las sociedades del conocimiento de la Universidad Internacional de la Rioja-UNIR (2021). Psicóloga de comisarias de familia del Distrito de Barranquilla desde tres (3) años y apoyo interinstitucional a Fiscalía General de la Nación, seccional Barranquilla.				

Datos del evaluado

Nombres y Apellidos:	YANIRA GISELA GIRALDO VERA				
Documento de Identificación:	1.045.683.701	Edad:	33 años		
Lugar y fecha de nacimiento:	SOLEDAD, 22/06/1989				
Estado civil:	SOLTERA	Identidad de género:	MUJER		
Escolaridad:	TECNICO	Ocupación:	EMPLEADA		
Grupo étnico:	N/A	Idioma/dialecto:	ESPAÑOL		
Dirección:	CALLE 75 #65-52	Teléfono:	3224080511		
Barrio:	LA CONCEPCION	Localidad:	NORTE CENTRO HISTORICO		

Datos del presunto agresor

Nombres y Apellidos:	FREDDY JOSE SILVERA BABILONIA				
Documento de Identificación:	1.140.847.790	Edad:	31 años		
Estado civil:	SOLTERO	Identidad de género:	HOMBRE		
Escolaridad:	TECNICO	Ocupación:	INDEPENDIENTE		
Grupo étnico:	N/A	Idioma/dialecto:	ESPAÑOL		
Dirección:	N/S	Teléfono:	N/S		
Barrio:	N/S	Localidad:	N/S		

Objetivo de la pericia

Establecer el estado psicológico y emocional actual de la presunta víctima con el fin de señalar el nivel de riesgo de vulneración y realizar las recomendaciones técnicas para que el/la fiscal adopte las medidas que mejor correspondan a la garantía de derechos de la víctima.

Metodología

Para el desarrollo de la valoración psicológica y emocional de la presunta víctima se empleó como método de evaluación la observación directa, una entrevista semi-estructurada, la aplicación del instrumento SRQ y la escala de valoración del riesgo DANGER ASSESSMENT (Campbell, 2004). Asimismo, se realizó una revisión documental de la noticia criminal No. 080016008768202300325 el día 10 de abril marzo de 2023.

Resultados de la valoración

Examen mental
La señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA presenta buen porte y actitud al exhibirse en buenas condiciones de higiene y presentación personal, así como disposición de llevar a cabo la entrevista. Se encuentra orientada en persona, tiempo y espacio. Utiliza un lenguaje fluido y coherente en el transcurso de su relato. Se mostró atenta a las preguntas realizadas. En lo que respecta al estado emocional actual, manifiesta sentirse triste y temerosa por las amenazas proferidas por el presunto agresor en contra de su integridad. Desde el inicio y en el transcurso de la entrevista, la entrevistada mostró llanto fácil.

Desarrollo de la entrevista
- **Información sobre el hecho denunciado**
El 21 de marzo 2023, la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA instauró denuncia ante Fiscalía General de la Nación en contra del señor FREDDY JOSE SILVERA BABILONIA por el delito de violencia intrafamiliar. En el relato de los hechos detalla: "VENGO A DENUNCIAR AL SEÑOR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA PORQUE EL DÍA SÁBADO 18 DE MARZO DEL 2023, EN HORAS DE LA MAÑANA ME DIJO QUE ME FUERA PARA EL BAÑO A TENER INTIMIDAD CON ÉL, YO LE DIJE QUE NO PORQUE ME SENTÍA MAL DEL ESTÓMAGO, DE AHÍ SE DESATO SU RABIA, EMPEZÓ A TIRAR TODO, A RESPIRAR FUERTE. YO LE DIJE QUE ME IBA EN UN INDRIVER PARA LA CASA DE MI MAMÁ Y ÉL ME DIJO QUE ME LLEVABA EN MI CARRO, EN EL CAMINO ME EMPEZÓ A INSULTAR A DECIRME QUE YO LO QUIERO TENER DE BOBO ÚTIL, QUE QUIERE QUE LE PAGUE TODO. Y NO LE QUIERO DAR CULO, QUE LE VA TOCAR BUSCARSE MUJER EN LA CALLE Y QUE NO LE PUEDO DECIR NADA, TODO ESTO ME LO

INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

DECÍA GRITANDO FUERTE, COMO TAMBIÉN ACELERABA MÁS EL CARRO, SIN TENER EN CUENTA QUE ESTÁBAMOS CON MI HIJA DE DIEZ MESES DE NACIDO. YO NO SOLAMENTE LE DECÍA LLORANDO QUE NO ME GRITARA, QUE NO ME TRATARA MÁS MAL, QUE ME ESTABA AFECTANDO FÍSICA Y EMOCIONALMENTE, PERO ÉL ME SEGUÍA GRITÁNDOME. LLEGAMOS A LA CASA DE MI MAMÁ, LLEGANDO LLORANDO A LA CASA, PERO ÉL ROSTRO DE ÉL CAMBIO POR COMPLETO PARA BIEN, TRATANDO A MI MAMÁ COMO SI NADA ESTUVIERA PASANDO, DE SONRISA OREJA A OREJA. MI MAMÁ PREGUNTA QUE ESTABA PASANDO Y ÉL LE DIJO LO DE SIEMPRE, QUE YO SOY UNA CELOSA TOXICA Y QUE YO LE DECÍA QUE ESTABA CON OTRAS MUJERES. NO LE RESPONDÍ NADA, ESPERE QUE ÉL SE FUERA Y YA LE CONTÉ LO QUE HABÍA PASADO DE VERDAD. DE AHÍ MI MAMÁ LE DICE QUE DENUNCIE EN LA FISCALÍA. EL DÍA DE AYER ESPERE QUE SE DURMIERA PARA PODER REDACTAR TODOS MIS HECHOS CON ÉL EN LA TABLET DE MI HIJA POR QUE EL ME ROMPIÓ MI CÉLULAR Y NO TENGO, Y A LAS 2 DE LA MAÑANA BAJO CON RABIA A GRITARME QUE YO ESTABA HABLANDO CON MANES, QUE EL SABIA LO QUE YO ESTABA HACIENDO, CON IRA ME GRITABA YO SENTÍA MUCHO TEMOR Y TEMBLABA NO LE RESPONDÍ NADA, ME ACOSTÉ EN UNA COLCHONETA EN EL PISO Y EL SEGUÍA Y SEGUÍA HABLADO GRITANDO COSAS ME DECÍA QUE OJO CON LO QUE ESTABA PLANEANDO HACER QUE TUVIERA CUIDADO, YO LLORABA Y NO LE DECÍA NADA Y SE PARO A COGER A LA NIÑA DE LA CUNA DIJO QUE IBA A PONERLA EN LA CAMA CON EL POR QUÉ EL NO QUERÍA DORMIR SOLO, Y LE DIJE NO FREDDY POR FAVOR DEJA A LA NIÑA TRANQUILA ELLA ESTA DORMIDA SON LAS 2 DE LA MAÑANA, Y ME ACOSTÉ EN EL PISO Y CON EL PIE ME EMPEZÓ A DAR PATADAS SIN FUERZA DICIÉNDOME PÁRATE, PÁRATE Y YO LLORABA Y TEMBLABA DEL MIEDO LE ROGABA A DIOS QUE SE CALMARA PERO EL TENIA UNA IRA INTERNA QUE ME QUERÍA AGREDIR. DESPUÉS SE ACOSTÓ EN LA CAMA YO ME QUEDO EN EL PISO Y SIGUIÓ GRITANDO MAS QUE ME LARGARA DE LA CASA QUE YA NO SE AGUANTABA MÁS LA SITUACIÓN CONMIGO. LLORE TODA LA NOCHE Y ME PROMETÍ SACARME A MÍ Y A MI HIJA DE ESA SITUACIÓN Y AUNQUE ME HE EQUIVOCADO EN SEGUIR CON ESTE MALTRATO TODO ESTE TIEMPO YA ME DECIDÍ A DENUNCIAR PORQUE NO QUIERO PODER A MI HIJA EN EL FUTURO EN SITUACIONES EN LAS QUE ELLA ESTÉ EN RIESGO" (tomado de noticia criminal No. 080016008767202300325).

- Historia familiar

La señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA nació en Soledad el 22 de junio de 1989. Es la menor de 2 hijos entre los señores Francisco Javier Giraldo Salazar (fallecido) y Teodora Vidal Vera Sierra. Añade tener 4 hermanos por parte paterna, pero sostiene haber crecido junto a ellos, sus padres y sus otros hermanos. Evoca una infancia feliz. "Era la consentida de la casa, de mi papá sobretodo".

Con relación a su vínculo con el presunto agresor, refiere haber convivido con el presunto agresor durante 4 años mediante unión marital de hecho. Tienen una hija en común llamada MADISON SILVA GIRALDO (11 meses). Al indagar acerca la convivencia, sostiene: "ahora que lo veo nunca fue buena. Siempre hubo maltrato. El maltrato empezó con FREDDY tratando de cambiar mi forma de ser, cómo vestirme o cómo comportarme. Luego siguió con violencia económica al prestarme dinero y luego no querer pagar en las fechas acordados, y cuando le reclamaba, me agredía físicamente. Al principio me maltrataba mucho los brazos y las manos. La segunda vez que me maltrató me agarró fuerte los brazos y me tapaba fuertemente la boca, yo me estaba asfixiando. Después de eso, me separé un tiempo de él, pero me fue a buscar a casa de mis padres y volví con él. Luego quedé embarazada y, estando de cinco meses de gestación, me pegó cocotazos en la cabeza dejándome chichones porque le grité que era un estafador y que quería robarme un dinero que quedó en pagarme con la quincena. Yo no lo quise denunciar, pero le dije a sus jefes y lo sacaron de la empresa donde trabajaba. Luego siguieron los maltratos físicos; encontré infidelidades de él con varias mujeres que conocía por aplicaciones y al reclamarle me pegó en la espalda, me dio muchas cachetadas que me dejó zumbando el oído y viendo nublado. Siempre que me pegaba yo no le contaba nada a nadie porque no tomaba la decisión de dejarlo. Siempre que me pegaba, al día siguiente él me hacía sentir culpable por haberle gritado y siempre yo terminaba pidiéndole disculpas como si la mala fuera yo. Siempre me manipulaba para que le prestara dinero y si le reclamaba por dinero prestado, me pegaba. También iniciaron las agresiones físicas porque él quería tener relaciones sexuales conmigo, mientras yo no quería. Me decía que debía estar con él porque él pagaba todo y cuando estábamos en la intimidad lo hacía muy duro y me jalaba el pelo. Me obligaba a besarlo con lengua cada vez que llegaba a casa; yo no lo quería besar porque sabía que había estado con otra persona. Me decía: tú tienes que darme culo o buscaré por la calle. Antes de dar a luz lo dejé porque me sentí hundida, así que me fui a casa de mis padres. Me obligó a tener intimidad con él estando en licencia de maternidad; se agarraba el miembro y me decía que se lo chupara, me obligaba a hacerlo; y mientras estábamos en la intimidad me cogía duro por el cuello y me jalaba el pelo. Volví a la casa con él en Halloween porque me sentía triste de estar sola porque mi padre estaba hospitalizado y mi mamá se quedaba con él. FREDDY me decía: si decidiste venirte a vivir acá no me vayas a joder, y empezó a tratarme de esa mala manera siempre, me echaba de la casa. Las únicas veces que para él estábamos bien, era cuando tenía intimidad conmigo y cuando me negaba a estar con él, empezaba el calvario. Hasta los últimos días me prestaba la tarjeta de crédito y dinero, de hecho, le debe dinero a mí mamá y a mí. Desde el

INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

12/02/2023 dejamos de ser pareja, pero convivimos bajo el mismo techo hasta el 23 de marzo que se fue de casa; pero durante todo ese tiempo el maltrato fue peor; amenazaba con llevarse a la niña y que nunca la iba a ver".

Por otra parte, la entrevistada manifestó: "FREDDY revisaba mi celular y mis conversaciones. Era muy controlador y yo dejé que me manipulara hasta el punto de permitirle no salir de casa. Me celaba con todo el mundo; según él su demostración de afecto era ser celoso. Cuando estaba borracho se tornaba más agresivo".

Antecedentes personales

Es la segunda vez que la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA denuncia al señor FREDDY JOSE SILVERA BABILONIA por el delito de violencia intrafamiliar. La primera denuncia la instauró ante comisaría de familia de Barranquilla.

Resultados de instrumentos aplicados

Se aplicó el cuestionario de auto reportaje de síntomas SRQ, el cual mide cinco áreas específicas: depresión, ansiedad, alcoholismo, psicosis y epilepsia. Se aplica desde los 16 años y consta de 30 preguntas de fácil indagación, pues presenta opciones de respuesta de SI y NO. Este instrumento se constituye en una herramienta muy útil en el marco de los SSAAJ (Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes), pues brinda la posibilidad de determinar la condición de salud del usuario y valorar la presencia de una condición que pueda estar afectando la salud mental.

Los resultados del cuestionario de auto reportaje de síntomas SRQ, de las 30 preguntas que componen este cuestionario se puntuó afirmativamente 16 respuestas del primer segmento de 20 preguntas relacionada con síntomas ansioso-depresivos; en el segundo segmento de las 10 preguntas de síntomas psiquiátricos de tipo psicótico, convulsivo o por consumo de alcohol, la señora respondió afirmativamente 2 preguntas.

Lo anterior indicaría que para el momento de la entrevista la señora presenta una angustia psicológica significativa sin síntomas asociados a epilepsia y/o alcoholismo. En la identificación de síntomas, se reconocen por parte de la entrevistada, tener alteraciones en su apetito y ciclo del sueño, asustarse con facilidad, sufrir de temblor de manos, sentirse nerviosa, no poder pensar con claridad, sentirse triste, llorar con frecuencia, tener dificultad para disfrutar actividades diarias, tomar decisiones y realizar su trabajo, sentirse incapaz de desempeñar un papel útil en su vida, perder interés en las cosas, sentirse cansada todo el tiempo, tener sensaciones desagradables en el estómago, sentir que alguien ha intentado herirle de alguna forma y considerarse una persona mucho más importante de lo que piensan los demás.

De igual forma, se aplicó la escala de valoración del riesgo DANGER ASSESSMENT (Campbell, 2004) como prueba tamiz de apoyo a la valoración del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de su pareja o ex pareja. "La evaluación del riesgo no busca medir un constructo psicológico o una disposición interna en las mujeres víctimas, sino estimar la probabilidad de una conducta violenta contra ellas por parte de su pareja o ex pareja" (Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, 2014).

Dentro de los resultados, se halló que la entrevistada describió los incidentes de abusos y/o agresiones por su pareja o expareja con una puntuación de 4 en la escala, la cual hace referencia a puñetazos/golpes, patadas, moretones, heridas, cortes y/o dolor continuo. En el segundo segmento de la prueba nos encontramos con **riesgo de violencia de menor peligro**, teniendo en cuenta que obtuvo un total de 08 respuestas afirmativas de un total de 20 ítems que incluye un sistema de calificación ponderada para contar respuestas sí/no sobre factores de riesgo vinculados con el homicidio de pareja.

Derechos vulnerados y/o amenazados

La señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA manifiesta sentirse triste y temerosa por las amenazas proferidas por el presunto agresor en contra de su integridad. Teniendo en cuenta la entrevista realizada, la revisión documental de la noticia criminal No. 080016008767202300325 y el **riesgo de violencia de menor peligro** obtenido en la DANGER ASSESSMENT, se presume estar amenazado el derecho a la integridad física y psicológica de la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA.

Conclusiones

Mujer de 33 años de edad que manifiesta sentirse triste y temerosa por las amenazas proferidas por el presunto agresor en contra de su integridad. Para el momento de la entrevista la señora presenta una angustia psicológica significativa sin síntomas asociados a epilepsia y/o alcoholismo. En la identificación de síntomas, se reconocen por parte de la entrevistada, tener alteraciones en su apetito y ciclo del sueño, asustarse con facilidad, sufrir de temblor de manos, sentirse nerviosa, no poder pensar con claridad, sentirse triste, llorar con frecuencia, tener dificultad para disfrutar actividades diarias, tomar decisiones y realizar su trabajo, sentirse incapaz de desempeñar un papel útil en su vida, perder interés en las cosas, sentirse cansada todo el tiempo, tener sensaciones desagradables en el estómago, sentir que alguien ha intentado herirle de alguna forma y considerarse una persona

INFORME DE VALORACIÓN PSICOLÓGICA

mucho más importante de lo que piensan los demás. Desde el inicio de la entrevista mostró llanto fácil y en el transcurso de ésta manifestó ser víctima de violencia verbal, física, psicológica, económica y sexual por parte del presunto agresor. Por otra parte, en la aplicación de la DANGER ASSESSMENT, la entrevistada manifestó que la violencia física ha aumentado en el último año, el presunto agresor alguna vez ha amenazado con matarla, la ha forzado a tener relaciones sexuales cuando no deseaba, ha intentado asfixiarla, controla sus actividades cotidianas, alguna vez la golpeó estando embarazada y cree que es capaz de matarla. Se presume estar amenazado el derecho a la integridad física y psicológica, así como el derecho a una vida libre de violencias de la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA, teniendo en cuenta lo manifestado por la presunta víctima.

Recomendaciones

- Otorgar las medidas de protección a las que haya lugar a la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA en aras de salvaguardar sus derechos amenazados (derecho a la integridad física y psicológica)
- Remitir a la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA a tratamiento psicológico especializado con su EPS para tratar secuelas de violencia.

Bibliografía

- Campbell, J. (2004). *DANGER ASSESSMENT. Evaluación del peligro*. Tomado de <https://www.dangerassessment.org/>
- Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias forenses. (2014). *Protocolo de valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja*.

Anexos

- Formato consentimiento informado
- Cuestionario de síntomas SRQ
- Danger assessment-evaluación de peligro

Firma del informe



ANDREA C. LOZANO ROSALES

Psicóloga

Tarjeta Profesional No. 130055 de COLPSIC

Profesional especializado en convenio interinstitucional Fiscalía General de la Nación y Alcaldía Distrital de Barranquilla.

NOTA: El presente informe es el resultado de una valoración psicológica del estado psicológico y emocional de la presunta víctima de violencia intrafamiliar y/o de género, por tanto no tiene alcances de evaluación psicológica forense. Si se produjese una modificación sustancial en alguna de las circunstancias consideradas procedería una nueva valoración.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

CIUDAD: BARRANQUILLA

FECHA Y HORA: 10/04/2023 11:02

- Nombre de la persona atendida: YANIRA GISELA GIRALDO VERA
- Nombre del funcionario solicitante: HUMBERTO MANUEL PEÑA HURTADO
- Cargo: TECNICO INVESTIGADOR II CTI CAVIF
- Entidad: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

Yo YANIRA GISELA GIRALDO VERA con documento de identidad, C.C: 1.045.683.701 declaro que he sido informado sobre los procedimientos Psicológicos que se realizarán, de su importancia y comprendo que los resultados se utilizarán y harán parte del expediente referenciado con el número de noticia criminal: 080016008767202300325.

Igualmente, manifiesto que he sido informado sobre las consecuencias que se derivan de la imposibilidad de practicar dichos procedimientos y por lo anterior, otorgo de forma libre mi consentimiento para la aplicación de un examen Psicológico.

Igualmente autorizo efectuar las siguientes pruebas y procedimientos (marque X):

- Revisión de los Documentos relacionados con el proceso judicial: __X__
- La aplicación de pruebas, métodos y técnicas de valoración psicológica Forense: __X__
- Registros en video y audio del proceso de evaluación: _____

En conformidad con lo anteriormente expresado y con pleno conocimiento de sus consecuencias legales, consiento y como aceptación presento mi firma como sigue

Evaluado: Yanira Gisela Vera.



Psicólogo:

Andrea C. Lozano Rosales

ANDREA C. LOZANO ROSALES

Psicóloga

Tarjeta Profesional No. 130055 de COLPSIC


Profesional especializado en convenio interinstitucional Fiscalía General de la Nación y Alcaldía Distrital de Barranquilla

	FORMATO		CODIGO	EIC-S2-F10
	CUESTIONARIO DE SINTOMAS SRQ		VERSIÓN	1
			VIGENCIA	23/09/2020
	PAGINA 1 DE 4			

DATOS PERSONALES			
NOMBRES Y APELLIDOS:	Yanira gisela giraldo vera		
IDENTIFICACION :	1045683701	EDAD:	33
DIRECCION:	calle 75 # 65 52	TELEFONO:	3221080517
NIVEL EDUCATIVO	TECNICO		
CAPACIDAD EXCEPCIONAL:			

Pregunta	Sí	No
1. ¿Tiene frecuentes dolores de cabeza?		X
2. ¿Tiene mal apetito?	X	
3. ¿Duerme mal?	X	
4. ¿Se asusta con facilidad?	X	
5. ¿Sufre de temblor de manos?	X	
6. ¿Se siente nervioso, tenso o aburrido?	X	
7. ¿Sufre de mala digestión?		X
8. ¿No puede pensar con claridad?	X	
9. ¿Se siente triste?	X	
10. ¿Llora usted con mucha frecuencia?	X	
11. ¿Tiene dificultad en disfrutar sus actividades diarias?	X	
12. ¿Tiene dificultad para tomar decisiones?	X	
13. ¿Tiene dificultad en hacer su trabajo? (¿Sufre usted con su trabajo?)	X	
14. ¿Es incapaz de desempeñar un papel útil en su vida?	X	
15. ¿Ha perdido interés en las cosas?	X	
16. ¿Siente que usted es una persona inútil?		X
17. ¿Ha tenido la idea de acabar con su vida?		X
18. ¿Se siente cansado todo el tiempo?	X	
19. ¿Tiene sensaciones desagradables en su estómago?	X	
20. ¿Se cansa con facilidad?	X	
21. ¿Siente usted que alguien ha tratado de herirlo en alguna forma?	X	
22. ¿Es usted una persona mucho más importante de lo que piensan los demás?		X
23. ¿Ha notado interferencias o algo raro en su pensamiento?	X	
24. ¿Oye voces sin saber de dónde vienen o que otras personas no pueden oír?		X
25. ¿Ha tenido convulsiones, ataques o caídas al suelo, con movimientos de brazos y piernas; con mordedura de la lengua o pérdida del conocimiento?		X
26. ¿Alguna vez le ha parecido a su familia, sus amigos, su médico o a su sacerdote que usted estaba bebiendo demasiado licor?		X
27. ¿Alguna vez ha querido dejar de beber, pero no ha podido?		X
28. ¿Ha tenido alguna vez dificultades en el trabajo (o estudio) a causa de la bebida, como beber en el trabajo o en el colegio, o faltar a ellos?		X
29. ¿Ha estado en riñas o la han detenido estando borracho?		X
30. ¿Le ha parecido alguna vez que usted bebía demasiado?		X

* Yanira gisela giraldo vera
1045683701



EVALUACIÓN DE RIESGO (PELIGRO)

Dra. Jacquelyn C. Campbell, Enfermera Titulada. Copyright del año 2003, actualizado en el 2019:
www.dangerassessment.org

Existen varios factores de riesgo que se asocian a una mayor probabilidad de homicidios (asesinatos) de mujeres y hombres en relaciones violentas. No se puede predecir qué ocurrirá en su caso, no obstante, queremos que usted tenga información sobre los riesgos de homicidio en situaciones donde hay abuso, y que determine cuáles y cuántos de los factores de riesgo se aplican a su situación.

Con la ayuda de un calendario, señale las fechas aproximadas en las que, durante el año pasado, haya sido objeto de situaciones de abuso por parte de su pareja o ex pareja. Califique la gravedad de los hechos de acuerdo a la siguiente escala:

1. Bofetadas, empujones sin causar lesiones o dolor persistente.
 2. Puñetazos/golpes, pateadas, moretones, heridas, cortes y/o dolor continuo.
 3. Palizas, contusiones graves o severas, quemaduras, fracturas o roturas de huesos.
 4. Amenazas con usar un arma; lesión, herida o traumatismo craneal; lesión interna; lesión permanente; aborto espontáneo; estrangulación/asfixiar (use una © sobre la fecha en que haya ocurrido un acto de asfixia/estrangulamiento/corte de la respiración, por ejemplo 4©).
 5. Uso de arma; heridas por arma.
- (Si **cualquiera** de las situaciones descritas en los números más alto corresponde a su situación, seleccione la que tenga el número más alto).

Conteste **Sí** o **No** a cada una de las siguientes preguntas. "Él" se refiere a su marido, esposo, compañero, pareja, ex marido, ex esposo, ex compañero, ex pareja o a cualquier persona que le está maltratando de forma física.

- Sí 1. ¿Ha aumentado la severidad o frecuencia de la violencia física durante el último año?
NO 2. ¿Él es dueño de una pistola o revolver?
Sí 3. ¿Durante el año pasado usted ha dejado (ha abandonado) la relación después de vivir con él?
3a. (Si nunca ha vivido con él marque aquí: ____).
- NO 4. ¿Él está desempleado, sin trabajo?
NO 5. ¿En alguna ocasión él ha usado o le ha a usted amenazado con algún tipo de arma?
(En caso afirmativo, ¿ha sido con un revólver (pistola)? Marque aquí ____).
- Sí 6. ¿Alguna vez él le ha amenazado a usted con matarla?
NO 7. ¿En alguna ocasión él ha eludido/evitado al arresto (la cárcel) por violencia doméstica?
NO 8. ¿Usted tiene algún hijo/hija que no sea de él?
Sí 9. ¿Alguna vez él le ha forzado a tener relaciones sexuales cuando usted no lo deseaba? ?
Sí 10. ¿Alguna vez él ha intentado asfixiarla/estrangularla o cortarle la respiración?
10a. (En caso afirmativo, ¿él lo ha hecho más de una vez u ocasionó que usted se desmayara o perdiera el conocimiento o se mareara? marque aquí: Sí).
- NO 11. ¿Él consume drogas ilegales? Como por ejemplo estimulantes, anfetaminas, cristal, metanfetamina, polvo de ángel, cocaína, crack o piedra, drogas ilícitas de la calle o mezclas de distintos tipos.
NO 12. ¿Es alcohólico o tiene problemas con el alcohol?
Sí 13. ¿Controla la mayor parte de sus actividades cotidianas? Por ejemplo, ¿él le dice a usted con quién puede establecer una relación de amistad, cuándo puede reunirse con su familia, cuánto dinero puede gastar o cuándo puede hacer uso del coche/ carro?
(Si él intenta hacer alguna de estas cosas, pero usted no se lo permite marque aquí ____).
- NO 14. ¿Siente el celo de usted y lo muestra de forma violenta y constante? (Por ejemplo, él dice: "Si yo no te puedo tener, nadie podrá").
Sí 15. ¿Alguna vez él le ha golpeado a usted estando embarazada?
(Si nunca ha quedado embarazada de él, marque aquí ____).
- NO 16. ¿Alguna vez él ha amenazado con suicidarse o ha intentado ?
NO 17. ¿Alguna vez él la ha amenazado con hacerles daño a sus niños/as?
Sí 18. ¿ Cree usted que es capaz de matarla?
NO 19. ¿Él la persigue o espía, le deja notas o mensajes amenazantes , rompe cosas que le pertenecen o la llama cuando usted no quiere?
NO 20. ¿Alguna vez ha amenazado usted con suicidarse o lo o ha intentado ?
- 8 Total de respuestas "Sí" .

Gracias. Por favor, hable con su enfermera, intercesor/a o consejero/a acerca de lo que implica esta Evaluación de Riesgo (Peligro) en su caso.

Yanni Zinabato
1045683701





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:07:36 AM horas del 30/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1140847790**

Apellidos y Nombres: **SILVA BABILONIA FREDDY JOSE**

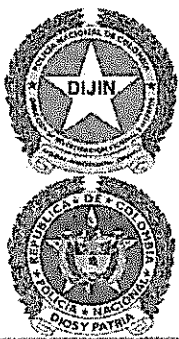
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



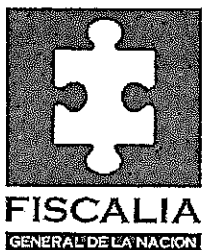
Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Barranquilla, 13 DE JULIO DE 2023

Señor(a):
FREDDY JOSE SILVA BOBILONIA
CALLE 75 NO. 65-52 EDF. CASTILLA REAL APT. 203
BARRANQUILLA
3113647135/ - FREDDYBARCA24@GMAIL.COM

CUI: *080016008767202300325
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

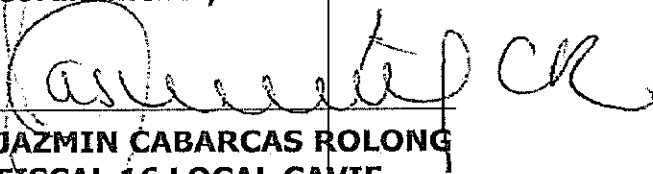
Por medio del presente me permito informarle que debe **COMPARECER** a la Fiscalía 16 Local CAVIF de Barranquilla, ubicada en la Calle 41 No. 41 – 69 Piso 3 Sede URI EL DIA 24 DE JULIO 2023 A LAS 02:30 DE LA TARDE, para darle traslado de **ESCRITO DE ACUSACIÓN** y **REALIZAR EL DESCUBRIMIENTO PROBATORIO**, dentro del caso SPOA de la referencia, donde usted tiene la calidad de **INDICIADO**.

Debe venir acompañado de abogado de confianza, para garantizarle su derecho de defensa. **DE NO TENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA DESIGNAR UNO CONTRACTUAL, FAVOR DIRIGIRSE AL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSORIA PUBLICA UBICADA EN LA CALLE 68B No. 50-119, PARA QUE LE SEA ASIGNADO UNO DE OFICIO. DEBE TRAER DOCUMENTO DE IDENTIDAD.-**

Traer esta citación y su documento de identificación.-

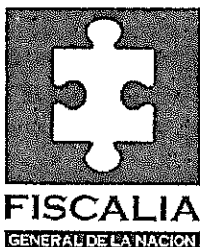
PARA EL DESARROLLO DE LA DILIGENCIA DEBE TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO.

Cordialmente,


JAZMIN CABARCAS ROLONG
FISCAL 16 LOCAL CAVIF

DIRECCIÓN SECCIONAL ATLANTICO FISCALIA 16 LOCAL DELEGADA ANTE
LA UNIDAD CAVIF
Calle 41 No. 41- 69, piso 3 URI.
www.fiscalia.gov.co





Barranquilla, 13 DE JULIO DE 2023

Señor (a):

YANILA GISELA GIRALDO VERA
CALLE 75 NO. 65-52 LA CONCEPCION EDF. CASTILLA REAL APT. 203
BARRANQUILLA
3155397050 - TEOVERA03@GMAIL.COM

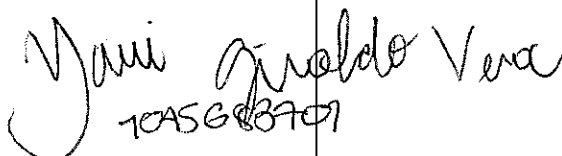
CUI: *080016008767202300325
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,-

Por medio del presente me permito solicitarle que **COMPAREZCA** a la Fiscalía 16 Local de Barranquilla, ubicada en la Calle 41 No. 41 – 69 Piso 3 Sede URI, **EL DÍA 24 DE JULIO 2023, A LAS 02:30 DE LA TARDE.**, para diligencia de traslado de **ESCRITO DE ACUSACIÓN** y **DESCUBRIMIENTO PROBATORIO** al indiciado **FREDDY JOSE SILVA BOBILONIA**, dentro del caso **SPOA** de la referencia, donde usted tiene la calidad de **VICTIMA**.

Traer esta citación y su documento de identidad.

Cordialmente,


JAZMIN CABARCAS ROLONG
Fiscal 16 Local.- CAVIF


1045683701

DIRECCIÓN SECCIONAL ATLANTICO FISCALIA 16 LOCAL DELEGADA ANTE
LA UNIDAD CAVIF
Calle 41 No. 41- 69, piso 3 URI.
www.fiscalia.gov.co



DE LA GENTE, POR LA GENTE, PARA LA GENTE

22/07/2023
11:50 PM

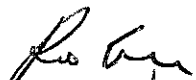
SEÑOR
FISCAL 16 CAVIF
E. S. D.

spuA. 080016008767202300325.

Rocio Florinda Puello Cardozo identificada con la CC 26901156 de Santa Ana Magdalena, con T. P. 63880. en mi condición de Apoderada de uretima de la señora Yunira Giseldo Vera identificada con la CC. NO. 1045683701. de Barranquilla. por medio del presente Escrito. Apосто. los siguientes documentos.

- 1- Documento comisaria de Familia de Fecha 13-04-2023
- 2- Denuncia de Fecha 4-07-2023
- 3- Constancia sobre Valoración Psicológica
- 4- Formato de Remisión Medicina Legal.

Atentamente


Rocio Florinda Puello Cardozo
26901156 de Santa Ana Magol.
T. P. 63880, C. S. J.

EPS SURA

Remisión : 2808-4199402
Orden : 2808-3909702
Fecha : 2023/05/11 14:06

Identificación CC 1045683701 Tipo Atención EG	Nombre : YANIRA GISELA GIRALDO VERA PS Atiende IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO	Edad : 33 Años
De : MEDICINA GENERAL	Para : CONSULTA PSIQUIATRA	
MC: " SALUD MENTAL DETERIORADA" EA: PACIENTE DE 33 AÑOS QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCION INICIALMENTE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE DECIDE DENUNCIAR Y SE ALEJO DE PAREJA ACTUAL REFIRIENDO QUE LOS SINTOMAS SE HAN EXACERBADO HACE 6 MESES DADO POR ANSIEDAD CONSTANTE DE PREDOMINIO NOCTURNO ASOCIADO A EPISODIOS DE PANICO (DISNEA OPRESION TORACICA, PARESTESIAS EN ROSTRO CON SENSACION D INMINENTE DE E INTRANQUILIDAD PSICOMOTRIZ - CON MIEDO A DEJAR A SU HIJA SOLA - PROCESO EN MANOS DE MEDICINA LEGAL Y MEDIOS JUDICIALES.		
=====		
SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PESO: 60.0Kgs TALLA: 152.0 cms TEMPERATURA AXILAR: 36.9 °C RESPIRACION: 19 /min PULSO: 86/min Ritmico EXAMEN FÍSICO : CABEZA CUELLO OS : CRANEO : OTROS : NORMOCÉFALO, CUELLO MÓVIL SIN LESIONES, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, NARIZ SIN SECRECIONES NI LESIONES, CAVIDAD ORAL SIN EVIDENCIA DE LESIONES CON MUCOSA ORAL HÚMEDA.. CARDIORESPIRATORIO : VASCULAR PERIFÉRICO : OTROS : LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.. GASTROINTESTINAL : RECTO/ANO : OTROS : BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS POSITIVA, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, SIN EVIDENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA.. GENITOURINARIO : MUJERES : OTROS : NO EXPLORADOS. OSTEO MUSCULAR : EXTREMIDADES INFERIORES : OTROS : EXTREMIDADES EUTRÓFICAS SIN EDEMA, NI LESIONES, TONO MUSCULAR CONSERVADO, SIN ALTERACIONES A LA MARCHA.. NEUROLÓGICO : REFLEJOS : OTROS :		



Remisión : 2808-4199402
Orden : 2808-3909702
Fecha : 2023/05/11 14:06

Identificación CC 1045683701	Nombre : YANIRA GISELA GIRALDO VERA	Edad : 33 Años
Tipo Atención EG	IPS Atiende IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO	
De : MEDICINA GENERAL	Para : CONSULTA PSIQUIATRA	
CONSCIENTE, ALERTA GLASGOW 15/15, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE ACTITUD TRANQUILA POR MOMENTOS CON FACIE TRISTE LLANDO CONTENIDO AULALICA EUPSIQUICA AFECTO CON TENDENCIA A L TRISTEZA Y LA ANSIEDAD. SIN IDEAS DE MUERTE O IDEACION SUICIDA.. HEMATOPOYETICO FISICO no evaluado PIEL Y FANERAS : OTROS : NO CIANOSIS. NO PALIDEZ, NO LESIONES PRESENTA ALTERACIONES EVIDENTES..		
=====		
DIAGNOSTICO PROVISIONAL: T743 ABUSO PSICOLÓGICO. Impresión diagnóstica R456 VIOLENCIA FÍSICA. Impresión diagnóstica F410 TRASTORNO DE PÁNICO [ANSIEDAD PAROXÍSTICA EPISÓDICA]. Impresión diagnóstica		
=====		
MOTIVO: PACIENTE DE 33 AOS VICTIMA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR (FISICO Y PSICOLOGICO) PRESENTANDO ATAQUES DE PANICO POSIBLE TRASTORNOS DE ESTRE POSTRAUMATICO QUIEN REQUIERE DE ACOMPAAMIENTO POR PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA.		
Profesional MARIA ELENA SEGURA ARRAUT		
CC 1042432003	Registro : 1042432003	
Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnosticas.		
Imprime : GINDHEME	Fecha : 2023/05/11	I8370132003F230511110456
IPS : IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO		

Nombre: YANIRA GISELA GIRALDO VERA
 Identificación: CC 1045683701
 Dirección: CALLE 65 # 75 - 52
 Teléfono: null
 Edad: 33
 Correo electrónico:
 Afiliado: (2008) IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO
 Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO
 Producto: POS
 Tipo de Ingresos: B Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA
 Porcentaje: Valor: 16400 Tipo convenio: 9
 Responsable del Recaudo: (139474) TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S.

Acupos: 890208 Tarifario: 890208 Tarifario: 890208	Autorizado: CONSULTA PSICOLOGIA Tarifario: CONSULTA PSICOLOGIA	Cantidad: 1
--	---	-------------

Escriba: MARIA ELENA SEGURA ARRAUT - CC 1042432003 - RM: 1042432003
 Recomendación: PACIENTE DE 33 AOS VICTIMA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR (FISICO Y PSICOLOGICO) PRESENTANDO ATAQUES DE PANICO CON POSIBLE TRASTORNOS DE ESTRE

Estador: NI - 901162896 - TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S. - 080010451101
 Imprime: MARISEAT
 Contacto: WHATSAPP 3214725986-3218877633-6053125232
 Dirección de atención: TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S PGP - CL 56 # 44 - 12
 Contacto: WHATSAPP 3214725986-3218877633-6053125232



ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2024/05/05 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

1)0028080004199302000(92)001000001045683701(93)20240505

Nombre: YANIRA GISELA GIRALDO VERA Identificación: CC 1045663701 Teléfono: null
Asignado: (2808) IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO Tipo Asignado: MOTIZANTE ACTIVO
Tipo de Ingresos: B Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA Valor: 16400
Medicamento: (280199) SERTRALINA CLORHIDRATO - 50 MG TABLETA RECUBIERTA RAF: (1 de 2)
Indicación: 1 TABLETAS cada 24 HORAS durante 30 DIAS - Vía Admón: ORAL Fecha Inicio: may 11 de 2023
Cantidad: 30 (TREINTA) TABLETAS Fin Tratamiento: jul 20 de 2023
Prescribe: MARIA ELENA SEGURA ARRAUT - CC 1042432003 - RM: 1042432003 Próxima Entrega: Jun 10 de 2023
Recomendación: TOMAR POR LAS NOCHES

Observaciones Generales
Correo electrónico

Verificar el estado de la fórmula en el sistema de gestión de recetas. Para realizar formularios, ir a www.ipsura.com.co en la opción servicios a un clic. Renovar fórmula, cambiar usuarios, personas. 86017

Prescribe: MARIA ELENA SEGURA ARRAUT CC 1042432003 - RM: 1042432003 Fecha Impresión: may 11 de 2023
Prime: MARISEAT Evento:
Modo Convenio: 1
Punto de Entrega: DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - CR 45 # 53 - 47 L CAL 2 EDIF
Número de Contacto: 3208796944

**NO VÁLIDO
 PARA RECLAMAR
 MEDICAMENTOS**



(91)0028080001987512000(92)001000001045663701(93)20230609

Este orden es válida hasta 2023/06/09. Se le recomienda usarlo(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, le recomendamos pagar el valor comercial.

A
F
I
L
I
A
D
O



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Comisaría de Familia nocturna #16 Distrital de Barranquilla.
Calle 56 # 11-102. Vía Cordialidad.



SG-CER 103099



Barranquilla, ABRIL 13 2023

Señor:
FREDY JOSÉ SILVA BABILONIA.
Barranquilla.

Rad. M. P. # 0009 -2023

Le notificamos a ustedes, que este despacho mediante auto de fecha 12 DE FEBRERO DEL 2023 Y 13 DE FEBRERO DEL 2023, admitió la solicitud de MEDIDA DE PROTECCIÓN, por violencia intrafamiliar, presentada por la señora: YANIRA GISELA GIRALDO VERA, en contra de su ex compañero: FREEDY JOSÉ SILVA BABILONIA en su contra, por lo anterior se concedió MEDIDA DE PROTECCIÓN PROVISIONAL al accionante y se le ordena cesar inmediatamente toda acto de violencia psicológica, verbal, física o cualquier otro acto de violencia que manifiesta el denunciante ejercen sobre él y demás miembros de su núcleo familiar.

Así mismo se le prohíbe llegar al lugar de residencia, trabajo o cualquier sitio donde se encuentre la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA.

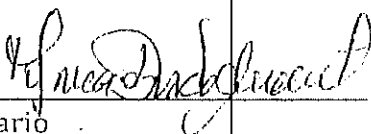
Se le CITA A AUDIENCIA DE DESCARGOS Y FALLO, por lo tanto debe comparecer a este despacho el **Día: MIERCOLES 26 DE ABRIL DEL 2023 A LAS 7 PM.**

Puede solicitar o presentar antes o durante la diligencia las pruebas que desee hacer valer para defender sus derechos. Tiene derecho a asistir con un abogado si lo desea (artículo 12 Ley 294 de 1.996, modificado por la Ley 575 de 2.000 y 1257/2008.


El incumplimiento a lo aquí ordenado sobre el cese de la violencia le acarreará las sanciones correspondientes.

La no comparecencia sin justa causa dará lugar a dar por cierto los hechos imputados en su contra, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 575 de 2000. Se realizará la audiencia y se dictará el fallo correspondiente.

DEBEN PRESENTARSE CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD.



Funcionario
Comisaría 16 de Familia Nocturna

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN DE DENUNCIAS Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Código: FGN-MP01-F-31
	FORMATO DE REMISIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Versión: 03 Página: 1 de 2

Barranquilla, 21 de marzo de 2023

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
 Carrera 23 No. 53-56 O Calle 41 No. 41-69 Piso 2
 Barranquilla/Atlántico

De conformidad con lo señalado en el artículo 204 de la Ley 906 de 2004, que establece el apoyo técnico-científico de su entidad, me permito solicitarle, se realice valoración a:

Nombres y apellidos	YANIRA GISELA GIRALDO VERA		
Tipo de documento de identidad	Cedula de ciudadanía	de	Número de documento de identidad: 1.045.683.701
Sexo (Seleccione con una "X")	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>	
Identidad de género	Mujer <input checked="" type="checkbox"/>	Mujer trans <input type="checkbox"/>	Hombre <input type="checkbox"/>
	Otra <input type="checkbox"/>	Cuál: (Si seleccionó "otra")	
Nombre identitario (Para identidad de género trans)	N-A		
Edad	33 años	Teléfono	3155397050
Correo electrónico	Teovera03@gmail.com		
Dirección (Incluir barrio y ciudad/municipio)	Calle 75 No. 65 – 52 Br. La Concepción, Edf. Castilla Real, Apt. 203		

Pertenece a alguna de las siguientes poblaciones				Si	No	X
Si respondió SI, especifique:						
Afrodescendiente	Afrodescendiente palenquero	Raizal	Gitano / Rom			
Indígena	Pueblo / comunidad indígena:					
Requiere interpretación lingüística	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Indique la lengua:			

Tiene alguna discapacidad				Si	No	x
Si respondió SI, especifique:						
Visual	Auditiva o del lenguaje	Sordoceguera	Física o motora			
Mental	Cognitiva o intelectual	Múltiple	Otra			
Si seleccionó otra, especifique cual:						
Requiere ajustes razonables	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Especifique ¹ :			

Aspectos para valorar (Señale con una "X")

Clínica forense	
<input checked="" type="checkbox"/>	Valoración integral de lesiones no fatales en clínica forense (Incluye violencia de pareja, contra niños, niñas adolescentes, personas adultas mayores, entre otras)
<input type="checkbox"/>	Relaciones medicolegales (Solo historia clínica)
<input type="checkbox"/>	Abordaje médico legal de casos relacionados con responsabilidad en atención en salud (deberá anexar la historia clínica)
<input type="checkbox"/>	Abordaje de clínica forense en la investigación de la violencia sexual
<input type="checkbox"/>	Determinación clínica forense del estado de embriaguez aguda
<input type="checkbox"/>	Estimación de edad en clínica
<input type="checkbox"/>	Determinación clínica forense de estado grave por enfermedad, enfermedad muy grave incompatible con la vida en reclusión formal y estado de salud como causal de traslado en persona privada de la libertad
<input type="checkbox"/>	Abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Psicología y psiquiatría forense	
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses sobre perturbación psíquica en presuntas víctimas de lesiones personales y otros
<input type="checkbox"/>	Pericias psiquiátricas o psicológicas forenses en adultos víctimas de delitos sexuales

¹ Por ejemplo: acceso en silla de ruedas, intérprete de lengua de señas, etc.

Realizados por: (Indique con una "X" los que correspondan)

Expareja sentimental	
Hijo(a)	X
Hermano(a)	
Personas sin vínculos (vecinos, grupos, barras, tribus urbanas, etc.)	
Especifique:	

El indiciado cuenta con las siguientes características que pueden ser constitutivas de factores de riesgo para el/la usuario/a: (Indique con una "X" los que correspondan)

Realiza o realizó actividades que facilitan su acceso a armas	
Hace parte de grupos de reputación violenta (barras, bandas, grupos delincuenciales, etc.)	
Es consumidor de sustancias psicoactivas	
Otra:	
Cuál:	

Teniendo en cuenta lo expresado por el/la usuario/a, se encuentra necesario realizar remisión para mediación policiva por las razones expuestas a continuación:

La víctima se encuentra en un Nivel de Riesgo **GRAVE**, ya que viene siendo víctima de agresiones por parte de su expareja sentimental **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** identificado con C.C. 1.140.847.790

Resultado de Formato de Identificación del Riesgo (Si aplica)					
En la recepción de la denuncia se aplicó a la víctima la herramienta para la identificación del riesgo de reincidencia de violencia de género y de ocurrencia de violencia feminicida. A continuación se presenta su resultado del nivel de riesgo obtenido:					
Bajo		Moderado		Grave	X
				Extremo	

Creación de Noticia Criminal				Si	No
08	001	60	08767	2023	00325
Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
Delito:	1. Violencia Intrafamiliar			Artículo:	229 C.P.
	2.			Artículo:	

En caso de que se haya creado NUNC se deberá anexar el PDF al formato.

Información de la sede de la Fiscalía General de la Nación que realiza la remisión:

Ciudad/Municipio	Barranquilla		
Dirección Seccional FGN	Atlántico		
Sede/Despacho:	Edificio Manzur – Fiscalía Turno CAVIF		
Dirección:	Cra. 45 No. 33 - 10	Teléfono:	3183608811

Solicitamos amablemente, en los casos que se remita con número de noticia criminal, que las actuaciones realizadas sean informadas al despacho al cual fue asignada esta noticia criminal, para lo cual puede ingresar a www.fiscalia.gov.co / **servicio ciudadano / consultas / consulte el estado de su denuncia**, en donde encontrará el despacho asignado.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Humberto Manuel Peña Hurtado Tec. Investigador II – CTI grupo CAVIF

Anexos: (0) Número de folios.

POLICIA NACIONAL
 COMANDO POLICIA METROPOLITANA
 DE BARRANQUILLA
 FECHA: 21 MAR 2023
RADICACION
 HORA:
 RECIBIDO: *[Signature]* 2:37 p.m.



FORMATO CONSTANCIA

Fecha emisión 2015 09 15 Versión: 01 Página: 1 de 1

Código FGN-MP02-F-12

Departamento ATLANTICO Municipio BARRANQUILLA Fecha 21/07/2023 Hora: 11:50

1. Código único de la investigación:

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora



VENTANILLA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA - ATLANTICO - SEDE COLPATRIA *20238150179982* ATLANTIC-MC-GIT - No. 20238150179982 Fecha Radicado 2023-07-04 16 44 07 Anexos anexo 5 folios

Señores: FISCALÍA GENERAL DE LA NACION OFICINA DE ASIGNACIONES SECCIONAL BARRANQUILLA E.S.D.

Asunto : DENUNCIA PENAL Denunciante : YANIRA GISELA GIRALDO VERA Denunciado : FREDY JOSE SILVA BABILONIA Delito : VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA

YANIRA GISELA GIRALDO VERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.045.683.701 de Barranquilla, en calidad de afectada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento DENUNCIA PENAL contra el señor FREDY JOSE SILVA BABILONIA, con CC 1.140.047.790 de Barranquilla, en razón a los siguientes:

HECHOS

- Desde que mi hija estaba en etapa de gestación el señor FREDY JOSE SILVA BABILONIA, ha venido ejerciendo sobre mi vida hechos violentos, maltrato físico y psicológico, había acudido a la Comisaría de Familia del barrio Simón Bolívar y a la Comisaría de Familia ubicada en la Oficina de la Alcaldía menor de Barranquilla localidad suroriente, teniendo como resultado que nunca me resolvieron mi situación, aun teniendo en cuenta que los hechos denunciados eran de menor magnitud, golpes, agresiones físicas, daño psicológico, me convencieron muchas veces para hacer acuerdo conciliatorio con este señor.
- En el mes de marzo de 2023, este señor se tornó muy agresivo y resolví colocar la denuncia el cual le correspondió a la Fiscalía 16



Señores:
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA DE ASIGNACIONES
SECCIONAL BARRANQUILLA
E.S.D.

Asunto : **DENUNCIA PENAL**
Denunciante : **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**
Denunciado : **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**
Delito : **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**

YANIRA GISELA GIRALDO VERA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.045.683.701 de Barranquilla, en calidad de afectada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento **DENUNCIA PENAL** contra el señor **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**, con CC **1.140.047.790** de Barranquilla, en razón a los siguientes:

HECHOS

1. Desde que mi hija estaba en etapa de gestación el señor **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**, ha venido ejerciendo sobre mi vida hechos violentos, maltrato físico y psicológico, había acudido a la Comisaria de Familia del barrio Simón Bolívar y a la Comisaria de Familia ubicada en la Oficina de la Alcaldía menor de Barranquilla localidad suroriente, teniendo como resultado que nunca me resolvieron mi situación, aun teniendo en cuenta que los hechos denunciados eran de menor magnitud, golpes, agresiones físicas, daño psicológico, me convencieron muchas veces para hacer acuerdo conciliatorio con este señor.
2. En el mes de marzo de 2023, este señor se tornó muy agresivo y resolví colocar la denuncia el cual le correspondió a la **Fiscalía 16 Cavif** bajo el radicado **0800160087672023-00325** por **Violencia Intrafamiliar**, ese día me otorgaron unas medidas de protección a mi favor par que este agresor no se acercara a mí, ya que tengo temor por mi vida.-

3. Entre las medidas de protección que me otorgaron, esta que este señor no se puede acercar a mi casa, pero el sábado 01 de Julio de 2023 se presentó al conjunto residencial donde residó ubicado en la Calle 75 N° 65 - 52 Edificio Castellana, que le diera a mi hija para que se la llevara el fin de semana y como no le quiero entregar a mi hija debido a que cada vez que le permito que se la lleve me la regresa con problemas gastrointestinales, pañalitis, irritaciones genitales, me da mucho miedo que se lleve mi hija, además de eso me amenaza que no me la va a entregar más, mi hija tiene apenas un año y 3 meses no habla todavía, tengo temor que cualquier cosa que le suceda mi hija no lo puede contar, es por eso que decidí no entregarla la niña.
4. Como no le entregue la niña se tornó violento porque el portero no le dejaba pasar y me lanzaba amenazas e insultos por lo que decidí llamar una patrulla del cuadrante que me habían asignado como medida de protección.

PETICIÓN

Solicito señor Fiscal asignarle esta misma denuncia a la **Fiscalía 16 Cavif**, radicado **0800160087672023-00325** para que ella tenga en cuenta la reincidencia en violencia intrafamiliar en mi vida y me ayude para que este señor no me persiga más, no me amenacé mas y no utilice mi hija para acercarse a mí, ya que con la excusa que va a visitar mi hija aprovecha para hostigarme, que siga el trámite de la investigación en contra de mi victimario **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**, con **CC 1.140.047.790 de Barranquilla**, ya que me siento afectada psicológicamente, como víctima necesito que se haga justicia, ya que en las Comisarias de Familia no me brindaron el apoyo necesario, solo sonrisas en algo tan delicado como es mi vida y la vida de mi hija, ya que este señor hasta boxeador fue y por eso le tengo más temor, porque me amenaza con partirme la cara.

PRUEBAS

TESTIMONIALES

Se cite y haga comparecer a mi sobrino de nombre **JAVIER GIRALDO**, quien puede ser localizado en la 3008878802 y el portero del Edificio de nombre **KELVIN**, celular. 3025575363, quienes pueden dar testimonio de lo acá expresado En dicha denuncia.

ANEXOS

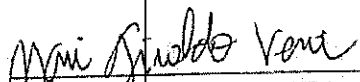
- Copia de mi cedula

NOTIFICACIONES

La suscrita las recibe en la Calle 75 N° 65 - 52 Edificio Castellana de esta ciudad. Correo electrónico: teovera03@gmail.com, celular: 3224080511.

El denunciado en el Correo: freddybarca24@gmail.com

Atentamente,


YANIRA GISELA GIRALDO VERA
C.C. No. 1.049.683.701 de Barranquilla

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.683.701

GIHALDO VERA

PRIMER NOMBRE

YANIRA GISELA

SEGUNDO NOMBRE

Yanira Giraldo Vera



IMPRESIÓN DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1989

SOLEDAD

(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

GRUPO SANG

F

SEXO

28-NOV-2007 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REG. NACIONAL
JUAN CARLOS GILMORO FARIAS



A 0000150 00648/00 F 1045683701-2010014 0051175470A 1 3354252226



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA LEGAL Y
CIENCIAS FORENSES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

VIOLENCIA DE PAREJA

FECHA: 23/03/2023

RADICACION: UBBAQ-DSATL- 2057 -2023

NOMBRE PACIENTE: YANIRA GISELA GIRALDO VERA

PERITO: LUIS SPARANO

REMITIDO A : SURA

RESUMEN DE INFORMACIÓN

PACIENTE CON ANTECEDENTE DE VIOLENCIA DE PAREJA, POR SU EX-PAREJA CON LESIONES DE TEJIDOS BLANDOS MAS MALTRATO PSICOLOGICO , SUCEDIDOS EL 21 DE MARZO DEL 2023.

Se solicita:

1. ATENCION PSICOTERAPEUTICA AL EXAMINADO Y AL NUCLEO FAMILIAR. -----

FIRMA: _____

FIRMA DEL LESIONADO: _____

EPS **sura**

Remisión : 2808-4199402
Orden : 2808-3909702
Fecha : 2023/05/11 14:06

Identificación CC 1045683701	Nombre : YANIRA GISELA GIRALDO VERA	Edad 33 Años
Tipo Atención EG	IPS Atiende IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO	
De : MEDICINA GENERAL	Para : CONSULTA PSIQUIATRA	
MC: " SALUD MENTAL DETERIORADA"	EA: PACIENTE DE 33 AÑOS QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCION INICIAIEMENTE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE DECIDE DENUNCIAR Y SE ALEJO DE PAREJA ACTUAL REFIRIENDO QUE LOS SINTOMAS SE HAN EXACERBADO HACE 6 MESES DADO POR ANSIEDAD CONSTANTE DE PREDOMINIO NOCTURNO ASOCIADO A EPISODIOS DE PANICO (DISNEA OPRESION TORACICA, PARESTESIAS EN ROSTRO CON SENSACION D INMINENTE DE E INTRANQUILIDAD PSICOMOTRIZ - CON MIEDO A DEJAR A SU HIJA SOLA - PROCESO EN MANOS DE MEDICINA LEGAL Y MEDIOS JUDICIALES.	
=====		
SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PESO: 60.0Kgs TALLA: 152.0 cms TEMPERATURA AXILAR: 36.9 °C RESPIRACION: 19 /min PULSO: 86/min Rítmico EXAMEN FÍSICO : CABEZA CUELLO OS : CRANEO : OTROS : NORMOCÉFALO, CUELLO MÓVIL SIN LESIONES, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, NARIZ SIN SECRECIONES NI LESIONES, CAVIDAD ORAL SIN EVIDENCIA DE LESIONES CON MUCOSA ORAL HÚMEDA., CARDIORESPIRATORIO : VASCULAR PERIFÉRICO : OTROS : LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS., GASTROINTESTINAL : RECTO/ANO : OTROS : BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS POSITIVA, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, SIN EVIDENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA., GENITOURINARIO : MUJERES : OTROS : NO EXPLORADOS, OSTEOMUSCULAR : EXTREMIDADES INFERIORES : OTROS : EXTREMIDADES EUTRÓFICAS SIN EDEMA, NI LESIONES, TONO MUSCULAR CONSERVADO, SIN ALTERACIONES A LA MARCHA., NEUROLÓGICO : REFLEJOS : OTROS :		

EPS **sura**

Remisión : 2808-4199402
Orden : 2808-3909702
Fecha : 2023/05/11 14:06

Identificación CC 1045683701

Tipo Atención EG

Nombre : YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Edad : 33 Años

De : MEDICINA GENERAL

IPS Atiende IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO

Para : CONSULTA PSIQUIATRA

CONSCIENTE, ALERTA GLASGOW 15/15, SIN DEFICIT MOTOR NI SENSITIVO APARENTE ACTITUD TRANQUILA POR MOMENTOS CON FACIE TRISTE LLANDO CONTENIDO AULALICA EUPSIQUICA AFECTO CON TENDENCIA A L TRISTEZA Y LA ANSIEDAD. SIN IDEAS DE MUERTE O IDEACION SUICIDA. HEMATOPOYETICO FISICO : no evaluado PIEL Y FANERAS : OTROS : NO CIANOSIS, NO PALIDEZ, NO LESIONES PRESENTA ALTERACIONES EVIDENTES..

DIAGNOSTICO PROVISIONAL: T743 ABUSO PSICOLÓGICO. Impresión diagnóstica R456 VIOLENCIA FISICA. Impresión diagnóstica F410 TRASTORNO DE PÁNICO [ANSIEDAD PAROXISTICA EPISÓDICA]. Impresión diagnóstica

MOTIVO: PACIENTE DE 33 AOS VICTIMA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR (FISICO Y PSICOLOGICO) PRESENTANDO ATAQUES DE PANICO POSIBLE TRASTORNOS DE ESTRE POSTRAUMATICO QUIEN REQUIERE DE ACOMPAÑAMIENTO POR PSIQUIATRIA Y PSICOLOGIA.

Profesional MARIA ELENA SEGURA ARRAUT

CC 1042432003

Registro : 1042432003

Señor Usuario recuerde Presentarse 15 minutos antes de la hora en la que fue asignada su cita y llevar todos los resultados de las ayudas diagnosticas.

Imprime : CINDHEME

Fecha : 2023/05/11

IPS : IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO

18370132003F230511110456

YANIRA GISELA GIRALDO VERA 3224080511 (2806) IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO B Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA	AMBULATORIO ELECTIVO Identificación: CC 1045683701 Edad: 33 Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO Porcentaje: Valor 16400 Responsable del Recaudo: (139474) TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S	Autorización No: 2808-4199302 Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL Dirección: CALLE 65 # 75 - 52 Correo electrónico: Producto: POS Tipo convenio: 9 Teléfono: null
Suracups: 890208 Tarifario: 890208 Cups: 890208	Autorizado: CONSULTA PSICOLOGIA Tarifa: CONSULTA PSICOLOGIA	Cantidad: 1
Prescribe: Recomendación: Prestador: Datos Contacto: Lugar de atención: Datos de Contacto:	MARIA ELENA SEGURA ARRAUT - CC 1042432003 - RM 1042432003 PACIENTE DE 33 AOS VICTIMA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR (FISICO Y PSICOLOGICO) PRESENTANDO ATAQUES DE PANICO CON POSIBLE TRASTORNOS DE ESTRE NI - 801162890 - TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S - 080010451101 WHATSAPP 3214725986-3218877639-6053125232 TRABAJEMOS JUNTOS IPS S.A.S PGP - CL 56 # 44 - 12 WHATSAPP 3214725986-3218877639-6053125232	Imprime: MARISEAT



(91)0026080004199302000(92)601000001045683701(93)20240505

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2024/05/05 UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.



Ips Genera:

(2808) IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO

Fórmula:

2808-1987512

Página 1 de 1

Fecha de Expedición:

may 11 de 2023

Origen del Servicio:

ENFERMEDAD GENERAL

Nombre:

YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Identificación: CC 1045683701

Teléfono: null

IPS Afiliado:

(2808) IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO

Tipo Afiliado: COTIZANTE ACTIVO

Valor: 16400

Grupo de Ingresos:

B

Tipo Cobro: CUOTA MODERADORA

Medicamento: (280199) SERTRALINA CLORHIDRATO - 50 MG TABLETA RECUBIERTA

Dosificación: 1 TABLETAS cada 24 HORAS durante 30 DIAS - Via Admon: ORAL

RAF: (1 de 2)

Cantidad: 30 (TREINTA) TABLETAS

Fecha Inicio: may 11 de 2023

Prescribe: MARIA ELENA SEGURA ARRAUT - CC 1042432003 - RM: 1042432003

Fin Tratamiento: jul 20 de 2023

Recomendación: TOMAR POR LAS NOCHES

Próxima Entrega: jun 10 de 2023

Observaciones Generales

Válido correo electrónico

Código de Tratamiento

800117

Transcribe: MARIA ELENA SEGURA ARRAUT CC 1042432003 - RM: 1042432003

Fecha Impresión:

may 11 de 2023

Imprime: MARISEAT

Evento:

NO VÁLIDO
PARA RECLAMAR
MEDICAMENTOS

Tipo Convenio: 1

Punto de Entrega: DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S A S - CR 45 # 53 - 47 LOCAL 2 EDIF

Datos de Contacto: 3208796944



(91)0028080001987512000(02)001080001045683701(93)20230609

Esta orden es válida hasta 2023/06/09. Si el usuario(a) en caso de vencerse la fórmula, debe contactar a su médico de familia en sus horarios de gestión. Siga las recomendaciones de su médico tratante para garantizar la adecuada administración de los medicamentos. Es fundamental para el éxito de su tratamiento. En caso de presentar algún efecto no deseado contacte a su médico de familia. Si los medicamentos tienen un costo menor al de su Cuota Moderadora, la recomendamos pagar el valor comercial.

A
F
I
L
I
A
D
C

EPS sura

Remisión : 2808-4199402
Orden : 2808-3909702
Fecha : 2023/05/11 14:06

Edad : 33 Años

Identificación CC 1045683701

Nombre : YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Tipo Atención EG

IPS Atiende IPS VIVA 1A PORTAL DEL PRADO

De : MEDICINA GENERAL

Para : CONSULTA PSIQUIATRA

MC: " SALUD MENTAL DETERIORADA" EA: PACIENTE DE 33 AÑOS QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR CUADRO CLINICO DE 1 AÑO DE EVOLUCION INICOIALMENTE VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR QUE DECIDE DENUNCIAR Y SE ALEJO DE PAREJA ACTUAL REFIRIENDO QUE LOS SINTOMAS SE HAN EXACERBADO HACE 6 MESES DADO POR ANSIEDAD CONSTANTE DE PREDOMINIO NOCTURNO ASOCIADO A EPISODIOS DE PANICO (DISNEA OPRESION TORACICA, PARESTESIAS EN ROSTRO CON SENSACION D INMINENTE DE E INTRANQUILIDAD PSICOMOTRIZ - CON MIEDO A DEJAR A SU HIJA SOLA - PROCESO EN MANOS DE MEDICINA LEGAL Y MEDIOS JUDICIALES.

=====
SIGNOS VITALES: DESCRIPCION: EN BUENAS CONDICIONES GENERALES PESO: 60,0Kgs TALLA: 152.0 cms TEMPERATURA AXILAR: 36.9 °C RESPIRACION: 19 /min PULSO: 86/min Rítmico EXAMEN FÍSICO : CABEZA CUELLO OS : CRANEO : OTROS : NORMOCEFALO. CUELLO MÓVIL SIN LESIONES, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ, NARIZ SIN SECRECIONES NI LESIONES, CAVIDAD ORAL SIN EVIDENCIA DE LESIONES CON MUJOSA ORAL HÚMEDA.. CARDIORESPIRATORIO : VASCULAR PERIFÉRICO : OTROS : LLENADO CAPILAR MENOR DE 2 SEGUNDOS.. GASTROINTESTINAL : RECTO/ANO : OTROS : BLANDO, DEPRESIBLE, PERISTALSIS POSITIVA, NO SE PALPAN MASAS NI VISCEROMEGALIAS, SIN EVIDENCIA DE DOLOR A LA PALPACIÓN SUPERFICIAL NI PROFUNDA.. GENITOURINARIO : MUJERES : OTROS : NO EXPLORADOS. OSTEOMUSCULAR : EXTREMIDADES INFERIORES : OTROS : EXTREMIDADES EUTRÓFICAS SIN EDEMA, NI LESIONES, TONO MUSCULAR CONSERVADO, SIN ALTERACIONES A LA MARCHA.. NEUROLÓGICO : REFLEJOS : OTROS :



FORMATO CONSTANCIA

Código

FGN-MP02-F-12

Fecha emisión

2015

09

15

Versión: 01

Página: 1 de 1

Departamento ATLANTICO

Municipio BARRANQUILLA

Fecha 21/07/2023

Hora: 11:50

1. Código único de la investigación:

Dpto.	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
-------	-----------	---------	------------------	-----	-------------

2. Descripción del asunto (indique brevemente los motivos de la constancia):

LA SUSCRITA FISCAL 16 LOCAL UNIDAD CAVIF DEJA CONSTANCIA QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 11:50 HORAS, SE MARCO AL ABONADO TELEFONICO 3157076958 A FIN DE ESTABLECER COMUNICACIÓN CON Omar Lorenzo Peñaranda Rocha, QUIEN TIENE CALIDAD DE ApoDERADO DENTRO DE LA INVESTIGACION DE LA REFERENCIA.

RESULTADOS: Se marcó en 3 oportunidades de las que no se tuvo respuesta, estas con la finalidad de notificarle la citación a la que debe asistir como abogado defensor de la parte inculpada

3. Datos del servidor:

Nombres y apellidos		JAZMIN CABARCAS ROLONG			
Dirección:		CALLE 41 # 41-69 PISO 3 URI.			Oficina:
Departamento:		ATLANTICO		Municipio: BARRANQUILLA	
Teléfono:		NA		Correo electrónico: Jazmin.cabarcas@fiscalia.gov.co	
Unidad		LOCAL - CAVIF			No. de Fiscalía

Firma y cargo.

JAZMIN CABARCAS ROLONG
FISCAL 16 LOCAL CAVIF.

Referencia 08001600876720230032500

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el proceso seguido contra **FREDDY JOSÉ SILVA BABILONIA**, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**, el cual ha sido recibido por reparto para realizar audiencia **CONCENTRADAS**.

Barranquilla, 28 DE JULIO DE 2023

MAYRA A ZAMBRANO VESGA
SUSTANCIADOR


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE
BARRANQUILLA
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005 EXT 2049

Barranquilla, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitres (2023)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, el despacho avoca conocimiento del presente proceso y fija fecha para el día **22 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 11:00 AM**, para llevar a cabo audiencia **CONCENTRADAS** en el asunto seguido contra **FREDDY JOSÉ SILVA BABILONIA**, por el delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA**.


CUMPLASE
SANDRA MARÍA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE BARRANQUILLA
CARRERA 44 CALLE 38
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005 Ext. 20

CASO 080016008767202300325

INTERVINIENTES

JUEZ	SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
FISCAL	JUAN CAMILO AGUDELO FISCAL 1º CAVIF
IMPUTADO	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
CLASE DE AUDIENCIA	CONCENTRADAS

ACTA DE APLAZAMIENTO

EN BARRANQUILLA, A LOS 22 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2.023 LA SEÑORA JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL ASUNTO SEGUIDO CONTRA FREDDY JOSE SILVA BABILONIA SE REPORTARON DISPONIBLE PARA HACER LA AUDIENCIA EL SR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA, VICTIMA YANIRA GISELA GIRALDO VERA Y APODERADA DE VICTIMA IRIS MARIA MUÑOZ VUELVAS NO OBSTANTE LA PRESENTE DILIGENCIA NO SE REALIZA DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA EN AUDIENCIA DENTRO DE LOS PROCESOS 201706178, 202103855 CON EL FISCAL PRIMERO CAVIF, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE FIJA FECHA PARA EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 8:30 AM

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE BARRANQUILLA
CARRERA 44 CALLE 38
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005 Ext. 20

CASO 080016008767202300325

INTERVINIENTES

JUEZ	SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
FISCAL	JUAN CAMILO AGUDELO FISCAL 1º CAVIF
IMPUTADO	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
CLASE DE AUDIENCIA	CONCENTRADAS

ACTA DE APLAZAMIENTO

Se levanta siendo las 9:21 am

Link de audiencia <https://call.lifefsizecloud.com/19677560>

EN BARRANQUILLA, A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2.023 LA SEÑORA JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL ASUNTO SEGUIDO CONTRA FREDDY JOSE SILVA BABILONIA SE REPORTARON DISPONIBLE PARA HACER LA AUDIENCIA EL SR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA, VICTIMA YANIRA GISELA GIRALDO VERA Y APODERADA DE VICTIMA IRIS MARIA MUÑOZ VUELVAS Y LA DEFENSA JUAN ENRIQUE OLIVERO GUERRERO, NO OBSTANTE LA PRESENTE DILIGENCIA NO SE REALIZA EN PRIMER LUGAR DEBIDO A QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA EN AUDIENCIA DE JUICIO ORAL DESDE LAS 8 AM CON FISCALIA PRIMERO CAVIF EN EL PROCESO DE RADICADO 080016001055201706178, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR SECRETARIA SE LE EXPLICO A LAS PARTES QUE TUVIERAN UN POCO DE PACIENCIA MIENTRAS SE TERMINABA LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL QUE SE REALIZABA DESDE LAS 8 AM, Y SE PROCEDIO A SOLICITAR LINK A FIN DE TENERLO DISPONIBLE UNA VEZ CULMINARA LA AUDIENCIA QUE SE ESTA DESARROLLANDO, SIN EMBARGO EL DEFENSOR JUAN ENRIQUE OLIVERO INDICO POR CORREO "...LES SOLICITO A USTED SEÑOR JUEZ DE LA MANERA MAS ATENTA SE REPROGRAME NUEVAMENTE ESTA AUDIENCIA DEBIDO AL TIEMPO CORRESPONDIENTE ERA PARA LAS 8:30 A.M Y SON LAS 9:00 DE LA MAÑANA Y NO SE LE HA DADO INICIO A ESTA AUDIENCIA. EL TIEMPO PARA LA CUAL ESTABA PROGRAMADA ESTA AUDIENCIA FENECIO; MOTIVO POR EL CUAL EN MI CALIDAD DE APODERADO LES SOLICITO A USTEDES SE REPROGRAME NUEVAMENTE ESTA AUDIENCIA. QUEDO ATENTO A SU NOTIFICACION. GRACIAS...", MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE A SEÑALAR NUEVA FECHA TENIENDO EN CUENTA QUE LA DEFENSA INDICA NO TENER DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, DEJANDO CONSTANCIA QUE ESTE DESPACHO TIENE ASIGNADO 2200 CARPETAS PÒR ENDE SE SEÑALAN 30 A 25 AUDIENCIAS DIARIAS SEÑALÁNDOSE DE DOS AUDIENCIA A LA MISMA HORA O CADA 30 MINUTOS EN ARAS DE QUE SE PUEDAN REALIZAR LAS AUDIENCIAS PROGRAMADAS Y QUE FINALMENTE LAS PARTES TENGAN ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, SE SEÑALA FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 3:00 PM

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE BARRANQUILLA
CARRERA 44 CALLE 38
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005 Ext. 20

CASO 080016008767202300325

INTERVINIENTES

JUEZ	SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
FISCAL	JUAN CAMILO AGUDELO FISCAL 1º CAVIF
IMPUTADO	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
CLASE DE AUDIENCIA	CONCENTRADAS

ACTA DE APLAZAMIENTO

Se levanta siendo las 3:50 pm

EN BARRANQUILLA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.023 LA SEÑORA JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL ASUNTO SEGUIDO CONTRA FREDDY JOSE SILVA BABILONIA SE REPORTARON DISPONIBLE PARA HACER LA AUDIENCIA VICTIMA YANIRA GISELA GIRALDO VERA Y APODERADA DE VICTIMA IRIS MARIA MUÑOZ VUELVAS, FINALMENTE LA PRESENTE NO SE REALIZA POR CAUSA ATRIBUIBLE AL IMPUTADO EL SR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA Y LA DEFENSA TODA VEZ QUE SE ALLEGO NUEVO PODER OTORGADO AL DR ALEXANDER NAVARRO QUIEN SOLICITO APLAZAMIENTO PARA ESTUDIAR LA CARPETA, SE PROCEDE A FJAR FECHA PARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM.

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
DE BARRANQUILLA
CARRERA 44 CALLE 38
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005 Ext. 20

CASO 080016008767202300325

INTERVINIENTES

JUEZ	SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
FISCAL	JUAN CAMILO AGUDELO FISCAL 1º CAVIF
IMPUTADO	FREDDY JOSE SILVA BABILONIA
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
CLASE DE AUDIENCIA	CONCENTRADAS

ACTA DE APLAZAMIENTO

Se levanta siendo las 3:50 pm

EN BARRANQUILLA, A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2.023 LA SEÑORA JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA DEJA CONSTANCIA QUE DENTRO DEL ASUNTO SEGUIDO CONTRA FREDDY JOSE SILVA BABILONIA SE REPORTARON DISPONIBLE PARA HACER LA AUDIENCIA VICTIMA YANIRA GISELA GIRALDO VERA Y APODERADA DE VICTIMA IRIS MARIA MUÑOZ VUELVAS, FINALMENTE LA PRESENTE NO SE REALIZA POR CAUSA ATRIBUIBLE AL IMPUTADO EL SR FREDDY JOSE SILVA BABILONIA Y LA DEFENSA TODA VEZ QUE SE ALLEGO NUEVO PODER OTORGADO AL DR ALEXANDER NAVARRO QUIEN SOLICITO APLAZAMIENTO PARA ESTUDIAR LA CARPETA, SE PROCEDE A FJAR FECHA PARA EL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 2:00 PM.

SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO
JUEZ



RADICADO: 08001311000120230046100
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: YANIRA GISELA GIRALDO VERA
DEMANDADO: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su despacho la demanda de la referencia, en la que se aporta escrito con el que se pretende subsanarla. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de octubre del 2023.

EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. OCTUBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisada la demanda de ALIMENTOS DE MENOR interpuesta por la señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA, quien actúa en representación de la NNA MADISON SILVA GIRALDO contra el señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA, este Juzgado

RESUELVE:

- 1. ADMITIR** la presente demanda de FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS interpuesta por la señora, YANIRA GISELA GIRALDO VERA, quien actúa en representación de su hija MADISON SILVA GIRALDO, contra el señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA.
- 2. NOTIFICAR** de esta providencia al demandado y concédasele el termino de diez (10) días para que la conteste.
- 3. NOTIFÍQUESE**, igualmente, al Defensor de Familia y al Agente del Ministerio Público.
- Teniendo en cuenta que no fue suministrada prueba siquiera sumaria de la capacidad económica del demandado, señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, se señalará como cuota alimentaria a favor de la NNA MADISON SILVA GIRALDO el porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario y sus prestaciones sociales legales y extralegales devengadas como empleado de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS. Porcentaje que deberá ser consignados en el Banco Agrario de Colombia Opción SEIS (6) Cuota Alimentaria a nombre de la demandante señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA. Las cesantías deberán ser consignadas en la casilla tipo uno (01) de la cuenta de este despacho judicial en el Banco Agrario a y a cargo de este proceso.
- 5.** A efectos de determinar la real capacidad económica que detenta el demandado, se ordena oficiar al pagador de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este oficio, certifique al despacho si el demandado, señor FREDDY SILVA BABILONIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.047.790 se encuentra vinculado a esa entidad y en caso afirmativo remita certificación del despacho el salario, prestaciones legales tales como primas, vacaciones, cesantías y demás emolumentos de toda índole legales y extralegales que perciba el antes mencionado como miembro activo de dicha institución.

6. Decrétese el impedimento de salida del país del señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.047.790 hasta tanto no preste las garantías necesarias para el cumplimiento de su obligación. Ofíciase a las autoridades de MIGRACIÓN COLOMBIA para lo pertinente.
7. Reconocerle personería Jurídica a la doctora IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS identificado con cedula de ciudadanía No. 32.654.135 y portadora de Tarjeta Profesional No. 43.188 del C.S. de la J., como apoderada de la demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.



**MÓNICA MARÍA PÉREZ MORALES
LA JUEZA. -**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

**NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRÓNICO N° -
MICROSITIO PORTAL WEB RAMA JUDICIAL
NOVIEMBRE 15 DE 2023.**

**EVELIN GARCIA ADUEN
SECRETARIA. -**

Firmado Por:

Monica Maria Perez Morales

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ed385921987838f7e18a3939dfb3519922bd7abb9b709b7b59fea30357c3dc**

Documento generado en 14/11/2023 04:04:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Barranquilla, noviembre 21 de 2023

Oficio 904

Señores:
ELITE STALFLING SOLUTIONS
Ciudad

RADICADO: 08001311000120230046100
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE: YANIRA GISELA GIRALDO VERA C.C. No. 1.045.683.701
DEMANDADO: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA C.C No. 1.140.847.790

Por medio de la presente, le manifiesto que esta agencia judicial mediante Auto de fecha octubre veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“4. Teniendo en cuenta que no fue suministrada prueba siquiera sumaria de la capacidad económica del demandado, señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA, se señalará como cuota alimentaria a favor de la NNA MADISON SILVA GIRALDO el porcentaje equivalente al veinticinco por ciento (25%) del salario y sus prestaciones sociales legales y extralegales devengadas como empleado de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS. Porcentaje que deberá ser consignados en el Banco Agrario de Colombia Opción SEIS (6) Cuota Alimentaria a nombre de la demandante señora YANIRA GISELA GIRALDO VERA. Las cesantías deberán ser consignadas en la casilla tipo uno (01) de la cuenta de este despacho judicial en el Banco Agrario a y a cargo de este proceso.

5. A efectos de determinar la real capacidad económica que detenta el demandado, se ordena oficiar al pagador de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de este oficio, certifique al despacho si el demandado, señor FREDDY SILVA BABILONIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.047.790 se encuentra vinculado a esa entidad y en caso afirmativo remita certificación del despacho el salario, prestaciones legales tales como primas, vacaciones, cesantías y demás emolumentos de toda índole legales y extralegales que perciba el antes mencionado como miembro activo de dicha institución..”

Al dar respuesta al presente oficio favor hacer referencia a la Radicación No.**08001311000120230046100**.

El no cumplimiento a la presente orden judicial, lo hará acreedor a las sanciones de ley, Sírvase proceder de acuerdo con lo ordenado.

Cordialmente,

EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN
SECRETARIA

Firmado Por:
Evelin De Jesus Garcia Aduen
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df2410453374e3b53be3b3f4048720714e54f389fadc2592b858cecdead1f95b**

Documento generado en 21/11/2023 11:42:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Barranquilla, noviembre 21 de 2023

Oficio 903

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - MIGRACIÓN COLOMBIA

noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co;

autoridades.administrativas@migracioncolombia.gov.co;

RADICADO: 08001311000120230046100

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: YANIRA GISELA GIRALDO VERA C.C. No. 1.045.683.701

DEMANDADO: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA C.C No. 1.140.847.790

Por medio de la presente, le manifiesto que esta agencia judicial mediante Auto de fecha octubre veinticinco (25) del dos mil veintitrés (2023), dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“6. Decrétese el impedimento de salida del país del señor FREDDY JOSE SILVA BABILONIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.140.047.790 hasta tanto no preste las garantías necesarias para el cumplimiento de su obligación. Oficiese a las autoridades de MIGRACIÓN COLOMBIA para lo pertinente...”

Sírvase proceder de conformidad con lo ordenado en el presente oficio.

Al momento de contestar la presente comunicación, remitirla con el número de radicación No. 080013110001-2023-00461-00

De usted atentamente,

EVELIN DE JESUS GARCIA ADUEN
SECRETARIA

Dirección: Calle 40 No.44-80 Piso 4 Edificio Centro Cívico

PBX: 3885005 Ext. 1050 www.ramajudicial.gov.co

Cel. 323-5964249 (WhatsApp)

Email: famcto01ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-barranquilla

Barranquilla - Atlántico. Colombia



Firmado Por:
Evelin De Jesus Garcia Aduen
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8cbc82d7b6e709e6c2613eca343fb586dc0f0e0ab2a483564cbde1a178a69cb**

Documento generado en 21/11/2023 11:41:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

SEÑORES

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO).

E. S. D.

Referencia. PROCESO FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO

Demandante: YANIRA GISELA GIRALDO VERA

Demandado: FREDDY JOSE SILVA BABILONIA

IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS, abogada titulada e inscrita, portadora de la cedula de ciudadanía No. 32.654.135 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 43.188 del C.S. de la J. con domicilio profesional en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, titular del correo electrónico: iris_munos@hotmail.com, actuando según poder conferido por la Sra. **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, mujer mayor de edad, con domicilio en Barranquilla, titular del correo electrónico yanigiraldov@gmail.com, actuando en representación de mi menor hija **MADISON SILVA GIRALDO**, identificada con NUIP 1043715829; a usted con mi acostumbrado respeto le manifiesto que presento **DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO**, contra el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, varón, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.140.047.790 de Barranquilla, titular del Correo Electrónico: freddybarca24@gmail.com; a favor de la menor **MADISON SILVA GIRALDO**, identificada con NUIP 1043715829 y para tal efecto me fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: Mi representada señora **YANIRA GISELA GIRALDO VERA** y el demandado, señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, mantuvieron una relación sentimental que duro aproximadamente cuatro años, de la cual, fue procreada la menor hija **MADISON SILVA GIRALDO**, el día 26 del mes de abril del año 2022, quien cuenta en la actualidad 18 meses de nacida, NUIP 1.043.715.829, legalmente reconocida y registrada ante la Notaria Octava del circulo de Barranquilla, bajo el indicativo serial 62179414.

SEGUNDO: Manifiesta mi representada que debido a múltiples episodios de violencia intrafamiliar, tratos crueles y denigrantes, que estaban afectando su salud física y psicología, los cuales ponían en peligro su integridad. Y por estos hechos de violencia agravada fue obligado por unos agentes de policía a dejar el hogar para que cesara así la violencia física ejercida por el señor FREDY SILVA.

TERCERO: Manifiesta mi representada, que lo narrado en el inciso anterior, dio lugar a la solicitud de medidas de protección y la presentación de la respectiva denuncia penal, por el presunto delito de Violencia Intrafamiliar Agravada, de la cual tiene conocimiento en estos momentos el Juzgado 05 Penal Municipal de Barranquilla, para realizar audiencia de acusación, bajo el número de Spoa. 08001600876720230032500.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

CUARTO: el **señor FREDY SILVA** desde el momento en el que dejó el hogar en marzo del 2023 se ha sustraído de la obligación de dar alimento y todas las necesidades que conlleva un menor en la etapa de infancia, en especial la del desarrollo integral y los gastos que se generan en la crianza para que la niña crezca condiciones dignas.

QUINTO: según manifiesta mi representada el **señor FREDY SILVA** labora como Socio y empleado de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS generando un salario de **(\$5,000.000) CINCO MILLONES DE PESOS**, de los cuales no aporta para sufragar las necesidades de su menor hija **MADISON SILVA GIRALDO, de 18 meses de nacida.**

SEXTO: De acuerdo a la información suministrada por mi poderdante se detallan los gastos mensuales de la niña

GASTOS	VALOR
ALIMENTACION	\$ 550.000
TRANSPORTE PARA CONTROLES MEDICOS	\$ 200.000
COPAGOS EPS	\$ 50.000
PAGO DE NIÑERA	\$ 1.000.000,00
MEDICAMENTOS	\$ 100.000
ARTICULOS DE ASEO	\$500.000
RECREACION Y JUGUETES	\$ 200.000
ROPA Y CALZADO	\$ 200.000
VIVIENDA	\$ 1.622.000
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 920.000
TOTAL	\$ 5.342.000

De los gastos anteriores al señor FREDY SILVA le corresponde asumir 50% de los mismo, es decir la suma de **(\$ 2,671.000) DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS.**

PRETENSIONES

PRIMERO: Sírvase ordenar al señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** a suministrar a su hija **MADISON SILVA GIRALDO** la cantidad equivalente al 50% de su salario mensual, todos los conceptos salariales y prestacionales legales y extralegales que perciba el demandado, suma que el demandado deberá pagar de manera anticipada dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, incrementado anualmente en el porcentaje en que se aumente el salario mínimo mensual legal o del I. P. C. también los equivalentes a las prestaciones sociales como son PRIMAS, VACACIONES, BONIFICACIONES, como también el SUBSIDIO FAMILIAR en un 100% o cualquier emolumento.

SEGUNDO: Que el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA** entregue 4 mudas de ropa para la niña las cuales se estiman en un valor de \$200.000 PESOS cada una, las cuales se entregaran: dos mudas (2) en los primeros cinco días del mes de junio y las dos (2) últimas los primeros cinco días del mes de diciembre.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

TERCERO: Ponerle de presente al demandado, señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, las sanciones a que puede hacerse acreedor por el incumplimiento a lo resuelto en la sentencia por ese despacho.

CUARTO: Que se oficie al pagador de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS, oficina de Talento Humano para que efectué las retenciones del caso y sean consignadas a órdenes de este despacho.

QUINTO: Ordenar el embargo del 50% de las prestaciones sociales que el demandado tiene como Socio y empleado de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS.

SEXTO: Que se impida la salida del país del obligado, hasta tanto garantice el pago de la obligación alimentaria, oficiando a la MIGRACION COLOMBIA.

SEPTIMO: Se condene al demandado al pago de las costas y costos del presente proceso.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho los artículos 65, 69 y s.s., Ley 75 del 1968, artículos 411 y s.s. del Código Civil, 390 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PROCEDIMIENTO

Es procedimiento aplicable el contemplado en la Ley 75 de 1968, en concordancia con los Artículos 391 y 392 del Código General del proceso y demás normas pertinentes al caso.

COMPETENCIA

Por la naturaleza del proceso y por la vecindad de las partes, especialmente por la residencia o domicilio del menor, es Usted competente, señor Juez, para conocer de este proceso.

MEDIDAS PROVISIONALES

De acuerdo con la preceptuado por el artículo 417 del Código Civil, y 129 de la Ley 1098/2006, solicito al Señor Juez que mientras se cumplen los trámites procesales tendientes a precisar la obligación alimentaria y su monto definitivo se fije a cargo del demandado una cuota mensual correspondiente al cincuenta por Ciento (50%) del salario que devengue mensuales, a título de alimentos provisionales, para lo cual se acredita el vínculo que origina la obligación alimentaria. Expídanse los oficios correspondientes.

Con el fin de garantizar el pago de la cuota alimentaria provisional ordenese al pagador de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS Para que realice el el descuento del 50%del demandado por concepto de alimentos provisionales para garantizar el cumplimiento de la obligación, debido a que el demandado no ha cumplido de manera voluntaria con los alimento de la niña.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

PRUEBAS

Pruebas Oficiosas:

1. Solicito oficiar al pagador de la empresa ELITE STALFLING SOLUTIONS Para que certifique el monto del salario del demandado, incluyendo las cesantías,
2. Oficiar a la Dian para que certifique el monto de los ingresos del demandado en su declaracion de renta.
3. Las demás pruebas de oficio que el señor juez considere pertinentes en aras de garantizar los derechos fundamentales de la niña **MADISON SILVA GIRALDO**.

Solicito tener al despacho con tales las siguientes pruebas:

1. Documentales:

Registro civil de nacimiento de la menor hija de las partes.
Copia del Traslado del escrito de acusación

2. **Interrogatorio de Partes:** Solicito al despacho se sirva citar y hacer comparecer al demandado Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, para que absuelva el interrogatorio que formulare, sobre los hechos objeto de la demanda, esencialmente, sobre lo manifestado por mí representada, respecto a la renuncia voluntaria de sufragar los alimentos y necesidades la niña **MADISON SILVA GIRALDO**.

3. **Testimoniales:** Solicito se cite a su Despacho a las siguientes personas, todos mayores de edad y con domicilio en esta ciudad, a fin de que depongan sobre los hechos que le constan de la demanda, esencialmente sobre los que dieron motivo a que mi representada solicite la embargue al demandado por sustraerse voluntariamente de dar alimentos la niña **MADISON SILVA GIRALDO**.

María Alejandra Dávila Romero

C.C. 1104014401

Email: mariaalejandravilaromero@gmail.com

Kelvin Aldair Granadillo Sánchez

C.C. 1143255394

Email: kelvinsanchez43@gmail.com

Teodora Vidal Vera Sierra

C.C. 32811373

Email: verateo60@gmail.com

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, Memorial de medidas cautelares y poder a mi favor.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

NOTIFICACIONES

Mi mandante **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, en correo electrónico yanigiraldov@gmail.com, en su dirección de domicilio calle 75 No. 65-52 Barrio Villa Tarel en la ciudad de Barranquilla.

El demandado, **FREDY JOSE SILVA BABILONIA**, las recibirá por medio del Correo Electrónico: freddybarca24@gmail.com, recibe notificaciones en la Calle 48 No. 55- 25 en la ciudad de Barranquilla, bajo la gravedad del juramento manifiesta mi representada haber obtenido los datos para notificación del demandado, del escrito de acusación emitido por el Fiscal 16 unidad Cavif.

La suscrita en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, correo electrónico: iris_munos@hotmail.com

Atentamente,

IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS

C.C. No. 32.654.135 de B-quilla

T.P. No. 43.188 del C.S de la J.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

SEÑORES

JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA (REPARTO).

E.S.D.

Asunto. OTORGAMIENTO DE PODER

YANIRA GISELA GIRALDO VERA, mujer mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con domicilio en Barranquilla, titular del correo electrónico yanigiraldov@gmail.com, actuando en representación de mi menor hija **MADISON SILVA GIRALDO**, identificada con NUIP 1043715829, a Usted con el debido respeto le manifesté que, otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a la Dra.: **IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS**, quien es abogada titulada e inscrita, portadora de la cedula de ciudadanía No. 32.654.135 de Barranquilla, con Tarjeta Profesional No. 43.188 del C.S. de la J. con domicilio profesional en la carrera 51 N°46-96 de Barranquilla, titular del correo electrónico: iris_munos@hotmail.com; para que en mi nombre y representación presente **DEMANDA DE FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTO DE MENORES**, contra el Sr. **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, varón, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.140.047.790 de Barranquilla, titular del Correo Electrónico: freddybarca24@gmail.com.

La Dra. **IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS** queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, desistir, reasumir, sustituir, transigir, pedir y aportar pruebas, interponer recursos, presentar derechos de petición y acciones de tutela, presentar excepciones e incidentes de nulidad y en el general todas las facultades que le otorga el artículo (Art. 77 y s.s. del CGP) y demás normas.

Atentamente,

YANIRA GISELA GIRALDO VERA
C.C. No. 1.145.683.701 de B-quilla

Acepto,

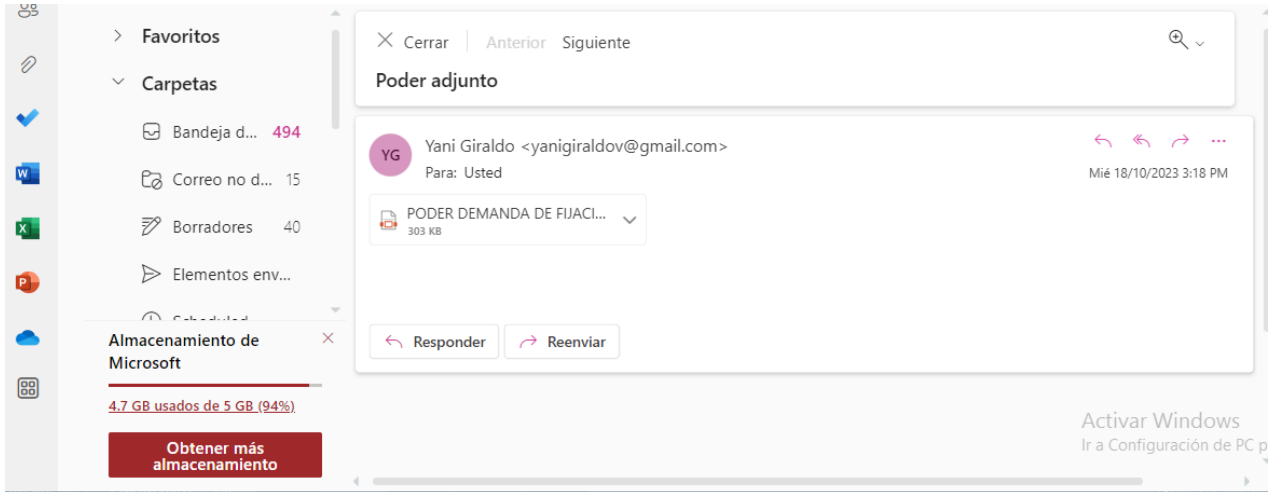
IRIS MARIA MUÑOZ BUELVAS
C.C. No. 32.654.135 de B-quilla
T.P. No. 43.188 del C.S de la J.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia




Pantallazo del envio del poder.

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla- Colombia


REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial: **62179414**

NUIP: **1043715829**


Datos de la oficina de registro - Clase de oficina
Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código
COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 8 BARRANQUILLA

Datos del inscrito
Primer Apellido: **SILVA** Segundo Apellido: **GIRALDO**
Nombre(s): **MADISON**
Fecha de nacimiento: Año **2022** Mes **ABR** Día **26** Sexo (en letras): **FEMENINO** Grupo sanguíneo: **A** Factor RH: **POSITIVO**
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento s/o inspección): **COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA**

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número certificado de nacido vivo: **171814358**

Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos: **GIRALDO VERA YANIRA GISELA**
Documento de identificación (Clase y número): **CC No. 1045683701** Nacionalidad: **COLOMBIA**

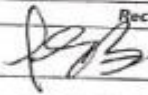
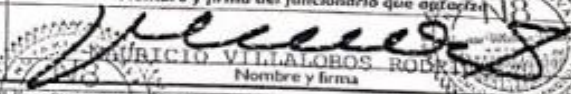
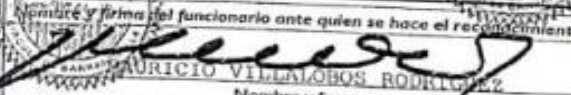
Datos de la madre o padre (para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, indicar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)
Apellidos y nombres completos: **SILVA BABILONIA FREDDY JOSE**
Documento de identificación (Clase y número): **CC No. 1140847790** Nacionalidad: **COLOMBIA**

Datos del declarante
Apellidos y nombres completos: **SILVA BABILONIA FREDDY JOSE**
Documento de identificación (Clase y número): **CC No. 1140847790** Firma: 

Datos primer testigo
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Firma: _____

Datos segundo testigo
Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____ Firma: _____

Fecha de inscripción
Año **2022** Mes **ABR** Día **28**

Reconocimiento paterno
Firma:  Nombre y firma del funcionario que aprueba:  **AURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ**
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:  **AURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ**

ESPACIO PARA NOTAS
LIBRO DE VARIOS: FOLIO 564; OTRO: CIR 037, CIR CON 001, 28/04/2022

DE REGISTRO
ORIGINAL PARA LA OFICINA DE

Iris María Muñoz Buelvas

ABOGADA TITULADA

e-mail: iris_munos@hotmail.com cel.310-7049634

Barranquilla– Colombia

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Centro Zonal Norte Histórico de Barranquilla
Regional Atlántico

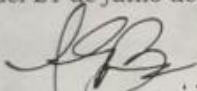
COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

BIENESTAR
FAMILIAR

AUDIENCIA DE CONCILIACION FRACASADA
NNA MADISON SILVA GIRALDO
R.C.1043715829
SIM 12553992

En Barranquilla Atlántico, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M), comparecieron ante el Defensor de Familia, por citación previa, el señor **FREDDY JOSE SILVA BABILONIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.140.847.790 expedida en Barranquilla Atlántico, en calidad de padre biológico de la **NNA MADISON SILVA GIRALDO, R.C.1043715829, SIM 12553992**, quien citó a la señora **YANIRA GISELA GIRALDO VERA**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.045.683.701, en calidad de madre biológica, con el objeto de llegar a un acuerdo con respecto a **FIJACIONDE CUOTA ALIMENTARIA, VISITAS, CUSTODIA** a favor de la NNA en mención. Siendo las diez y treinta y dos (10:32 A.M), el citado no se hizo presente, siendo imposible realizar la presente audiencia de conciliación se da por fracasada por las razones expuestas. **Se entiende agotada la etapa Conciliatoria y cumplido el requisito de procedibilidad de la ley 640 de 2001. Al no asistir una de las partes, es imposible realizar la audiencia de conciliación.**

Se firma por las partes intervinientes, siendo las diez y treinta y dos minutos (10:32 A.M), del 21 de junio de 2023.


FREDDY JOSE SILVA BABILONIA

C.C. 1.140.847.790 expedida en Barranquilla Atlántico, en calidad de padre biológico


MILADIS CHIQUINQUIRA GIOVANNETTY ROBLES

Defensor de Familia ICBF CZ de Norte-Histórico
Barranquilla, Regional Atlántico